

167
2 es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

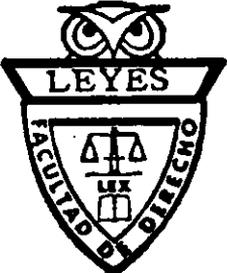
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

"MARCO SOCIO-JURIDICO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA COMO INSTITUCION EDUCATIVA"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JORGE BENITO CRUZ BERMUDEZ

DIRECTOR: LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ.



CIUDAD UNIVERSITARIA.

1998.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

257365



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L/51/97

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

El pasante de la licenciatura en Derecho **CRUZ BERMUDEZ JORGE BENITO**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

"MARCO SOCIO-JURIDICO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA COMO INSTITUCION EDUCATIVA", asignándose como asesor de la tesis al suscrito.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo y considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESION**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU".

Cd. Universitaria, D.F., a 17 de noviembre de 1997.


LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE MEXICO

merg?

AGRADECIMIENTOS

A Dios: Por llenarme de bendiciones.

A mis padres: Mi infinito amor y agradecimiento, no solo por darme la vida, sino por proveerme de las herramientas necesarias para enfrentarla con responsabilidad. Son lo máximo, los adoro.

A mis hermanos: Juan y Vicky, Pepo y Anita, Georgina y Carlos, Fabiola y Rene, y Jorge; gracias a todos ustedes por los momentos de felicidad que hemos podido compartir, el consejo de algunos y la reflexión con otros.

A la segunda Licenciada en Derecho que diera la Universidad: Doña Raquel Fernández Alvarez; Abuelita, se que gozaras esto tanto como yo.

A mi abuelita Lupita: Recuerdo de ternura y de bondad.

A mis queridos sobrinos: Mariana, Carlos y Renata

Al Sr. Licenciado José Luis Balmaseda Becerra: Extraordinario Universitario, a quién afortunadamente debo mi formación profesional, porque para formar y enseñar, hay que ser y saber; quiero agradecerle la formidable oportunidad que me ha dado, de trabajar para esta noble institución, gracias por su impulso y confianza y, gracias por permitirme ser parte de su valioso equipo de trabajo. Aunado a lo anterior, agradezco también su generosa participación en el desarrollo de esta investigación. Mi gratitud y respeto eternos.

A Rocío: Por tu apoyo y confianza, pero sobre todo, por tu amor. Gracias Pequeña.

Al Lic. Pablo Roberto Almazán Alanís: Mi agradecimiento por haberme distinguido con la dirección de este trabajo, mi admiración y respeto a un magnifico académico.

A mi querida Universidad: Porque saberme Universitario, hace que mi espíritu se enorgullezca, de la raza a la que pertenezco.

A mi querida Escuela Nacional Preparatoria: Inspiración de este trabajo, quién una vez me viera entrar por sus puertas, y 13 años después me mantiene cautivo en ella.

A mi Facultad de Derecho: Forjadora de grandes hombres, que han guiado los destinos de este místico y hermoso país.

A todos mis amigos: De los cuales la mayoría me los ha dado la Preparatoria y la Universidad, gracias por darme lo mas valioso que se le puede entregar a un hombre, amistad.

Un agradecimiento especial para: Lic. José Ramírez Limón y Lic. Julian David Romero Castillo, por su asesoría; así como para las Señoras Rosa María Zavala y Patricia Hernández, por su apoyo técnico.

MARCO SOCIO-JURÍDICO DE LA

ESCUELA NACIONAL PREPERATORIA

COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INDICE

INDICE	1
INTRODUCCIÓN	3
I. LA EDUCACIÓN COMO FENÓMENO SOCIAL	7
1.1 CULTURA Y SOCIEDAD	7
A. ESTRUCTURA ECONÓMICA.	10
B. ESTRUCTURA POLÍTICA	11
C. ESTRUCTURA CULTURAL.	12
1.2 LA EDUCACIÓN, COMO UN PROCESO SOCIAL GENERAL.	13
1.3 SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	17
A. SOCIOLOGÍA JURÍDICA	18
B. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	23
II. ANTECEDENTES DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA	29
2.1 ORIGEN DEL BACHILLERATO EN MÉXICO	29
2.2 CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA	40
A. ANTECEDENTES	40
B. SURGIMIENTO	49
2.3 LA PREPARATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.	52
2.4 EVOLUCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA	61

III. MARCO JURÍDICO	77
3.1 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.	78
3.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	84
3.3 LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	86
3.4 REGLAMENTO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA	88
IV. TRASCENDENCIA SOCIAL	100
4.1 PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	100
4.2 MARCO INTERDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL	104
4.3 PORCENTAJE DE INGRESO Y EFICIENCIA TERMINAL.	108
4.4 LA E.N.P. COMO GRUPO PROFESIONAL PEDAGÓGICO.	111
4.5 LOGROS OBTENIDOS Y PROBLEMÁTICA ACTUAL; PERSPECTIVAS.	116
A .PROBLEMÁTICA ACTUAL	120
B. PERSPECTIVAS	122
CONCLUSIONES	125
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	129

INTRODUCCIÓN

La educación es base del desarrollo humano.

Mediante el proceso educativo, el hombre estructura el raciocinio que le permite tener conocimiento de sí y de su entorno.

A través de la educación, la sociedad distingue, fomenta y reafirma su cultura, la difunde y perpetúa haciéndola dinámica e interactuante, a la vez, consigo misma, pues aporta elementos de criterio para la permanente búsqueda de su perfeccionamiento.

Es indudable que la educación, es el vehículo idóneo para la superación de las habilidades humanas, la prevalencia de la razón sobre el instinto, y la liberación de sus atavismos irracionales.

Sin embargo, la educación es un proceso que no surge de manera espontánea en la sociedad, por lo tanto se ha hecho preciso garantizar jurídicamente su impartición igualitaria a todos los integrantes del grupo social, de lo contrario, la educación en unos y la ignorancia en otros, crearía un estado de opresión de los que saben, sobre los que no.

Nuestra Carta Magna, entraña el espíritu progresista de educar para crecer libres, al amparo de los principios rectores del progreso: justicia, igualdad y democracia.

Reflejo fiel del devenir histórico de nuestro país, la Universidad ha sido, desde su origen, artífice de la consolidación de la cultura mexicana, una de las más diversas manifestaciones ideológicas en las ciencias y las artes.

Nuestra máxima Casa de Estudios, nace como respuesta a la necesidad de dar forma a la conciencia, aún joven, de una nación independiente, cuyos hombres ya abrían espacios para expresar sus ideas, que, puestas en debate, fueron forjando teorías, doctrinas, y corrientes de pensamiento.

Dentro de éstas, es la positivista la que postula que la educación superior precisa de un grado previo, que dé al educando una formación integral, aproximándolo tanto a las ciencias como a las humanidades y las expresiones estéticas de los sentimientos, cultivando además, el cuerpo que albergaría una mente despejada productiva y sana.

Surge así la Preparatoria Nacional, recipendaria del ímpetu universitario por tener un semillero que le aportaría jóvenes preparados física y mentalmente para el camino al desarrollo profesional, con vocación y carácter para poner su esfuerzo y sus conocimientos al servicio de una patria ávida, entonces como ahora, de hombres y mujeres dispuestos a entregarse a ella.

El ser egresado de la ENP, y el que sea ésta mi casa de trabajo, me ha permitido conocer las bondades de esta noble institución. Sus orígenes, contemporáneos a la gesta revolucionaria, la revisten de un alto contenido nacionalista.

Su lema “Amor, Orden y Progreso”, alude a la actitud de la Institución ante la educación y el conocimiento que la han hecho punta de lanza del bachillerato nacional. La Escuela Nacional Preparatoria, se perfecciona y fortalece en el tiempo, como el modelo académico de la educación media superior en México.

Este documento tiene la intención de dar a conocer al lector, la trascendencia social de la Escuela Nacional Preparatoria, como institución educativa; su creación, perfeccionada por grandes filósofos y pensadores como Don Gabino Barreda, y Don Justo

Sierra Méndez, así como el invaluable apoyo del Presidente Don Benito Juárez, es la base indiscutible para la conformación de lo que hoy es la Universidad Nacional de Autónoma de México.

El desarrollo de la tesis nos permite conocer la realidad actual de la Institución, tanto jurídica como académicamente; puntualiza su misión sin dejar de lado la problemática que le aqueja. Aunado a ello, se describen una serie de propuestas encaminadas al desarrollo del bachillerato que México necesita para el siglo XXI.

El bachillerato de la UNAM es la opción con mayor demanda; en la selección de admisión participan miles de jóvenes, con la esperanza de ser parte de este sistema educativo.

Es en este nivel donde se definen las vocaciones de los jóvenes y se inicia el proceso de transformación que los llevará a ser independientes y responsables de sus actos. Esta etapa académica representa para muchos la culminación de su vida escolar, y para otros es la antesala de estudios profesionales.

Por la enorme responsabilidad de la tarea a su cargo, por el gran impacto en escuelas y facultades de nivel superior y por la repercusión en el resto del sistema educativo nacional, la Escuela Nacional Preparatoria está obligada a mantener altos niveles de calidad académica.

Por lo anteriormente expuesto, es que decidí realizar esta investigación, dividida en cuatro apartados, los cuales, se desarrollan de manera tal, que nos permiten ubicarnos en el contexto social, cultural, histórico, jurídico y académico de la Escuela Nacional Preparatoria.

El primer capítulo, "La Educación como Fenómeno Social", hace el planteamiento de la influencia que tiene la educación en la

sociedad, su impacto cultural y la estrecha relación que tienen entre sí.

El segundo capítulo, que se refiere a los “Antecedentes de la Escuela Nacional Preparatoria”, nos señala la creación del bachillerato en México, el surgimiento de la Institución y su posterior participación en la conformación de la Universidad Nacional; asimismo, encontramos datos sobre la implantación del turno vespertino, la creación del ciclo de Iniciación Universitaria y la expansión de la Preparatoria en 9 planteles.

“Marco Jurídico”, tercer capítulo de este trabajo, hace un esbozo de los preceptos normativos que rigen la función educativa de la ENP, como parte integral de la Universidad Nacional Autónoma de México, regida a su vez por disposiciones jurídicas del orden constitucional.

Por último, el capítulo 4to., “Trascendencia Social”, analiza la realidad actual de la Institución; sus planes y programas de estudio, marco interdisciplinario e interinstitucional, problemática y perspectiva.

Jorge B. Cruz Bermúdez.

I. LA EDUCACIÓN COMO FENÓMENO SOCIAL

1.1 CULTURA Y SOCIEDAD

Entre los aspectos más importantes que podemos encontrar en todo tipo de organización social es, desde luego, la cultura, ya que la sociedad y su organización son un producto cultural que tiende a desarrollarse sobre la base de un sistema de valores racionales extraídos de las conclusiones de las ciencias del espíritu:

"Al respecto es importante recordar las formulaciones hechas por Max Weber en su célebre conciliación entre las ciencias naturales y las ciencias del espíritu, en donde esperaba encontrar ventajas de estas últimas para la construcción racionalista de sus tipos ideales".¹

En este sentido, superó la oposición entre estas ciencias y conservó los elementos más valiosos de los dos puntos de vista.

Asimismo, Agulla menciona que:

"Los sistemas de valores racionales le dan al orden cultural de las sociedades modernas características propias que se apoyan en la estructura del conocimiento científico, tales como relatividad de los valores obtenidos por vía de este conocimiento y la utilidad de los mismos para la vida práctica. Los valores actúan como agentes orientadores del comportamiento humano para interpretar una situación determinada, es por eso que se estima que la constitución cultural de las sociedades modernas se caracteriza por la presencia de valores relativos y valores utilitarios".²

¹Timasheff, Nicolás. La teoría Sociológica. F.C.E., México, 1980, Págs. 215 y 216.

²Agulla, Juan Carlos. Educación, Sociedad y Cambio Social. Kapelusz, Buenos Aires, 1973. Pág. 51.

La acumulación de conocimientos y el ajuste de los mismos a cualquiera innovación se ven favorecidos ya que el comportamiento humano se orienta hacia ese contexto, es así que encontramos como factores decisivos de orientación, a las ciencias que norman y estudian el comportamiento del individuo en sociedad, como el Derecho, la Sociología, etc.

En el caso de la Sociología, podemos observar una reiterada tendencia a buscar las causas del comportamiento social y colectivo de los individuos, dando así las pautas valorativas y relacionales para su comprensión e interpretación; la ciencia del derecho, por su parte, ha establecido valores normativos de carácter jurídico para la regulación o sanción de las conductas individuales y colectivas; también la psicología, la economía, la antropología y otras ciencias del comportamiento humano, han contribuido a la formación de sistemas de valores ahora de carácter universal.

Así, cultura y sociedad forman un binomio por medio del cual la primera explica, describe y analiza a la segunda a través de los valores propios de las sociedades modernas. En esta perspectiva, la Sociología, como la antropología, consideran a la cultura como:

"El conjunto de actividades y productos tanto materiales como espirituales que distinguen a una sociedad de otra. Independientemente de las definiciones clásicas que sobre este concepto nos da Edwar Tylor, B. Malinowski."³

Taylor, por su parte, asegura que:

"La cultura es todo complejo que incluye al conocimiento. Las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre y

³Chinoy, Ely. La Sociedad, una Introducción a la Sociología. F.C.E, México, 1987. Págs. 36 y 37.

cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre en cuanto hombre miembro de la sociedad".⁴

Como se mencionó anteriormente, la cultura es un complejo que comprende todo lo aprendido mediante la comunicación entre los hombres, esto puede ser el lenguaje, tradiciones, costumbres e instituciones. Como jamás se ha tenido noticia de un grupo humano que no tuviera las características anteriores, la cultura viene a ser el sello distintivo y universal, de las sociedades humanas.

Podemos encontrar que:

"El origen de la cultura, (del latín cultura,ae, agricultura) como rasgo humano, puede encontrarse en la superior capacidad del hombre para adquirir conocimientos mediante la experiencia y, para comunicar lo aprendido por medio de símbolos o sonidos. El principal de éstos es el lenguaje, mismo que nos permite, mediante el proceso enseñanza-aprendizaje, tener el desarrollo de la cultura que caracteriza a cada grupo humano".⁵

No obstante, como ya mencionamos, la cultura define a la sociedad y, al respecto, Parsons nos sugiere que para ello hay que determinar la cultura de la sociedad, así pues, encontramos que el consenso de los miembros, acerca de la orientación de los valores relativos a su propia sociedad, lo define la institucionalización de valores.

A este respecto, el consenso será, desde luego, una cuestión de grado, por consiguiente:

"La autosuficiencia en los valores sociales, se referirá al grado en que las instituciones de una sociedad se han

⁴ Ibidem.

⁵ Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. F.C.E., México, 1992. Pág. 75.

legitimado, mediante los compromisos de valores, aceptados por sus miembros.”⁶

Sin embargo, en las sociedades modernas, los sistemas sociales a nivel mundial o globalizado, generalmente se ven divididos en estructuras de mayor o menor relevancia, de las cuales vale la pena destacar básicamente las económicas, políticas y culturales que, en cualquiera situación y tiempo, están íntimamente ligadas entre sí, de tal suerte que, si alguna sufre determinada modificación, alteración o influencia, las demás de un modo u otro, tarde o temprano, se ven afectadas.

A continuación, se presenta una caracterización de cada una de estas estructuras sociales:

A. Estructura Económica.

Esta forma parte del amplio espectro cultural de las sociedades modernas. El nacimiento del mundo moderno, está estrechamente vinculado a una economía desarrollada fundamentalmente en Occidente. “El capitalismo”, como una expresión cultural, aparece con características propias que lo diferencian de otras formaciones socioeconómicas que le precedieron.

Timasheff, hace mención a la concepción que Weber tiene respecto al nacimiento del capitalismo y sostiene la tesis de que:

“Fue la ética protestante del calvinismo y no al contrario, como lo sostiene Karl Marx, en el sentido de que la cultura, la religión, las ideas, son el producto de una determinada formación socioeconómica, es decir, todos los fenómenos culturales están determinados por la evolución de las

⁶ Parsons, Talcott. El Sistema de las Sociedades Modernas. Trillas, México, 1974. Págs. 18 y 19.

fuerzas económicas, incluso la reforma protestante, fue un subproducto del nacimiento del capitalismo".⁷

No obstante el análisis que sobre esta situación realiza Timasheff, también se puede observar esta tendencia en las obras respectivas de cada autor, como es el caso de Marx, en su obra "El Capital" y también Weber, en "Economía y Sociedad" y en la cita protestante y el espíritu del capitalismo.

Obviamente, no agotaron el desarrollo de esta estructura económica, pero sí vislumbraron buena parte de ésta. La estructura económica moderna, especialmente la de los países altamente desarrollados, tiene elementos nuevos, como la automatización, la industrialización o, más allá de ello, la globalización. Por lo tanto, los elementos de la moderna economía reclaman un paulatino proceso de expansión y que, como ya se mencionó, van a tener repercusión en las otras estructuras.

B. Estructura Política

Al margen de una serie de caracteres propios del Estado moderno, mismos que comienzan a ver la luz en el siglo XVII, tales como el sistema impositivo, ejército permanente y, sobre todo, la organización burocrática del poder, que se caracterizan como elementos de la estructura política de las sociedades contemporáneas, lo que caracteriza al Estado en las sociedades modernas es la notable función que tienen en la vida social "Las masas gobernadas" y, con ello, la ampliación de sus propias funciones. Estas funciones, responden a la necesidad de otorgar servicios sociales, así como protección a un mayor número de personas. Este hecho obliga al Estado a contar con una estructura idónea para el cumplimiento de sus servicios en la sociedad.

⁷ Timasheff, Op. Cit., págs. 213 y 237.

Es así que encontramos que una de las funciones primordiales que adopta el Estado en la época moderna, es la impartición de la educación.

La capacitación de científicos y técnicos, es una necesidad de la estructura propia del estado moderno, como ente educador; para ello, mantiene un sistema educativo con instituciones como universidades humanísticas y escuelas técnicas, mismas que son necesarias para el proceso de auto-mantenimiento y también es importante mencionar el bachillerato de la Escuela Nacional Preparatoria.

C. Estructura Cultural.

El descubrimiento hecho por el hombre de la realidad y el control que ejerce sobre la misma, lleva a que su comportamiento o conducta se oriente en ese sentido.

La comparación del comportamiento humano en las sociedades modernas con el de las sociedades primitivas, muestra la evolución del comportamiento irracional al racional, es decir, la estructura de la sociedad contemporánea, obliga al hombre a que frente a la enfermedad se oriente por la ciencia y la técnica moderna y no más por las exhortaciones o augurios de hechiceros o curanderos.

Es probable que aún hoy en día, lleguemos a encontrar las diferencias mencionadas si comparamos la cultura urbana industrial, con las rurales e indígenas.

Por lo tanto encontramos que el sistema educativo, como principal proveedor cultural, es el instrumento mediante el cual podremos crear y entender las estructuras mencionadas y mediante el cual se prepara a la generación joven, por lo que es un medio

fundamental para promover el cambio social y, al mismo tiempo, acrecentar la tendencia a la consolidación de patrones y valores culturales comunes.

Dice el Maestro Raúl Béjar Navarro:

“La educación refleja las diferencias de status existentes en la sociedad y puede afirmarse que cada clase social tiene sus propias normas culturales”, sin embargo, creemos que estos antagonismos de clases se ven disminuidos por el hecho de existir una música, un arte, historia nacional, que van a proporcionar bases comunes de identidad por lo cual concluimos que si la escuela es un vehículo de integración social, debe ser considerada como un elemento importante en la conformación de la cultura nacional.”⁸

Asimismo, Talcott Parsons afirma que:

“En el contexto de la legitimación cultural, una sociedad es autosuficiente hasta el punto en que sus instituciones se autentifican , mediante los valores que respaldan sus miembros mediante un consenso y, que a su vez se legitiman por su congruencia con otros componentes del sistema cultural.”⁹

1.2 LA EDUCACIÓN, COMO UN PROCESO SOCIAL GENERAL.

Cualquier intento por clarificar el sentido de la educación remite necesariamente al análisis del concepto de la misma, por ello resulta necesario, discernir brevemente sobre este aspecto, con la única intención de obtener un significado nuclear de este término, que permita arribar a una conceptualización de la educación y delimite el objeto de estudio evaluativo de la misma.

⁸ Béjar Navarro, Raúl. "El perfil de México 1980" en Una Visión de la Cultura en México. ed. 8a. vol. 3. S.XXI, México. Págs. 589 y 590.

⁹ Parsons Talcott. Ibidem. Pág. 19.

En el núcleo de los usos que se le han dado al término educación, puede observarse como constante el fenómeno del aprendizaje, esto es:

“En todo proceso educativo, está presente el aprendizaje de una u otra forma (como intención o como hecho)”.¹⁰

Y, por ello, el comportamiento de la variable aprendizaje, resulta fundamental en la noción de la educación y su proceso.

Si se visualiza el aprendizaje a un nivel individual, es decir, desde la perspectiva de cada educando, se producirá un concepto individualista de la educación; y si, por el contrario, se enfoca al aprendizaje como producción colectiva, entonces se estará en presencia de los enfoques sociales de la educación.

Independientemente de esta disyuntiva, la educación puede ser visualizada:

- a) como un fenómeno procesal, que conduce al aprendizaje (proceso educativo),
- b) como un conjunto de elementos y estructuras que posibilitan la realización del aprendizaje (sistema de educación), o bien,
- c) como el resultado del proceso del aprendizaje (educación como producto).

Al considerar a la educación como proceso o sistema, surge la preocupación sobre las condiciones y medios en que se desarrolla el aprendizaje, lo que da lugar a los denominados modos o tipos educativos generalizados en la literatura educativa: educación formal, no formal e informal.

¹⁰.Darken Walk. Educación para adultos. Edit. Axford, EUA, 1982. Págs 25 y 27.

En la acepción de Coombs y Ahmed, adoptada por La Belle, considera a la educación formal como:

“Sistema educativo institucionalizado cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado que abarca desde la escuela primaria hasta la universidad”.¹¹

Evidentemente, este concepto se refiere a la educación formal como un proceso de aprendizaje cuyas características particulares lo constituyen las condiciones en que éste se desarrolla:

- alto grado de estructuración y organización,
- estricta seriación en la secuencia de aprendizaje,
- contenidos altamente convencionalizados y estandarizados; y
- prevaencia de certificación oficial en cada grado, entre otras condiciones.

El concepto de educación no formal, de acuerdo con los mismos autores, refiere a toda actividad educativa organizada y sistemática realizada fuera de la estructura del sistema formal, para impartir ciertos tipos de aprendizaje a ciertos subgrupos de la población, ya sean adultos o niños.

En la caracterización de este tipo o modo educativo, se destacan como condiciones (aunque en menor rigor, como sucede en la educación formal), las siguientes:

- organización,
- planeación,
- estructuración,
- estricta seriación en la secuencia de aprendizaje,
- está destinado para grupos específicos,

¹¹ La Belle, Thomas. Educación no formal y cambio social en América Latina. Porrúa, México, 1980. Págs. 81 a 86.

- los contenidos son de una gama muy variada y sin necesaria relación entre ellos.

Este modo de aprendizaje puede presentarse dentro de los procesos formales de educación, o al margen de ellos.

Por otra parte, la educación no formal, según su misma opinión, es el proceso que dura toda la vida, por el cual toda persona adquiere y acumula conocimientos, capacidades, actitudes y comprensión, a través de las experiencias diarias y del contacto con su medio.

A diferencia de los otros modos educativos, en la educación no formal, el aprendizaje ocurre en condiciones totalmente incidentales y, por tanto, carece de toda intencionalidad, estructuración, seriación, certificación, etc.

Como es de notarse, existe un paralelismo entre la noción de aprendizaje y de educación, producto de la relevancia del aprendizaje al conceptualizar el fenómeno educativo. Sin embargo, aunque este paralelismo puede encontrarse en gran cantidad de obras sobre este tema, es de destacarse que aún no existe acuerdo universal sobre si el sentido del concepto educación, cubre toda la gama de tipos de aprendizaje. Para algunos autores:

“Sólo aquél aprendizaje deliberado, intencional, deliberado y sostenido, es susceptible de enmarcarse en el concepto de educación, mientras que aquel aprendizaje causal o breve, no puede denominársele educación rígida.”¹²

Lo que sí se puede afirmar con certeza al respecto, es que ante todo proceso educativo existe aprendizaje y que aquél tipo de aprendizaje no formal puede (y de hecho se hace) ser denominado educación por extensión. Así, puede hablarse de educación, en sentido restringido, cuando el aprendizaje en cuestión ocurre en condiciones

¹². Darken Walk. Op., cit. Pág. 28

deliberadas de conseguir objetivos, se realiza bajo un dueño, en forma sistemática, y con una duración lo suficientemente sostenida para el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos.

De esta forma, el término educación, en el sentido más general y nuclear, alude a una circunstancia donde, de una u otra forma, está presente el aprendizaje. El aprendizaje en un proceso educativo podrá:

- a) No ser alcanzado,
- b) Figurar como intención en el educando exclusivamente,
- c) Figurar como intención de agentes externos al educando,
- d) Carecer de intencionalidad en el educando y en agentes externos a él (aprendizaje de hecho).

Y, en ninguno de los casos, desaparece la acción educativa. Asimismo, podrá concebirse al aprendizaje como ejercido:

- a) En forma individual (autoeducación).
- b) Con la participación de un agente externo (educación dirigida por otros).
- c) Impuesta por un grupo a otro.

La diversidad de enfoques y teorías sobre la educación, particularmente desde la perspectiva social, puede considerarse que no tienen su origen en discrepancias acerca del significado nuclear expuesto; en todo caso, ellas resultan de las diferentes concepciones que sobre los fines, objetivos y funciones que de la educación existen.

1.3 SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

El presente apartado, tiene la finalidad de caracterizar el objeto de estudio de la sociología del derecho y la sociología de la educación, ya que ambos campos de estudio servirán para la formulación teórico -

metodológica del ámbito jurídico y el proceso educativo como elementos propios de la Sociología, cuya finalidad es el estudio de los procesos e instituciones sociales y, en este caso en particular, del origen y génesis de la Escuela Nacional Preparatoria, como institución educativa.

A. Sociología Jurídica

El primer aspecto a dilucidar, sería preguntarse ¿Qué estudia la Sociología Jurídica o Sociología del Derecho? Es importante reflexionar brevemente respecto al origen de ambos conceptos. La sociología, en general, tiene sus orígenes en 1839, cuando su fundador Augusto Comte acuñó el término *sociología* e intentó desarrollar una teoría que pudiera explicar y mejorar las condiciones sociales existentes en aquella época, no obstante de que existen otros antecedentes mucho más antiguos sobre la preocupación de algunos filósofos de la antigüedad como Séneca, San Ambrosio, Sócrates, Platón y Aristóteles; quienes, en obras tan representativas del pensamiento cristiano en los siglos IV, V, y VI, esbozaban ya conceptos de naturaleza sociológica, sin pensar, claro, en una teoría sistemática.

De igual forma, el derecho tiene como antecedente más cercano formal y objetivo, el Derecho Romano, cuyas demostraciones más significativas fue crear normatividad sobre las personas, los bienes y la familia. No obstante que los mismos filósofos antes mencionados en épocas más antiguas, también llegaron a disertar sobre tópicos jurídicos.

Con el desarrollo de las ciencias sociales, particularmente de la Sociología, el conocimiento se extendió, dando lugar a varias ramas de este género, mismo que aborda particularidades de otras disciplinas sociales que no son tratadas directamente y, que la Sociología, adopta como propios, dando lugar así a la Sociología del Derecho, a la

Sociología de la Educación, a la Sociología Política, a la Sociología Rural. etc.

Así encontramos que varios filósofos y juristas del siglo XX, como Gessner pretenden dilucidar el campo de estudio de la Sociología Jurídica. En un profundo estudio citado por el maestro Luis Molina Piñeiro, Gessner aborda la problemática de la Sociología Jurídica, el plantea que el papel de esta disciplina en la sociedad moderna debe ser estudio de los conflictos jurídicos y su ambiente social.¹³

Considera que existen ciertos problemas en la administración de justicia, en virtud del proceso de los conflictos jurídicos disminuye la participación en las partes del ambiente social.

En primer término, porque los tribunales no están posibilitados para lograr la armonía social; es decir, la alta formalidad de estos y los métodos procesales no contribuyen en tiempo y forma para la resolución pronta y expedita del conflicto en la sociedad.

Es por ello importante que desde el punto de vista jurídico se desarrolle una crítica sistemática a los procedimientos judiciales y de la cual surjan nuevas líneas de investigación para dirimir las controversias, que promuevan la armonía social.

A pesar del intento del estudio que realiza Gessner por encontrar una respuesta al problema jurídico social, éste no se resuelve con las reformas constitucionales, pero constituye un elemento muy importante para nuestra investigación sobre la Escuela Nacional Preparatoria, ya que el estudio del fenómeno jurídico desde una perspectiva social contribuye a enriquecer la adecuación de las normas a los intereses de los ciudadanos y, desde luego, una correcta aplicación de leyes de los órganos competentes en la impartición de

¹³ Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Año IV, núm. 11, mayo-agosto 1989. UNAM, México. Págs. 383-389.

justicia. Así, el derecho aplicado sociológicamente, no solamente estará en condiciones de ser una figura coheritiva para regular y sancionar conductas en un ambiente social determinado, sino también estará en condiciones de interpretar y aplicar, a través de jueces, autoridades administrativas y otros terceros, en forma clara y objetiva, la deseada justicia social, olvidándose de la balanza jurídica.

Los conflictos concretos de intereses y su solución dependen de cuales sean las situaciones sociales en que tales antagonismos surgen, de las necesidades que la gente sienta, de la mayor o menor abundancia de medios naturales o técnicos para la satisfacción de esos deseos, de las creencias o convicciones sociales vigentes sobre lo que es justo, sobre lo que es decente y sobre lo que es honesto. La influencia que las ideas y los sentimientos religiosos ejerzan sobre tales convicciones y la acción que las tradiciones tengan sobre tales creencias, la intensidad mayor o menor con que las gentes anhelan un progreso o de la fuerza mayor o menor con que se sientan adheridas a los modos o formas del pasado, las aspiraciones colectivas que vayan prendiendo en el ánimo de la mayor parte de ésta y de los peligros de los que se sientan amenazadas y en la defensa contra los cuales estén dispuestas a sacrificar otros deseos.

Dependen, además, de la respectiva influencia que sobre la vida de la nación ejerzan los diferentes estratos o clases sociales. En conclusión:

“Las pautas que se establezcan para la resolución de los conflictos de intereses dependen de una diversa multitud de factores sociales, naturales, espirituales, económicos, de situación, dinamismo colectivo y políticos”.¹⁴

Se distinguen los factores que derivan de los problemas de determinadas realidades sociales, tal y como ellas son en un momento

¹⁴ Cotorrell, Roger. “Introducción a la Sociología del Derecho. Ariel, Barcelona 1991. Pág. 317.

determinado, por una parte y factores que consisten en fuerzas dinámicas propulsoras de cambios sociales, por otra parte, por ejemplo, ideales, aspiraciones o tendencias.

Los factores mencionados actúan sobre la mente y la voluntad de quienes hacen el derecho como legisladores, funcionarios administrativos, jueces e incluso particulares.

La tarea del orden jurídico consiste en reconocer, delimitar y proteger, eficazmente, los intereses sociales, pues nunca llega a terminarse por completo, sino que, por el contrario, está siempre en un proceso de reelaboración. Es así, que los intereses hoy no reconocidos siguen ejerciendo constantemente una presión para obtener en el futuro el reconocimiento con el que no contaban. Los intereses hoy reconocidos se esfuerzan por ampliar el ámbito de su protección.

Anteriormente, los intereses reconocidos al modificarse las realidades sociales perdían volumen e intensidad, por lo que perdían el título razonable para seguir siendo tutelados. Al correr de los días surgen nuevos intereses, aparecen nuevas demandas, que presionan al legislador, al gobierno y a los jueces. Al transformarse las realidades sociales, resultan a veces modificadas las relaciones entre los intereses concurrentes y sucede que esa modificación afecta a las consecuencias que resultan de aplicar los criterios de valoración para el reconocimiento de los intereses y para la recíproca delimitación de éstos.

Por otra parte, suele acontecer con frecuencia que la solución dada por el legislador, o por el gobierno, o por los jueces, a determinados tipos de conflictos, al ser llevada a la praxis, produce resultados contrarios a los que se querían o puede ser que aparezca como ineficaz, lo cual plantea, como mencionamos anteriormente, tanto al legislador como a los tribunales, el problema de rectificar los procedimientos establecidos.

Los órganos del derecho (legislador, gobierno, jueces) se hayan también ante el conflicto entre las fuerzas sociales que desean conservar lo que ellas llaman el orden social, el cual suele ser una especie de utopía del orden pasado, por otro lado, las fuerzas que pugnan por establecer un nuevo orden social mas acorde con las necesidades del presente y con las tareas a cumplir en un futuro próximo y con las exigencias de los tribunales.

Por lo tanto, vale la pena observar que el derecho trata de resolver los conflictos de intereses, no de un modo teórico, sino de una manera eficaz, es decir, de tal manera que la solución que se de a un conflicto sea cumplida necesaria o forzosamente. Esto es, el derecho impone sus soluciones, sus normas, de un modo inexorable, sin admitir la posibilidad de rebeldía o no acato. En otros términos:

“La norma jurídica es coercitiva y no admite en principio libertad de dejarlas incumplidas; en caso de rebeldía son impuestas y si fuese menester mediante la violencia física”.¹⁵

Por eso, el derecho es dictado y aplicado por la organización social que quiere ser más fuerte que todas las más fuertes, puesto que sus decisiones deben ser impuestas no solo a los débiles, sino a los más fuertes, esto es, el derecho es dictado y aplicado por el estado, el cual sociológicamente se define como:

“La organización política que intenta crear un poder capaz de imponerse a todos, incluso a los mas fuertes”.¹⁶

El hecho de que el derecho sea dictado y aplicado por el Estado no quiere decir que los contenidos de éste sean siempre elaborados por los órganos del Estado, esto es, que los contenidos de las normas

¹⁵ Recaséns Siches, Luis. “Tratado General de Sociología”. Porrúa, México 1989. Pág. 586.

¹⁶ Pratt Fairchild, Henri. “Diccionario de Sociología”. F.C.E., México, 1992. Pág. 284.

jurídicas también pueden llegar a elaborarse por grupos sociales (normas consuetudinarias), o por particulares (normas contractuales).

A pesar de que en México y, en general, en América Latina, la rama de la Sociología del Derecho ha sido poco desarrollada, no podemos negar el interés histórico que sobre esta disciplina han mostrado en el México independiente autores de la talla de Justo Sierra Méndez, Andrés Molina Enríquez, Manuel Gamio y, posteriormente, en el siglo XX, Alfonso Reyes, Daniel Cosío Villegas, Medina Chavarría, Silvio Zavala y José Miranda, entre otros; o bien, recientemente, Lucio Mendieta y Núñez, el mismo Volkmar Gessner; Pablo González Cassanova, Luis Recaséns Siches o Molina Piñeiro. Quizá, una investigación histórica al respecto podría alojar elementos factibles para la configuración de un paradigma de Sociología Jurídica, no obstante, la idea fundamental consiste en ubicar el contexto general de la aplicación de la normatividad jurídica a los procesos sociales y en los cuales destaca el fenómeno educativo en la creación, filosofía y proyección de la Escuela Nacional Preparatoria, en los umbrales del siglo XXI, aspectos que analizaremos en los capítulos subsecuentes de esta investigación.

B. Sociología de la Educación

Es común observar en la literatura sociológica, sobre tópicos educativos en general, la presencia de intentos reiterados por plasmar en una definición la significación particular que el concepto "Sociología de la Educación", reviste para cada autor.

Aunque aparentemente esta situación pudiera revelar signos de confusión semántica, en realidad es el resultado de un sano intento por arribar a mayores niveles de precisión conceptual, sin que ello implique la ausencia de una idea o significado nuclear común en todas ellas. En todo caso, la adopción de una definición determinada, ayuda

a explicar el enfoque teórico, que orientará al estudio del fenómeno educativo, sin demeritar la idea nuclear.

Lo anterior se evidencia si se analizan algunos conceptos propuestos por autores en que, no obstante utilizar términos distintos, la idea fundamental se mantiene.

En este sentido, la “Sociología de la Educación”, se entiende como:

“La sociología especial que analiza y explica la socialización y la educación como procesos sociales, así como las relaciones entre la educación y la sociedad en el presente y en el pasado, condensa la idea fundamental que al respecto se adopta en este trabajo”.¹⁷

La noción que conceptúa a esta disciplina, afirma que es:

“Una de las principales ramas de la sociología que estudia los hechos y las instituciones de la educación y la aplicación del método sociológico a la educación”¹⁸

Aunque contiene la idea fundamental del concepto adoptado, puesto que la considera como una disciplina científica que constituye una especialidad de la sociología general, y que tiene un objeto de estudio específico; no obstante, restringe el campo de los fenómenos educativos de interés para la sociología de la educación, al tipo particular de educación institucionalizada, soslayando el interés que la disciplina pudiera tener en los procesos educativos casuales, no formales o asistemáticos que se producen en la sociedad, y al margen de las instituciones propiamente educativas. Este concepto, en términos de Agulla, se refiere exclusivamente a una rama de la disciplina por él denominado:

¹⁷. Agulla, Juan Carlos. Op. Cit., Págs. 18 y 19.

¹⁸. Azevedo, Fernando. Sociología de la Educación. F.C.E., México, 1940. Págs. 35 y 36.

“Especial y concreta”.¹⁹

Se puede afirmar que la línea de pensamiento planteada por Azevedo es compartida por diversos autores como Ashley, quien puntualiza que esta disciplina puede considerarse como el:

“Estudio de las instituciones educativas utilizando los módulos teóricos y técnicas metodológicas que idean los sociólogos”.²⁰

Es Stalcup quien define a esta sociología como el:

“Análisis de los procesos sociológicos implicados en la institución educacional”.²¹

Y Jensen afirma que:

“la sociología de la educación se interesa principalmente por la investigación de los aspectos sociológicos de los fenómenos y las instituciones educacionales”.²²

En los conceptos expresados por los autores de esta línea, puede observarse, además, una tendencia a desplazar el objeto de estudio de la sociología de la educación el análisis de las relaciones entre los fenómenos educativos y otros procesos sociales, (políticos, económicos, históricos y demográficos, entre otros), centrándose exclusivamente en los procesos internos a las instituciones propiamente educativas.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ashley. et. al. Introducción a la Sociología de la Educación. Publicaciones Culturales, México, 1977. Pág. 2.

²¹ Stalcup, E. Sociología y Educación. Paidós, Buenos Aires, 1969. Pág. 13.

²² Jensen, Gale. Sociología Educacional. 4ª. ed. Troquel, Buenos Aires, 1979. Pág. 15.

Contrariamente a esta posición, Colom, establece que el análisis de esta relación constituye precisamente el objetivo propio de la sociología de la educación, cuando afirma que esta disciplina es la:

“Sociología especial, que como tal, centrará su objeto de estudio en la fenomenología sociológica concurrente en la interacción entre el sistema social y el sistema educativo a través de una metodología sistemático cibernética, con capacidad de investigación empírica”.²³

Además, su concepto no restringe el objeto de estudio de esta sociología sólo al análisis de los procesos educativos dados en el seno de las instituciones de este género, en su lugar. Y establece que los procesos no institucionalizados de educación, también son del interés de esta disciplina. Sin embargo, este concepto tiene un valor por la propuesta original de utilizar la metodología sistemática como instrumento idóneo para el análisis sociológico de la educación.

Sin pretender ser exhaustivos, dado el carácter prolijo de conceptos que sobre esta disciplina existen en la literatura sociológica, es suficiente este breve recuento para arribar a un acuerdo sobre el significado nuclear del término sociología de la educación y paralelamente reconocer la pertinencia del concepto expresado por Agulla.

Así, se encuentra que en el núcleo de la acepción figuran como elementos comunes:

- El considerarla como una disciplina de estudio con carácter científico, y por tanto orientada por un afán de investigación sistemático racional y objetivo, con conclusiones empíricamente evidenciables.

²³. Colom, Antoni J. Sociología de la Educación y Teoría General de Sistemas. Oicos-Tav, Barcelona, 1979. Pág. 94.

- Este carácter científico la hace ajena a toda postura o conocimientos filosóficos o normativos sobre el fenómeno socio-educativo.
- La Sociología de la Educación forma parte de la Sociología, como una de sus especialidades de estudio. Esto significa que aplica para la obtención de su conocimiento teorías, metodologías y técnicas utilizadas por esta ciencia social.
- El hecho de constituir una especialidad de la sociología, entendiéndola a ésta como una ciencia social globalizadora o integradora, significa que su existencia presupone la de la sociología general, de la cual toma categorías y enfoques para el estudio del fenómeno educativo, sin por ello carecer de un objeto de estudio propio y específico distinto de esta última, pues de no ser así quedaría sin justificación su razón de ser. El objeto de estudio de esta sociología especial lo constituyen, tanto los procesos sistemáticos, formalizados e institucionalizados, como los procesos asistemáticos, no formales y no institucionalizados de educación, estos últimos que integran el fenómeno generalmente conocido con el nombre de socialización.
- Por el carácter de ser sociología, enfoca gran parte de interés al estudio de las relaciones entre el fenómeno educativo y el resto de la fenomenología social.

Es importante discernir entre el enfoque propio de la sociología de la educación, y otro enfoque del fenómeno educativo como la pedagogía social y la sociología educacional que, en ocasiones, tienden a confundirse entre sí, provocando dificultades para determinar el carácter de las teorías socioeducativas que se utilizan en un momento determinado.

A diferencia de la sociología de la educación, la pedagogía social constituye un conjunto de teorías de carácter pedagógico que tiende a orientar el proceso enseñanza - aprendizaje, al logro de la integración del educando, a las exigencias del medio social en que se inscribe, mismo que dicta el modelo o perfil deseado como producto de dicho proceso. Como puede apreciarse, esta disciplina, basándose en las teorías pedagógicas y de las ciencias sociales, tiende a normar los contenidos y metodologías educativas para conseguir la asimilación social de los educandos. Es quizás este carácter eminentemente normativo el elemento de la sociología de la educación cuyo carácter esencial no es normativo sino analítico.

Por su parte, la sociología educacional o educativa constituye esencialmente una disciplina que aplica los conocimientos producidos por la sociología y la pedagogía, a la resolución de la problemática social, con la que se enfrenten los educadores en su práctica educativa. Evidentemente que la sociología de la educación, la presupone, pues constituye uno de sus fundamentos y fuentes de información.

De esta manera, las tres disciplinas en cuestión, con las diferencias asentadas, forman parte de lo que se ha dado en llamar "ciencias de la educación", aunque con enfoque teórico y metodologías especiales, tienen que, en esencia el mismo objeto de estudio.

Para los fines de este trabajo, es particularmente importante tener una idea clara de las teorías sometidas al proceso de codificación que constituirán el paradigma sociológico a desarrollar.

Se ha convenido clarificar la relación entre las disciplinas que forman las llamadas ciencias de la educación, incluyendo a la sociología, tratando con ello de justificar la relevancia que esta última tiene en el campo de la educación.

II. ANTECEDENTES DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

2.1 ORIGEN DEL BACHILLERATO EN MÉXICO

Para desarrollar el aspecto de la educación en la Nueva España, es conveniente exponer, de una manera general y somera, las principales actividades que sostenían articulada a la sociedad mexicana en su conjunto, durante esos tres siglos. Las desigualdades sociales, culturales, económica, políticas, laborales y religiosas eran muy marcadas, lo que producía grandes contrastes entre los pocos grupos que componían la población: peninsulares, criollos, mestizos, indígenas, negros y mulatos, fundamentalmente.

Asimismo, se tenía una concepción del mundo, de la ciencia, de la tecnología, de la religión y de las relaciones sociales, muy singular, no se puede comparar, en nada, al pensamiento actual. Prevalecía el pensamiento y la forma de vida europeos en todos los aspectos de la vida cotidiana, por sobre las costumbres y tradiciones de los demás grupos, especialmente a las de los indígenas, que eran la gran mayoría. Se imponía el modelo del conquistador, ya fuera de una manera sutil o con la violencia, sin embargo, se fue dando, poco a poco, una amalgama cultural por la relación entre peninsulares y criollos con los mestizos, indígenas, negros y mulatos, que dio como resultado la rica gama de culturas mexicanas, llamado también como mosaico cultural. Un ejemplo claro, fueron:

“Los talleres de las artes, dirigidos principalmente por frailes, en donde algunos indígenas, los más aptos para la pintura y la escultura, destacaron por sus extraordinarias obras ...”²⁴

²⁴ Toussaint, Manuel. Pintura Colonial en México, capítulos III, edición de Xavier Moysén. UNAM, México, 1982.

La necesidad de imágenes para retablos y altares en los templos y conventos recién edificados, era muy importante, ya que esas impresiones en muros, cuadros y bóvedas, eran el mejor material didáctico para realizar con mayor facilidad la evangelización de los primitivos, al llenar de atractiva imaginación su mente, toda vez que las pinturas que trajeron los españoles eran muy escasas. Al saber de la urgencia del arte pictórico, echaron mano de algunos los artesanos indígenas, los más diestros en la materia, quedando sorprendidos al darse cuenta de la maestría con la que dominaban la pintura, respetaron su estilo y lo dejaron crecer, combinado con las imágenes requeridas por los españoles. De esta manera, las técnicas europeas de creación artística se fusionaron, en parte, con la indígena. Tal es el caso específico de:

“El taller que formó fray Pedro de Gante, del que surgieron grandes pintores indígenas, como Marcos de Aquino, Joan de la Cruz y el Crespillo”.²⁵

Fueron los frailes quienes enseñaron la pintura al modo europeo a los indios, y los indios, a su vez, enseñaron algunas técnicas del arte pictórico prehispánico a los sacerdotes. Se compartió, en este aspecto, el conocimiento de Europa y Mesoamérica, enriqueciéndose y adquiriendo un estilo único que llegó a su más alto nivel con algunas otras técnicas artísticas trabajadas con plumajes sobre telas con incrustaciones de oro y trazos con pintura vegetal.

“Los trabajos fueron tan espectaculares que algunos de ellos fueron a parar a Europa, en donde se les reconoció su valor artístico, Dichas obras, a la fecha, se encuentran en museos de Europa”.²⁶

²⁵ Ibidem. Pag. 19.

²⁶ Ibid.

A la educación, muchos tenían la oportunidad de acceder, ejemplo sencillo, es la formación que brindaban, principalmente, los jesuitas a los desposeídos, aunque también otras órdenes religiosas lo hacían de una manera informal, ya que su objetivo principal era la evangelización. Pero muchos jóvenes no aceptaban esa oportunidad. Sus metas en la vida no incluían esos elementos, no así en las familias peninsulares y criollas, especialmente las que se encontraban económicamente bien acomodadas. La preparación académica para ellos significaba desarrollo personal, estabilidad económica, status social, ya que los títulos eran de suma importancia para ser aceptados y respetados dentro de la estructura de la nobleza, o para establecer una diferencia bien marcada entre los miembros de una misma clase social.

No obstante, la política, la economía y la educación, sufrían sus altibajos y demostraban contradicciones serias y profundas. El territorio conquistado por los españoles se expandía cada día más; la población creció cualitativa y cuantitativamente; la economía tuvo momentos de apogeo y de crisis, y la administración de la Colonia se adaptó a las circunstancias. Pero el virreinato sufrió inestabilidad en su política por las modificaciones que le hacía a su estructura la corona española, originados por los intereses peninsulares, y tenía que acomodarse al mismo tiempo a las exigencias y necesidades locales.

Las diferencias económicas estaban bien marcadas entre los grupos sociales, tanto urbanos como rurales, verbi gracia, se conformaron ciudades alrededor de las zonas mineras y la forma de vida paso de la agrícola a la industrial, pero otras zonas no dejaron de ser agrícolas y ganaderas, así como las más alejadas persistieron en su forma ancestral de autosostenimiento. Pero la riqueza se acrecentó también con otras posibilidades:

“Como del botín al tributo, de la agricultura de subsistencia a la producción comercializable, de la propiedad comunal a las grandes haciendas agrícolas o ganaderas, de la vida

rural a la urbanización forzada y, como signo determinante del sistema colonial, la minería como motor y culminación de la economía novohispana”;²⁷

La educación no fue la excepción a las peculiaridades por las que pasaba el México colonial:

“Entre la imposición de nuevas normas y la conservación de tradiciones, la educación fue simultáneamente instrumento de aculturación y de resistencia, agente de la modernidad y baluarte de la creación”.²⁸

La iglesia, regular y secular, fue la responsable directa de la educación en la Nueva España - pero para los jesuitas fue por vocación y por mandato -. Diseñaron, así, su propia jerarquía, y estableció sus diferentes niveles de estudio para solventar los requerimientos de la sociedad, marcados por la clase dominante. Fue así que por más de 200 años mantuvo su hegemonía en la formación de los jóvenes novohispanos. Con respecto a las escuelas particulares de las ciudades, éstas eran supervisadas por los ayuntamientos, ya que su población estudiantil estaba prácticamente conformada por los hijos de las familias de las clases media y acomodada ²⁹. A diferencia de los indígenas, estos no tenían más supervisión que la de los propios religiosos.

La educación elemental fue el nivel más bajo de la estructura educativa colonial, con esa etapa se iniciaba la enseñanza, sin embargo, esto no quiere decir que se tenía que alfabetizar forzosamente a los iletrados; se les enseñaban otras cosas, como son

²⁷ Gonzalvo Aizpuru, Pilar. Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena. El Colegio de México. Pág. 12.

²⁸ Ibidem. Pág. 11.

²⁹ Cabe destacar que todos los colegios estaban regidos por los frailes, ya fueran estos jesuitas, dominicos, franciscanos, etcétera, destacando los primeros, como ya se citó, por su prestigio, con base en su preparación, y por su vocación hacia la enseñanza.

las artes, la catequesis, la castellanización y los oficios, pero a la vez, los diestros en las artesanías llegaron a compartir su conocimiento con los eruditos en las letras, las artes y los oficios. Los niveles de conocimiento no se podían comparar con los actuales. No existía un plan general de enseñanza, ni se le daba toda la importancia que ahora se da a la alfabetización y a los estudios elementales de la primaria y secundaria. Por ejemplo, el nivel superior no se ocupaba de las ciencias, como ahora que se le da suma importancia a la investigación científica. Las exigencias de aquella época fueron distintas: prevalecía el pensamiento religioso, metafísico, filosófico y humanístico, y funcionaba adecuadamente.

Pero, la sociedad, conforme ha ido evolucionando, ha desplazado muchas cosas y las ha suplantado por otras más novedosas que definen el desarrollo de un país. En México no se presentó ninguna excepción a la regla, y la civilización industrial y tecnológica hizo a un lado la formación religiosa, filosófica y humanística. Los cambios se fueron dando poco a poco, y fueron casi imperceptibles. Por ello, se descarta por completo el comparar los sistemas educativos de la Colonia con los actuales. Y bajo ese principio, el origen del bachillerato en México, tiene una forma completamente distinta a lo que uno se puede imaginar. Fue por cierto muy válida y valiosa, ya que cumplió con el cometido que el sistema buscaba para formar una población de jóvenes con principios y valores útiles a esa sociedad, y los educadores de la Nueva España cumplieron con su cometido a conciencia:

“La educación como evangelización fue fundamento de la política americana de la corona española. Como justificación legal y legitimación moral, la cristianización de los indios era medida imprescindible que recomendaban las autoridades civiles y llevaban a la práctica los miembros del clero secular y de las corporaciones religiosas. Y cristianizar significaba modificar de raíz una cosmovisión y un modo de vida. La cesión pontificia de las tierras americanas exigía su incorporación a la cristiandad; la burocratización progresiva del imperio español demandaba

relativa uniformidad en sus vasallos, y el Regio Patronato, que ejercían los monarcas sobre las Indias, les impulsaba a hacer efectiva la labor integradora. La realidad material de las necesidades económicas y el afán de lucro de los particulares incorporó un nuevo elemento a la preocupación por la educación popular: la exigencia de trabajadores con un nivel mínimo de capacitación para su desempeño en las nacientes empresas agrícolas, ganaderas y mineras. De este modo, la educación pudo conjugar intereses públicos, religiosos y profanos”.³⁰

Pero no hay que perder de vista la política educativa, con respecto a los aborígenes, que dictaba desde el viejo mundo la metrópoli. Le daba mucha importancia a la cristianización, sobre cualquier otra consideración e iba acompañada por la obvia castellanización, inculcándoles, a la vez, la fidelidad a los principios del orden social establecido por los europeos radicados en América. No obstante, como reconocimiento a la labor de aquellos que destacaban en adquirir estas enseñanzas, así como a quienes guardaban una posición destacada dentro de su comunidad. Ante dichas disposiciones, muy adecuadas a las tareas de los frailes, las órdenes religiosas acataron esas tareas misioneras y las llevaron a cabo con mucha dedicación y responsabilidad.

“Planearon instituciones de educación superior para caciques y principales”.³¹

Sin embargo la educación y la formación no fueron las mismas que se les daba a los criollos. A estos últimos se les formaba con una mentalidad para imponer sus conocimientos a los de color, para dominarlos y explotarlos, mientras que a los otros se les educaba para obedecer y ser eficientes como servidumbre de los conquistadores.

³⁰Gonzalvo Aizpuru, Pilar. Op. Cit. Pág. 14.

³¹ Ibidem. Pág. 15.

Al paso del tiempo, y ya muy avanzado el siglo XVIII, se dieron cuenta, tanto en la península Ibérica como en la Nueva España, que se necesitaban reafirmar los principios cristianos. Estaban muy pendientes de que se asimilara correctamente las concepciones de la iglesia católica, lo que exigía la castellanización adecuada de los indígenas para asentar en ellos una ideología acorde con los planes de los gobiernos central y local, estableciéndose escuelas de lengua castellana en todas las comunidades indígenas. Los resultados fueron positivos, ya que al mismo tiempo de que se instalaron las escuelas, cobraron fuerza los argumentos de carácter político y económico en la Colonia:

“La difusión del castellano fortalecería la unidad del virreinato, haría más dóciles a los naturales y contribuiría a modificar los hábitos de consumo, con los beneficios consiguientes para la economía y política local”.³²

Por otro lado, la educación dedicada a los criollos era completamente opuesta y encaminada por senderos distintos a la de los indígenas, los criollos se inclinaban por los estudios superiores, donde recibían clases de gramática, latín, filosofía, teología, humanismo, retórica, oratoria y principios de urbanidad,³³ pero sin recibir ningún grado, ya que:

“La única institución que los otorgaba era la Real Universidad y, el reconocimiento, era el de bachiller”.³⁴

³² *Ibidem*.

³³ Flores Padilla Georgina y Gonzalvo Aizpuru Pilar, citan en diversas partes de sus obras, el tipo de materias o clases que se impartían en la Nueva España, tanto en los diversos colegios como en la propia Universidad. La primera autora, además, especifica el tipo de grado que recibían los jóvenes criollos al término de sus estudios.

³⁴ Hidalgo Pego, Mónica. “Los Colegios novohispanos y sus vínculos con la Real Universidad, en la historiografía sobre la educación colonial” en: González González, Enrique. Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna. Col. Historia, serie mayor. UNAM. México, 1996. Pág. 333.

Como fórmula para mantener o afianzar su posición privilegiada y como instrumento para lograr ascensos sociales, si no de primer orden, como los que estaban guardados para los peninsulares, sí reconocidos por los núcleos del poder y por las esferas de su propio nivel, ni que decir de las clases inferiores.

De esa manera se distinguió la enseñanza entre el medio rural y el urbano, entre la población criolla y la natural. Pero todos ellos recibían durante sus estudios algo en común: se formaron bajo principios morales inculcados tanto en el seno familiar como en el colegial, se ejercitaron en las obligaciones sociales dentro de sus comunidades, escucharon los mismos sermones, recibieron sacramentos y se incorporaron a congregaciones y cofradías dirigidas por el clero, orientador de su vida religiosa, moral y social.

Es de reconocer, de igual manera, que no todos tuvieron acceso a la escuela y, para decir verdad, fueron muy pocos los que se matricularon en algún colegio, por ende, la educación informal también jugó un papel sumamente importante en la vida colonial. Es decir, todos recibieron alguna formación educativa, tal vez, la que consistía en aprender el papel que ocupaban dentro de la sociedad novohispana y, por añadidura, el lugar que les correspondía ocupar en esa sociedad. Al mismo tiempo estaban bien enterados de las consecuencias que acarrearía si se infringían las normas o leyes establecidas.

Los clérigos urbanos y rurales, a lo largo de los tres siglos de conquista, estuvieron a cargo de la educación formal e informal en la Nueva España. Ahora, con respecto a la educación informal, ésta se impartía fundamentalmente desde los púlpitos, confesionarios, en reuniones públicas, talleres artesanales, obrajes, calles, plazas, hospitales y cárceles.³⁵

³⁵ Aunque este tipo de educación no es tema de esta tesis, se hace un apunte somero, por ser parte del contexto formativo integral de los jóvenes novohispanos.

En sus discursos religiosos se dirigían a todos los fieles en general, pero centraban su mensaje, de manera especial, a los padres de familia, a quienes persuadían para fomentar en sus hijos la buena educación y los responsabilizaban de esa tarea. Así, la educación que ellos impartían, se reforzaba en la vida familiar y cotidiana. Este tipo de educación iba encaminada, particularmente, para evitar:

“... Posibles desviaciones y para interiorizar los patrones de conducta que le convenían al gobierno y a los propios clérigos...”³⁶

Es importante señalar nuevamente que la Real Universidad era la única institución que otorgaba grados a sus egresados y que ningún colegio podía tener ese privilegio. Esto no significaba, de ninguna manera, que los demás colegios de la Colonia dependieran de ésta para que se reconociera los estudios de sus alumnos, sino que por orden de la Corona, era la única institución educativa que podía expedir dichos títulos. Los colegios eran totalmente independientes tanto de la Universidad como entre ellos.

“El alumno que había concluido sus estudios en cualquier otro colegio y que deseara obtener el título de bachiller, no tenía que matricularse en la Universidad ni cursar los estudios allí establecidos, solamente necesitaba presentar un examen de suficiencia”.³⁷

Esto demuestra claramente que la educación novohispana no tenía ninguna similitud con la actual, es decir, no existía ningún plan sistematizado de enseñanza, ni a nivel local ni mucho menos a nivel de los territorios dominados por los españoles. “No existieron diversas etapas de aprendizaje que tuvieran que ser cubiertas para

³⁶ Gonzalvo Aizpuru, Pilar. “Educación y vida cotidiana en la Nueva España, según la historiografía contemporánea”, en González González, Enrique. *Ibidem*. Pág. 296.

³⁷ Hidalgo Pego, Mónica. *Op. Cit.* Pág. 334.

pasar al siguiente nivel. Cada colegio tenía, por su propia autonomía, reglas de funcionamiento muy específicas y posiblemente diferentes a las de otras instituciones educativas, o en su defecto, similares como los colegios jesuitas”³⁸. Por lo tanto, cada plantel aceptaba a los aspirantes sin exigirles algún requisito de conocimientos de otra institución, previo a su nivel. Lo que sí se exigía en la Universidad, al parecer, era que supieran leer y escribir. Se puede afirmar que existía cierta conexión entre los sistemas particulares de enseñanza : las escuelas para indios tenían su propia vinculación, por el tipo de estudios que se impartían, y en las escuelas de los criollos existía algo similar. En estas últimas, claro está, la vinculación se extendía a la Real Universidad.

La única división que se puede distinguir en la educación, según las anotaciones de Mónica Hidalgo Pego es, al parecer, entre los estudios menores y los mayores o superiores. A los primeros los relaciona con las escuelas de primeras letras, y los segundos con los colegios y la universidad. Lo que demuestra que en la Colonia no se contó con un sistema educativo estructurado y jerarquizado y muchos menos con una institución normativa. El sistema educativo, si así se le puede llamar, se conformó por escuelas, colegios y la universidad, pero con un funcionamiento muy independiente entre todos ellos, tanto en sus normas como en sus planes de estudio que, al parecer, no tenían ninguna base específica de funcionamiento o una jerarquización de cursos, conforme a un programa de trabajo. La educación, es de suponerse, se impartió conforme a los criterios muy personales de cada rector, y muy probable, también, de cada profesor, al impartir sus clases conforme a sus propios métodos. Aunque:

“... Los jesuitas eran los únicos que mantenían cierto orden al reglamentar el paso de un grado a otro...”³⁹

³⁸ Me refiero a la educación en la ciudad de México como capital de la Nueva España.

³⁹ Hidalgo Pego, Mónica. Op. Cit., Pág. 335.

La relación que mantenían los colegios con la Real Universidad, por todo lo que se ha dicho, demuestra la inexistencia de por lo menos alguna mínima subordinación de los colegios hacia ésta. Es más, la misma universidad, en algún tiempo, se mantuvo por debajo del colegio de San Pedro y San Pablo, como se demostrará en el siguiente apartado. El prestigio con base en la preparación de los jesuitas y su vocación por la enseñanza, les permitieron superar el nivel académico de la universidad. Sin embargo, se debe recordar que la universidad mantenía cierta superioridad al ser la única que podía extender un documento con el cual se podían reconocer y comprobar los estudios realizados por los egresados de cualquiera de los colegios de la Nueva España. Pero llegó el momento, justamente esperado, en que los jesuitas se inconformaron ante esta situación y :

“... La compañía cuestionó la existencia misma de la universidad en tanto que era el único centro reconocido para graduar”.⁴⁰

La inconformidad de los jesuitas era por demás improcedente por razones de poder, no obstante la supremacía académica que mantenía sobre la universidad, ya que:

“En Europa, las universidades eran las únicas instituciones que otorgaban reconocimientos de estudios”.⁴¹

Por lo tanto, esa misma política se reflejaba en la Nueva España, toda vez que la Corona era la que directamente decidía este tipo de asuntos, manteniendo al margen toda posible intervención del virrey en turno, en caso de que estos estuvieran en contra de tal designación. No se podía alterar en la América española el estado de

⁴⁰ Ibidem. Pág. 136.

⁴¹ Ramírez González, Clara Inés. “Autoridad papal en la Real Universidad de México. El conflicto con los jesuitas en el siglo XVI”, en: González González, Enrique. Pág. 413.

cosas que prevalecían en el continente europeo. El status quo, como hasta la fecha, era muy difícil de cambiar, y más aún cuando lo intentaba un grupo subordinado que se encuentra dentro del mismo sistema imperante, al cual, por razones “simbióticas”, se encuentra asido. Y por si esto fuera poco, el rey de España, cuando por cédula Real fundó en 1551La universidad, se erigió desde un principio como el patrón de esta corporación, acordando una partida para su dotación y encomendando la organización al virrey⁴². Esto último reforzaba las cadenas que unían a al Real Universidad con las decisiones del imperio.

2.2 CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

A. Antecedentes

Las raíces del bachillerato en nuestro país están íntimamente ligadas con los jesuitas, por su importante e incesante labor académica (como ya se demostró en el punto anterior), quienes fundaron, entre otras famosas escuelas, el Antiguo Colegio de San Ildefonso, el que a su vez, guarda una estrecha relación con el surgimiento de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP).

El proceso de la educación media superior de nuestro pueblo, ha transformado, poco a poco, los viejos modelos de educación, y con ellos, las instituciones también han sufrido cambios, conforme a las exigencias de la sociedad, conforme al pensamiento filosófico, las corrientes políticas y por los avances del progreso científico, tecnológico, económico y laboral, como más adelante se demostrará. La enseñanza jesuita no fue la excepción, y tuvo que pasar por esa

⁴² Como dato complementario, Clara Inés Ramírez indica en su obra que no fue sino hasta 1553 (dos años después de la fundación de la Real Universidad), cuando ésta empezó a funcionar. Pero también es conveniente señalar que las primeras iniciativas para fundar la institución surgieron en la Nueva España.

misma depuración. Uno de esos resultados es la creación de la ENP en el antiguo Colegio de San Ildefonso, la cual, por esa misma dinámica, ha tenido su propio desarrollo, lo que obliga a retroceder a los orígenes de esta última institución.

Ya avanzada la segunda mitad del siglo XVI, llegaron a nuestro país un grupo de jesuitas que tenían la tarea, además del apostolado, de formar colegios para atender las necesidades educativas de las familias que habitaban en la Nueva España. Estos sacerdotes arribaron a México en el año de 1572. Un año después, el padre Pedro Sánchez, primer provincial de la Compañía de Jesús en la Nueva España, con el objeto de cumplir con esa misión y a solicitud expresa de algunos vecinos que tenían la inquietud de que se abrieran escuelas de latinidad:

“... Decidió fundar un colegio seglar, el 12 de agosto de 1573, con el apoyo económico de siete españoles económicamente bien acomodados, radicados en la ciudad, a quienes convocó para darles a conocer el proyecto y asimismo solicitarles su colaboración en la creación de becas para la manutención de los alumnos...”⁴³

Con ello, Los siete españoles conformaron un patronato para administrar dicho colegio.

No obstante la disposición de San Francisco de Borja:

“... Les exigía aguardar a los sacerdotes por lo menos dos años para abrir escuelas. De acuerdo con esa indicación, la Compañía no podía oficializar estudios públicos antes de octubre de 1574, ya que la llegada de los jesuitas a la Nueva España fue el 26 de septiembre de 1572”.⁴⁴

⁴³ Sánchez Santoveña, Manuel. La Ciudad de México y el Patrimonio Histórico. UNAM, México, 1965. Pág. 363.

⁴⁴ Flores Padilla, Georgina. “Las crónicas jesuitas en relación con el colegio de San Pedro y San Pablo” en: González González, Enrique. *Ibidem*. Pág. 315.

Este dato, al parecer, contradice la información de Sánchez Santoveña (op cit. Supra.), es decir, un año antes de cumplirse el plazo fijado para tal efecto, sin embargo, el Colegio se fundó en 1573. Posterior a la fecha establecida de los dos años, se fundaron colegios y seminarios, y con ello, un sitio para los jóvenes, tanto para vivir como para ofrecer estudios bajo la supervisión de algún hermano de la Compañía, a fin de asegurar la educación conforme a los principios de formación jesuita.

En suma, San Pedro y San Pablo era una residencia de actualización educativa, ya que en su interior no se daban cursos, ni clases, ni había maestros, tan sólo vivía uno o más hermanos jesuitas, que a manera de tutores estaban encargados de vigilar, apoyar y preparar a los colegiales para que hicieran con éxito los cursos y lecciones que daban los jesuitas en su casa, la cual quedaba frente al colegio de San Pedro y San Pablo. Con el tiempo, ese lugar donde se impartían las clases de la Compañía se convirtió en el Colegio Máximo.

La idea del padre Sánchez era la de proporcionar a los colegiales de dentro y de fuera de la ciudad de México un sitio donde vivir:

“A los ciudadanos para alejarlos de la comodidad que les brindaba el hogar de sus padres, y a los de provincia de la incomodidad y descuido en que vivían al alejarse de su residencia. En ambos casos, pretendía ofrecerles un lugar adecuado para el estudio”.⁴⁵

Para conseguir su objetivo, el padre propuso, en primera instancia, que:

⁴⁵ Ibidem. Pág. 313.

“... Algunos de los residentes más ricos de la ciudad y que carecieran de herederos, donaran sus riquezas para la fundación de un colegio, pero en caso de que no hubiera vecinos con esas características, entonces, como segunda opción, la que se aceptó, dio a conocer la del patronato”.⁴⁶

Esto lo difundió en público al aprovechar la invitación que le hizo el arzobispo Pedro Moya de Contreras para ofrecer dos sermones en las fiestas y octavas del santísimo sacramento, en donde lo planteó:

“... Al tratar la calidad, doctrina y costumbres que debían tener los ministros de altar, y comenzó a persuadir a que se pusiesen en práctica lo decretado en el santo Concilio de Trento de los colegios y seminarios para la crianza de la juventud”.⁴⁷

El colegio, bajo la advocación de San Pedro y San Pablo inició sus actividades con ocho alumnos. Poco después, los fundadores le solicitaron al padre Pedro que les cediera una casa, petición que aceptó, con la condición de que la mantuvieran con todo y sus estudiantes, los cuales convivieron por dos años al lado del Colegio. En 1575, los fundadores compraron una casa contigua a la anterior, donde se instaló el colegio de San Pedro y San Pablo, que para ese tiempo ya contaba con 30 becas que representaban 42,000 pesos de manutención para 30 alumnos. En esa época, quedó bajo la dirección y gobierno de los jesuitas.

El prestigio que adquirieron lo colegios de jesuitas fundados por el padre Pedro Sánchez, por la buena preparación de sus egresados, propició que rápidamente albergaran una gran cantidad de alumnos, que para 1578, rebasaron las trescientas inscripciones. Los principales colegios fueron el de Santa María de Todos los Santos, fundado dos años antes; dos colegios con el nombre de

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Ibidem. Pág. 314.

seminarios de convictores o porcionistas, bajo las advocaciones de San Gregorio Magno y San Bernardo, respectivamente; el del Rosario; San Miguel, y el de San Pedro Y San Pablo.

Estos colegios, al quedar bajo el dominio de los jesuitas, los fundadores de San Pedro y San Pablo se opusieron ante el padre Juan de la Plaza para recuperar su jerarquía, y como resultado de una serie de análisis y de propuestas, tanto de jesuitas como de viejos patrones, se llegó a la conclusión de que se adhiriera el colegio al seminario de San Ildefonso, el 29 de mayo de 1612, bajo la administración de los jesuitas y con el nombre de Real y Más Antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, tal y como lo ordenó en una real Cédula el rey Felipe III.

También se indicó a los jesuitas y al Virrey que dotaran de becas al real colegio. El número de alumnos aumentó considerablemente, al grado de saturar las viejas instalaciones de la institución. Y ante la necesidad de atender las nuevas solicitudes de ingreso, los jesuitas se vieron en la necesidad de realizar una serie de obras de adaptación y de reconstrucción para poder albergar a los alumnos de nuevo ingreso. Pocos años después continuaron con las obras hasta lograr la edificación de uno de los más monumentales edificios barrocos, orgullo de la arquitectura mexicana de la época colonial, y sede de la Escuela Nacional Preparatoria desde el origen de ésta.

Por otro lado, es de importancia hacer énfasis en los principales documentos normativos del Colegio de San Ildefonso, que indicaban los lineamientos del comportamiento que deberían de guardar los alumnos dentro del Colegio. A dichos textos se les conocía con el nombre de constituciones, las cuales, en algunos apartados se encuentran descritas las reglas de conducta por parte de la institución para el control de los alumnos, que consistían en obligaciones y derechos de la comunidad académica.

Las normas fueron retomadas por las constituciones redactadas por Ignacio de Loyola, fundador de la orden, que eran una regla general para la organización de los estudios:

“Definiéndose en ellas las finalidades de la tarea pedagógica encomendada a los miembros de la Compañía y estableciéndose de manera amplia las actividades que correspondían a los colegiales”.⁴⁸

Pero con el paso del tiempo, esas constituciones se fueron modificando conforme las necesidades de la época lo exigían. De esa manera, surgió un texto único aplicable a todas las escuelas de la Compañía, con el cual se:

“... Unificó la tarea educativa, facilitándose la labor docente y universalizándose los criterios educativos.”⁴⁹

Sin embargo, los problemas locales, generados por intereses particulares de cada colegio, solían ser difíciles de adaptarse a lo establecido en el último documento. No obstante:

“... La experiencia, inteligencia, vocación, espíritu y el análisis crítico de los jesuitas, fueron base fundamental para poder adaptar un documento general a cada uno de los problemas particulares, fue así como surgieron los reglamentos de cada colegio”.⁵⁰

Llegó el momento que el nivel académico alcanzado en los colegios jesuitas, especialmente el de San Ildefonso oscureció incluso, el brillo de la Real y Pontificia Universidad de México, hasta que en 1576, mediante cédula real, se prohibió que tales

⁴⁸ Gonzalbo Aizpuru, Pilar. El Humanismo y la Educación en la Nueva España. SEP-El Caballito, México, 1985. Pág. 29.

⁴⁹ Villanueva Bazán, Enrique. “Apuntes metodológicos para investigar la conducta del Colegio de San Ildefonso” en: González González, Enrique. *Ibidem*. Pág. 563.

⁵⁰ *Ibidem*.

colegios otorgasen grados, pero tiempo después se expidió otra cédula real donde se asimilaba a todos los colegiales de los jesuitas como matriculados en la Universidad.

Del Colegio de San Ildefonso, en particular, se conocen varias constituciones que se pusieron en práctica a lo largo de su historia. La más antigua data del 1582; le sigue en tiempo los 18 establecimientos de 1618; después las de 1773, que fueron aprobadas por el Virrey Antonio Ma. De Bucareli, en 1779:

“Estas constituciones gobernaron, al parecer, el Colegio hasta el 1848, año en que se emitió un reglamento, que junto con el elaborado en 1850 con carácter provisional, rigió hasta 1867, es decir, hasta la clausura del Colegio”.⁵¹

Los especialistas en la materia indican que, al parecer, el régimen de las constituciones no varía en mucho desde la fundación del Colegio hasta su separación total de los jesuitas. En cada uno de ellos se expresa la tendencia muy marcada del control y vigilancia, de premiación y de castigo y de estricta disciplina, elementos fundamentales para lograr, a largo plazo, una formación superior garantizada de los jóvenes egresados del Colegio.

En el siglo XVIII, aumentaron considerablemente el número de escuelas parroquiales y, por ende, el de alumnos, los cuales fueron muy difíciles de controlar con los métodos tradicionales de aquel entonces, ya que los grupos eran numerosos y se provocaron desórdenes entre alumnos, lo que generó, a su vez, el incremento de controles de vigilancia, mediante varios mecanismos:

“La selección de observadores escogidos entre los mejores de la clase; la manipulación sutil de los sentimientos de culpa y vergüenza mediante el aislamiento de los sentimientos para otra cosa que no fuera el estudio; la búsqueda de una disciplina manifestada en fórmulas

⁵¹ Ibid. Pág. 564.

generales de dominación que garantizaran la acción constante de las fuerzas e impusieran una relación de docilidad y calidad y, finalmente, la aplicación del examen como técnica, por la cual, los alumnos se veían obligados a centrar su pensamiento, su tiempo y sus esfuerzos únicamente en el estudio”.⁵²

Los reglamentos no cambiaron mucho cuando el Colegio pasó de las manos de los jesuitas al de las autoridades civiles, ya que ambas tendencias obedecían a un sistema establecido y único de control social. La disciplina, por ejemplo, seguía siendo la misma, el sistema de exámenes, la dinámica de las clases, los derechos y las obligaciones, el comportamiento en general de los alumnos no se alteraba mucho, y la vida del Colegio en su conjunto continuaba su ritmo normal, sin cambios notorios. Esto le daba, sin duda, una estabilidad a la institución, que por añadidura, aseguraba la buena preparación de sus egresados y su crecimiento físico iba en auge.

Las relaciones entre los colegios jesuitas y la Real Universidad, aunque en un principio conflictivas ante la lucha por la supremacía, poco a poco, se fueron estrechando, hasta que el Colegio de San Ildefonso, principal bastión de la educación jesuita, se uniera tres siglos después a la Universidad, aspecto que se desarrollará más adelante.

El 26 de junio de 1767, el rey Carlos III, expulsó a los jesuitas de los territorios dominados por España:

“El real decreto afectó no solamente a los jesuitas que administraban una serie de colegios, entre ellos, el de San Ildefonso, sino también a los alumnos que cursaban sus estudios en esos recintos, así como a sus familias que pertenecían a la clase social más alta de la Nueva España”.⁵³

⁵² Ibid. Pág. 565.

⁵³ Rivera Cambas, Manuel. México pintoresco, artístico y monumental. Editorial del Valle de México, 1968. Pág. 111.

En esa época, el Real Colegio de San Ildefonso, había alcanzado un nivel muy alto en la preparación académica de sus profesores; la conformación de su biblioteca y de sus archivos estaban muy completas y representaban un valor inestimable por ser los mejores de la Colonia; sus alumnos recibían cátedras de primer orden y al egresar del Colegio ocupaban cargos importantes bajo las órdenes del virrey en turno.

Sufrió varias denominaciones a lo largo de su historia, de ellas, las tres más significativas se refirieron al quehacer educativo, para el que fue edificado en el siglo XVIII (cuya construcción ahora se puede apreciar en la calle de San Ildefonso 33, 43 y 45, en el Centro Histórico de la Ciudad de México). Al parecer, tuvo algunos otros nombres cuando fue utilizado como cuartel en dos ocasiones, pero el título que se le agregó referentes a la docencia fue el de:

“Colegio Real de San Ildefonso, y en cuya época, además de fusionársele el Colegio de Cristo, llegó a su apogeo en el conocimiento de las ciencias”.⁵⁴

En el siglo XIX, el Colegio dejó de funcionar como tal, durante un periodo que fue utilizado como cuartel por las tropas francesas, hasta que en 1864, lo entregaron nuevamente a los jesuitas para reiniciar las clases. Sin embargo, a mediados de 1865 se elaboró un nuevo reglamento por orden del Emperador, en el que se daban a conocer las nuevas materias que se impartirían en el Colegio, y mediante un comunicado del Ministerio de Instrucción, se les solicitó a los últimos ocho jesuitas que entregaran las instalaciones por orden del Emperador.

Dos años después, en 1868, luego de la liberación de la dominación francesa, el gobierno de la República restaurada decidió implantar la enseñanza y educación bajo nuevos criterios de

⁵⁴ INAH, Catálogo Nacional. Monumentos Históricos. tomo III. Pág. 1381.

formación y decidió ocupar el edificio para crear ahí la Escuela Nacional Preparatoria.

B. Surgimiento

Ahora, es conveniente describir la situación del país en el año de 1867, fecha en la que se creó la Escuela Nacional Preparatoria. Esto es con el fin de contextualizar la época para comprender cabalmente el surgimiento de esta histórica institución educativa, toda vez que ese año es un hito en la historia de nuestro país al efectuarse una serie de definiciones políticas, económicas, sociales y culturales, por ende, las educativas no pueden quedar de lado ante la reconstrucción del país después del imperio de Maximiliano de Austria. El entonces presidente de México, Benito Juárez, se preocupó por restaurar la República, en cuanto tomó posesión de su importante cargo en la ciudad de México, sede de los Poderes de la Unión.

Después de tan prolongadas guerras contra los enemigos, tanto internos como externos, es decir, al triunfar el gobierno frente al partido de los conservadores y al expulsar del país a las fuerzas francesas, dirigidas por el emperador Maximiliano, permite el surgimiento de un México nuevo, orgulloso, fortalecido, optimista y con la posibilidad plena de implantar los viejos planes del liberalismo y programar el nuevo proyecto de nación tan anhelado, sin enfrentar los férreos obstáculos del pasado. En ese año el camino se encontraba libre y fértil para sembrar lo que sería, a la larga, la cosecha del México moderno, conducido en la misma dirección del desarrollo europeo nuevamente nuestro país le seguía los pasos al viejo mundo: primero bajo el pensamiento del humanismo y la teología, en la época de la Colonia, y después con base en el pensamiento del positivismo comtiano, que incluía la enseñanza científica y laica.

La edición del 11 de noviembre de 1867 del Diario Oficial, dibujaba, de alguna manera, la situación nacional de la época, al publicar un recuento de las actividades prioritarias que se tenían que realizar después de conquistada la paz. Lo que se vislumbraba de entrada era la inestabilidad política que caracterizaba al México Independiente, pero también se denotaban las múltiples carencias de la República restaurada:

“En México hay educación que dar a la juventud, hay necesidad de vías de comunicación, de impulsar la labranza de los campos, de ocuparse de la interesante repartición de terrenos, de la explotación de minerales, de la seguridad de los caminos, de la colonización, de la persecución de los bárbaros o mejor dicho de su civilización, de la vigilancia de nuestras costas para evitar el contrabando, de evitar el agio y contratos ruinosos, de establecer líneas telegráficas...”⁵⁵

Entre otras muchas tareas más, pero con estos datos considero que es suficiente para conformar el marco de referencia del país al momento de nacer la Escuela Nacional Preparatoria; ahora sólo resta describir el momento de la creación de la institución.

La semilla la sembró Gabino Barreda, al pronunciar, el 16 de septiembre de 1867, en la ciudad de Guanajuato, la célebre Oración Cívica, que en poco tiempo llegó a los oídos de los más altos funcionarios del gobierno de Juárez, incluyéndolo a él, así como a los más prestigiados intelectuales. De ahí, por su contenido político, social y filosófico, desde una perspectiva liberal y positivista, se le llamó a don Gabino para que ingresara, por designación presidencial, a la comisión reorganizadora de la instrucción pública,

⁵⁵ La nota fue sacada del discurso pronunciado por Ma. de Lourdes Alvarado, investigadora del Centro de Estudios Sobre la Universidad, en una conferencia magistral (1996), durante la inauguración de los cursos interanuales para profesores de nuevo ingreso de la ENP.

que ya había iniciado un mes antes aproximadamente su programa de trabajo. Sin embargo:

“Don Gabino Barreda, aceleró y afinó los trabajos iniciales, imprimiéndole al ideario educativo positivista, común denominador de todo el grupo, el sentido práctico y adaptable a la realidad social mexicana, que hasta entonces había confundido a la mayoría de sus colegas”.⁵⁶

El proyecto tomó el giro que le asignó Gabino Barreda, por tal razón, la propuesta de la creación de la Escuela Nacional Preparatoria fue un hecho consumado por Barreda y aceptado por el resto de los miembros de la comisión. Fue así que el 2 de diciembre de 1967, el presidente Juárez aprobó, mediante decreto, dicho proyecto, dentro del cual, lo que tenía mayor peso era la consumación de los estudios superiores en México, y como requisito indispensable para ingresar a una licenciatura, era aprobar los estudios de bachillerato en la escuela que se denominó Escuela Nacional Preparatoria. Por la influencia de este médico, científico, pensador y filósofo mexicano, se le llamó a ese decreto *Ley Barreda*.

Fue el mismo Gabino Barreda quien escogió el inmueble para fundar lo que era el arco toral de la innovadora estructura educativa nacional, y se inclinó por el flamante edificio de San Ildefonso, que hasta esa fecha albergaba al Antiguo Colegio de San Ildefonso. Y el mismo Juárez decidió confiar el destino de la nueva deslumbrante institución al mismo Barreda, quien tomó posesión de su cargo el 17 de diciembre de ese mismo año, aunque su nombramiento fue provisional, al siguiente año fue ratificado oficialmente:

“Durante las seis semanas siguientes [al 17 de diciembre], don Gabino libró una de las batallas más desesperadas y grandiosas que ha presenciado la historia espiritual de

⁵⁶ Lemoine, Ernesto, La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barreda (1867-1978). UNAM, México, 1995. Pág. 19.

México: sacar del papel, levantar sillar sobre sillar, 'inventar' la Escuela Preparatoria; obra, esta sí por entero suya. Fue una lucha titánica contra el reloj, contra los elementos, contra los incrédulos, en la que los dos pasos iniciales, apremiantes, que por sus consecuencias requerían al máximo de sus cinco sentidos, consistieron, primero en buscar un local amplio y adecuado, y segundo en intentar un cuerpo docente idóneo para la nueva institución".⁵⁷

Así fue como surgió la Escuela Nacional Preparatoria, hace 130 años.

2.3 LA PREPARATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

La educación media superior en México se define como aquellos estudios académicos, superiores en rango, que continúan después de la enseñanza secundaria y, por ende, de la primaria, conformando, estos dos últimos, según el artículo tercero constitucional, en el nivel básico de educación. "La constitución indica que:

"La educación básica es la que comprende seis años de primaria y tres de secundaria".⁵⁸

Implantadas en las distintas escuelas oficiales y privadas en todo el territorio nacional. Aunque también incluye este artículo la preparación preescolar, misma que cito para que el concepto quede bien integrado en su contexto jurídico. De este tipo de educación básica (primaria y secundaria), la Constitución previene que:

"Son obligatorias y serán impartidas por el Estado".⁵⁹

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, S.G. México, Febrero de 1997. Pág. 5.

Sobre la educación media superior, la constitución no indica nada, sin embargo, deja al libre albedrío de las universidades e instituciones de educación superior, la estructura y niveles de educación que convengan a sus intereses, ya que la ley les otorga autonomía para gobernarse a sí mismas.

En la definición de educación media superior, la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Ley Orgánica en su Art. 2º, define estos estudios con el nombre de bachillerato:

“... Siempre que incluya con la misma extensión de los estudios oficiales de la Secretaría de Educación Pública, los programas de todas las materias que forman la educación secundaria, o requieran este tipo de educación como un antecedente necesario”.⁶⁰

Con estos datos y los ya citados sobre el surgimiento de la Escuela Nacional Preparatoria, en el año de 1867, se puede considerar a la educación media superior como el enlace necesario entre la educación básica y la superior, situación que ya había vislumbrado Gabino Barreda en su proyecto educativo. Este enlace, como ya se planteó en el apartado 2.1 de este capítulo, surge desde el siglo XVI, en plena época colonial. Cabe recordar que el requisito de ingreso a cualquier colegio donde se formaban bachilleres era el de saber leer y escribir, antecedente de la actual educación básica, y para ser reconocido como bachiller se tenía que aprobar un examen en la Real Universidad para que se obtuviera el título de bachiller.

En el texto del Plan de Estudios 1996 de Iniciación Universitaria, publicado por la ENP-UNAM, se señala claramente que en su concepción moderna, cuyo origen es el positivismo comptiano, introducido en México por don Gabino Barreda, el

⁵⁹ Ibidem.

⁶⁰ Legislación Universitaria de la UNAM. UNAM, México, 1997. Pág. 15.

bachillerato se compone de seis años y, no obstante, como se cita en el siguiente apartado, la evolución del sistema educativo mexicano que en la actualidad convierte en obligatoria la instrucción secundaria, los fines de uno y otro sistemas educativos son muy diferentes.

La Secretaría de Educación Pública, por su parte, considera a estos estudios de secundaria como parte de la educación básica; pero en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, con respecto al ciclo de iniciación universitaria, mantiene un plan de estudio similar en extensión, pero con mayores programas y contenidos y una aproximación metodológica que responden a necesidades no sólo de formación básica integral, sino, además, de carácter propedéutico, con el fin de buscar la continuidad del aprendizaje hasta la elección profesional, con un enfoque de preparación con miras a la adquisición de las herramientas académicas necesarias para enfrentar en una continuidad sistemática los estudios superiores de una manera adecuada.

Por lo tanto, es la propia necesidad de la Universidad Nacional de fomentar un bachillerato que en contenido y en metodología siga siendo el modelo en el que cristalizan el perfil y las competencias que idealmente requieren los estudios superiores. Es como una cadena que le permite la posibilidad a la Universidad de influir en el diseño de las condiciones del aprendizaje para el bachillerato, ya que, con esa base académica, amplía sus posibilidades de renovación, actualización y progreso. También es una condición, desde su formación de iniciación universitaria, que garantiza la formación de bachilleres con el perfil adecuado para formar mejores profesionales e investigadores, con el propósito de servir mejor a México.

Estos juicios, con base en mi la propia investigación, y comparando las concepciones antigua y moderna de bachillerato, conforme a las necesidades educativas en México, según la época

de que se trate, me permiten afirmar que el antecedente de la Escuela Nacional Preparatoria, data del siglo XVI, cuando se fundaron los primeros colegio en la Nueva España, y especialmente el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, que a la postre, debido al gran aumento de población criolla, que demandaba la educación, propició que en 1588, se estableciera el Colegio de San Ildefonso, por mandato del virrey Alvaro Manrique de Lara. Pero, tal como ya se planteó, por las fusiones que tuvo con otros colegios, se le asignó otros nombres, citados en su momento, hasta quedarse con el nombre de:

“... Nacional Colegio de San Ildefonso...”⁶¹

Este último, asignado durante el México independiente.

La Escuela Nacional Preparatoria, por su parte, como también ya se especificó anteriormente, se fundó en el año de 1867, y sus cursos se iniciaron el 3 de febrero de 1868, con fundamento en la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, como:

“Un nivel preparatorio, necesario y obligatorio para ingresar a cualquiera de las escuelas de nivel superior”⁶²

Existían, tales como la Escuela de Jurisprudencia, la de Medicina, la de Altos Estudios, entre otras. Ese decreto se plasmó, se acató y permaneció a lo largo de la historia de la Nacional Preparatoria:

“Antes y más aún después de que se integró a ella, en un suceso histórico ocurrido el 22 de septiembre de 1910...”⁶³

⁶¹ Lemoine, Ernesto. La Escuela Nacional Preparatoria. Ibid. Pág. 48.

⁶² Ibidem. Pág. 20.

⁶³ Lemoine, Ernesto. Ciento diez años de la Escuela Nacional Preparatoria. Efemérides. ENP-UNAM, México, 1978. Pág. 75.

Una serie de escuelas de nivel superior, cuando el maestro Justo Sierra fundó, como resultado de esa integración, la Universidad Nacional de México. Esas escuelas fueron la de:

“Jurisprudencia, Medicina, de Bellas Artes, la de Ingeniería y se creó la Facultad de Altos Estudios con la sección de Ciencias Exactas, Física y Naturales. Y por decreto del 16 de diciembre de 1911, la Escuela de Enfermería se incorpora a la Universidad con el nombre de Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia”.⁶⁴

Durante su discurso, Justo Sierra precisó que la fundación barrediana (la Escuela Nacional Preparatoria) se instituyó como base o cimiento de la Universidad Nacional de México, llamada:

“La Máxima Casa de Estudios”.⁶⁵

Como dato relevante, de la unificación de las diversas instituciones para integrar la Universidad, cabe destacar el comentario del profesor Ernesto Lemoine, quien dijo: La Universidad Nacional comienza su vida por la cúspide:

“... El “Generalito” es el recinto en que hoy [18 de septiembre de 1910] el ministro Sierra establece la Facultad de Altos Estudios cima académica de la institución [Universidad Nacional de México], con Porfirio Parra como su primer director. El doctor Manuel Flores, harto familiarizado con el cargo, lo sustituye en la dirección de la Preparatoria”.⁶⁶

⁶⁴ Se recomienda leer los acontecimientos de 1910 a 1921 de las efemérides de Ernesto Lemoine: Ciento diez años... *ibid.* En donde se da a conocer de que manera se fueron incorporando las diferentes escuelas, facultades, institutos y departamentos a la Universidad.

⁶⁵ *Ibidem.* Pág. 75.

⁶⁶ Lemoine, Ernesto. Ciento diez años ... *Ibid.*

El salón del “Generalito”, por su parte y como un breve paréntesis, tiene su propia historia dentro del conjunto que conforma el edificio del Antiguo Colegio San Ildefonso, relacionada íntimamente con la institución, objeto de esta investigación. Dicha historia relata que ese salón, por su dimensión física, era el salón general del Antiguo Colegio de San Ildefonso, en donde:

“... Se realizaban los actos oficiales más destacados de ese colegio, así como, posteriormente, los de la Escuela Nacional Preparatoria”.⁶⁷

Un ejemplo muy claro, son las pinturas de los más famosos profesores, que por sus conocimientos, recibían los más altos honores de la comunidad preparatoriana. Asimismo, también eran reconocidos los alumnos más destacados en sus estudios y, algunos de ellos también quedaron plasmados en esas obras pictóricas, especialmente los que destacaban posteriormente en la vida pública de México. También algunos de los más afamados funcionarios del Antiguo Colegio fueron registrados en los lienzos. Otros actos de importancia eran las graduaciones de los bachilleres. La importancia de ese salón, sin embargo, tuvo mayor relevancia cuando se instala en su interior la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional, y ahora su fama se hace resaltar cuando se instala la famosa sillería de la iglesia de San Agustín, lo que hace del “Generalito” un auténtico museo.

Durante la etapa revolucionaria, la Nacional Preparatoria pasó por una serie de vicisitudes, destacando el periodo del llamado usurpador Victoriano Huerta, en que la convirtió en cuartel, volviéndose a recuperar posteriormente el edificio para los fines que fue creado:

“En el año de 1929, toda la Universidad estuvo inmiscuida en un proceso de inquietudes, tanto estudiantiles como de

⁶⁷ Rojas Garcidueñas, José. El Antiguo Colegio. Ibidem Pág. 36.

profesores, que lograron por decreto del entonces presidente de la República, Emilio Portes Gil, la autonomía de nuestra máxima casa de estudios”.⁶⁸

Dentro de este pequeño pasaje histórico, ubico a la Escuela Nacional Preparatoria como parte integral de la Universidad, lo que la hace por tradición tener un vínculo con la misma, pero por razones históricas y de formación de estudiantes bajo los lineamientos académicos que exige el perfil de los aspirantes al nivel licenciatura, prevaleciente hasta la actualidad, se puede afirmar que no solo por tradición, sino por necesidad y exigencia académica de cada una de las escuelas y facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Nacional Preparatoria forma parte integral de la misma.

Esto se puede reafirmar con base en la misión que tiene la Nacional Preparatoria:

“Impartir educación a nivel bachillerato, que proporcione a sus alumnos una formación integral que les permita adquirir conocimientos y habilidades para acceder a estudios superiores con una actitud analítica y crítica, desarrollar su personalidad y enfrentarse a la vida de manera responsable y con un alto sentido social, congruente con las necesidades de la país”.⁶⁹

Además, la Escuela Nacional Preparatoria está encaminada a cumplir con los tres fines sustantivos que son también los que observa la Universidad Nacional Autónoma de México, a saber :

⁶⁸ Balmaseda Becerra, José Luis. La importancia de la Escuela Nacional Preparatoria dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México. Documento del discurso pronunciado por el autor, en agosto de 1996, en plantel 2, “Erasmus Castellanos Quinto”, con motivo del inicio de cursos en la ENP.

⁶⁹ ENP-UNAM. Plan de Desarrollo Académico de la Escuela Nacional Preparatoria -1995-2000. ENP-UNAM, México, 1995. Pág. 13.

“Académicos, de investigación y de difusión de la cultura”.⁷⁰

A 130 años de este trascendental suceso, la Escuela Nacional Preparatoria es pieza fundamental y basamento de nuestra Universidad, como fue establecido por Don Justo Sierra en 1910, al crearse la Universidad Nacional de México:

“Justo Sierra no sólo incorporó la naciente institución , sino que le asignó la categoría, a la Preparatoria de cimiento sobre el que habría de apoyarse toda la estructura universitaria”.⁷¹

La importancia de la Escuela Nacional Preparatoria para la formación adecuada de los futuros universitarios, se demostró una vez más al momento de que el gobierno federal autorizó presupuestos para invertirlos en la ampliación de las instalaciones de la Preparatoria en el costado sur del inmueble. En el periódico El Imparcial, del 25 de marzo de 1910, destaca una cabeza alusiva a la Escuela, que dice:

“La ampliación de la Escuela Preparatoria fue generada por ideas educativas”.⁷²

En el texto se indica que dicha construcción se iba a llevar a cabo a causa del desarrollo que iba adquiriendo, y que por tanto, era insuficiente el local para corresponder a las necesidades de los nuevos programas y al aumento considerable de alumnos que aspiraban a cursar, posteriormente, una carrera en la Universidad.

⁷⁰ Legislación Universitaria. Ibid.

⁷¹ Díaz y de Ovando, Clementina, y García Barragán, Elisa. La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910. Tomo II. UNAM, México, 1972. Pág. 581.

⁷² Ibidem. Pág. 578.

La obra fue autorizada por el Sr. Ministro de Hacienda José Ives Limantour y realizada por el arquitecto Samuel Chávez y, además, dichas obras debían apegarse al estilo colonial del resto del inmueble. Así fue como:

“Se construyó el “Anfiteatro Simón Bolívar”, las oficinas de la dirección, la secretaría, salones de dibujo, el casino de los profesores, un estanque para la práctica de la natación, el gimnasio y un salón de esgrima”.⁷³

Con estas tres últimas obras, también se le dio importancia a el ejercicio físico, como parte de la formación de los estudiantes, ya que posteriormente, al ingresar al nivel de licenciatura, no podrían practicar el deporte como una materia más entre las de su profesión.

Asimismo, al comprender los ciudadanos comprometidos con la educación superior en México, así como el gobierno federal, la importancia de la Escuela Preparatoria, como parte integrante de la Universidad Nacional de México, el licenciado Eduardo Prado donó a la biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria la suma de trescientos pesos, con el objeto de que se destinara para la compra de libros empero:

“... Por decisión del ministro de Instrucción Pública, se decidió invertir esa cantidad en la compra de bonos cuyos intereses anuales se invirtieran en la adquisición anual de una obra científica, con lo que se perpetuara el nombre del donador asociado a las obras que se adquirieran, y que fueron obras modernas de utilidad para los alumnos”.⁷⁴

Como este gesto generoso hacia el apoyo incondicional de los estudios preparatorios, se suscitaron una cantidad innumerable de

⁷³ Ibidem. Pág. 579.

⁷⁴ Ibidem. Pág. 580.

estos durante el surgimiento de la Universidad Nacional de México, y cuya base formativa fue la Escuela Nacional Preparatoria.⁷⁵

2.4 EVOLUCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Fue en 1923 cuando el alumno José María de los Reyes, mejor conocido como “Chema de los Reyes”, promovió el movimiento para crear la preparatoria nocturna para trabajadores, bajo el lema de lucha “La misma oportunidad para todos.”⁷⁶ Don Chema, luchó para que se fundara lo que posteriormente fuera el turno vespertino de la Escuela Nacional Preparatoria, además de fundar en 1926 las secundarias nocturnas de la Secretaría de Educación Pública. Desde muy joven salió a las calles a luchar por la educación de la juventud trabajadora, a fin de que pudieran progresar mediante los conocimientos académicos y formarse mejor como ciudadanos al adquirir una mayor cultura. Con el movimiento pacífico de Don Chema se inicia el movimiento democratizador de la enseñanza superior en México.

Con ese hecho, la Universidad le abre las puertas de la educación superior a la clase trabajadora de la ciudad de México y del país entero, ya que cualquier persona que no tuviera tiempo de estudiar por la mañana por la imposibilidad de asistir a clases en virtud de prestar sus servicios durante el día como asalariado, podía terminar sus estudios de bachillerato en la preparatoria nocturna para trabajadores. Fue un parteaguas en los anales de la historia de la

⁷⁵ En la obra ya citada de Clementina Díaz y de Ovando y de Elisa García Barragán, se puede ilustrar mejor el lector, al leer de la Pág. 577 hasta el final del texto, con la serie de actos que apoyaron a la Escuela Nacional Preparatoria y a la naciente Universidad Nacional de México.

⁷⁶ Entrevista al profesor José María de los Reyes, realizada por el periodista Julián David Romero Carrillo, reportero de la Gaceta ENP, órgano informativo de la Escuela Nacional Preparatoria, dicho texto, en donde está transcrita la grabación, aún no ha sido publicada.

Universidad, al recibir en sus aulas a los jóvenes de escasos recursos económicos en un turno distinto al que se había establecido durante años, iniciándose, para ese entonces, la novedosa tarea docente de impartir clases en un turno nocturno. La idea original, como ya mencionamos, fue del licenciado José María de los Reyes (don Chema) y su técnica publicitaria para dar a conocer la apertura de la preparatoria nocturna fue pararse en algún sitio, cerca del zócalo de la ciudad de México y con una pancarta daba la nueva noticia:

“Del 2 al 11 de febrero, inscripciones en la Escuela Nacional Preparatoria Nocturna. De 13 a 14 y de 18 a 19 horas. Justo Sierra 16”.⁷⁷

Desde su nacimiento, la Escuela Nacional Preparatoria tuvo un plan de estudios de cinco años. El 29 de agosto de 1925, mediante el decreto 1848, el presidente de la República Plutarco Elías Calles estableció la creación de las escuelas secundarias. El entonces secretario de Educación Pública maestro Moisés Sáenz, con base en el decreto 1850, establecido en el año de 1926, vetó el ingreso de alumnos al primer grado de la Escuela Nacional Preparatoria, logrando también la separación de los programas de estudio en el nivel secundario. En dicho decreto se ordenaba que el sistema de secundarias ocupara otra construcción y que las asignaturas quedarían bajo la supervisión de la Dirección de Educación Secundaria, fundada el 22 de diciembre de 1926. Esta separación fue mal vista y poco aceptada por la mayoría de los docentes preparatorianos, que pugnaron y continuaron luchando porque se regresara al plan de cinco años.

El presidente constitucional de México, general Lázaro Cárdenas, emitió un decreto con fecha 29 de diciembre de 1934, donde establece en el artículo primero que la Universidad Nacional

⁷⁷ El texto fue sacado de una fotografía en la que el licenciado José María de los Reyes, aún estudiante, mantiene con su mano derecha la pancarta que contiene esos datos, sostenida por un polín de madera.

Autónoma de México admitiría como alumnos de su escuela de bachilleres a los salidos del sexto año de instrucción primaria que reúnan las condiciones de edad y preparación intelectual adecuadas al estudio y ejercicio eficaz de las profesiones universitarias, de modo que cumplan debidamente con su función social, uno de los rectores más destacados, don Antonio Caso, cuyo rectorado abarcó de diciembre de 1921 a agosto de 1923, simpatizó siempre con la obra de extensión universitaria y se irguió y sublimó ante los ojos de los preparatorianos como el defensor y el enamorado de la Universidad y de la libertad de cultura.

En noviembre de 1934, el doctor Fernando Ocaranza vino a suceder en la rectoría al licenciado Manuel Gómez Morín, quien se enfrentó al gobierno en defensa de la educación, siendo presidente, como se ha mencionado con anterioridad, el general Lázaro Cárdenas. El afán de este mandatario por educar al pueblo, lo llevó a reformar el artículo tercero de la Constitución, estableciendo como principio normador de la enseñanza pública el socialismo, ocasionando que varios profesores universitarios rechazaran el dogmatismo que se le quería imponer a la educación. Así, en el año de 1935, el rector Ocaranza fundó la famosa escuela de Iniciación Universitaria, con lo que motivó una grave pugna entre la Universidad y el Estado, ocasionando la renuncia del rector y antes de su separación definitiva del puesto, el doctor Ocaranza estableció los cursos de Iniciación Universitaria, equivalentes a los de secundaria, el 14 de septiembre de 1935, que en los círculos oficiales se consideraron como una violación. El presidente Cárdenas tuvo la cordura de reconsiderar su proyecto continuando la Universidad con su “libertad de pensamiento y toda forma de autonomía espiritual”, conforme al decreto de 1934, antes comentado.

Sin contar con instalaciones propias, se iniciaron con el nombre de extensión universitaria los cursos de 1935, ocupando diferentes edificios, el primero ubicado en la calle de Sadi Carnot.

Más tarde, en 1938, se pasó a las calles de Bucareli, donde se encontraba la Escuela Libre de Comercio. En 1940, se pasó al edificio de la Escuela Nacional de Odontología, en Licenciado Verdad. Con el nombre de iniciación universitaria, los alumnos de las generaciones 43, 44 y 45, realizaron sus estudios solamente cursando el cuarto año de preparatoria en dicho edificio y por razones de espacio, continuaron los siguientes grados en las dos preparatorias que ya existían: la 1 y la 3. Y, posteriormente, cuando los alumnos de la Escuela de Leyes desocuparon el edificio de San Ildefonso, al cambiarse a Ciudad Universitaria en 1952, se integraron al edificio de San Ildefonso los alumnos de primero de iniciación y cuarto de preparatoria. En el año de 1951, se le impuso el nombre del ilustre maestro Erasmo Castellanos Quinto, en honor a su extraordinaria trayectoria como universitario y preparatoriano. Finalmente, en 1965, se estableció el plan de seis años, siendo el director de la preparatoria 2, el licenciado Pedro Vázquez Colmenares. Años más tarde, después de un largo camino, en junio de 1978, se inauguró la sede que actualmente ocupa en Río Churubusco y Tezontle.

La denominación misma, “iniciación universitaria”, no pudo ser mas afortunada, prueba de ello es la vigencia del término hasta nuestros días, después de seis décadas. El subsistema en cuestión, es precisamente lo que el concepto denota: “iniciación” no es una secundaria más , incluso, una secundaria universitaria, por mucho que la expresión se aproxima al propósito inicial. Quienes ingresan a este ciclo escolar forman parte de la gran comunidad universitaria, con plenos derechos y obligaciones según la Ley Orgánica y los reglamentos vigentes:

“Eminentemente propedéutica, la enseñanza preparatoriana, el nivel de iniciación universitaria es, de acuerdo con sus programas y la gran pasión o eros pedagógico de sus

profesores, una introducción al bachillerato universitario única en su género y de probada eficacia formativa”.⁷⁸

A los 74 años de creación, el ciclo de iniciación universitaria, es como el bachillerato mismo de la Universidad Nacional Autónoma de México, un pilar insustituible de la gran pirámide educativa que es nuestra máxima casa de estudios y fuente inagotable de la renovación científica y humanística de nuestra ancestral institución.

En el trasfondo de la gran polémica de mediados de la década de los treintas, en la que se dilucidaba si el modelo educativo gubernamental, de corte socialista, había de englobarse también a la estructura universitaria o de educación superior, iniciación universitaria, juega un papel decisivo. Demuestra que:

“... La educación media, media superior y superior son bastión inequívoco en la defensa de la libertad de cátedra, de la autonomía académica en toda su extensión, garantía de la capacidad de organización al margen de las ideologías y de los vaivenes políticos del momento”.⁷⁹

En 1935, año crítico en el que se plantea la sobrevivencia de la Universidad, cuando se crea con ese objetivo el Consejo Nacional de Educación Superior y la Investigación Científica, la Universidad Nacional Autónoma de México (a la que la Ley Orgánica de 1933, le había suprimido la calificación de Nacional), el rector Ocaranza al frente de los universitarios dignos de ese nombre dieron y ganaron una batalla intelectual histórica: la de la convalidación de la

⁷⁸ Discurso pronunciado el 3 de febrero de 1995 por el licenciado José Luis Balmaseda Becerra, director general de la Escuela Nacional Preparatoria, durante una ceremonia de aniversario de la ENP en el Anfiteatro Simón Bolívar del Antiguo Colegio de San Ildefonso.

⁷⁹ Discurso pronunciado por el licenciado José Luis Balmaseda Becerra, director general de la ENP, durante el aniversario, en 1995, de iniciación universitaria, en el plantel 2, “Erasmus Castellanos Quinto”.

autonomía y la libertad de enseñanza. Iniciación Universitaria, los preparatorianos de entonces, las autoridades académicas de la máxima Casa de Estudios lucharon denodada y lúcidamente y ganaron la crucial batalla.

Siendo Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México el doctor Nabor Carrillo Flores, se creó el compromiso de construir nuevos planteles ante la insuficiencia de las escuelas preparatorias 1, 2 y 3. Así, en abril de 1953, se acondicionó un edificio en avenida Hidalgo para albergar el plantel número 4. Mas tarde, en 1954, el director general de la Escuela Nacional Preparatoria, el licenciado Raúl Pous Ortiz, en colaboración con las autoridades universitarias, fundó el plantel 5 y hacia el año de 1960, los planteles 6 y 7:

“En 1961, cuando inicia su rectorado el doctor Ignacio Chávez, aumentó la matrícula en la Escuela nacional Preparatoria, al ampliar en Villa Coapa las instalaciones del plantel 5 y, asimismo, se construye el edificio de Coyoacán para la Prepa 6, y creó los otros planteles restantes: el 8 y el 9”⁸⁰

Con respecto al plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, su evolución data de la misma fecha en que la Escuela es creada por don Gabino Barreda, y no es sino hasta 1997, que sufrió su última adecuación, el cual, de ninguna manera contiene la manera perfecta de un plan definitivo, sino que está sujeto a una revisión permanente, según lo exijan los tiempos. Algunos de los datos que a continuación se exponen, ciertamente, ya están plasmados en otros apartados anteriores de este mismo capítulo, los cuales están insertos desde el punto de vista o desde la especial perspectiva del contexto donde se encuentran inmersos.

⁸⁰ Conferencia de la profesora Lilia Estela Romo Medrano, titulado: “Un tema biográfico sobre Ignacio Chávez, desde la perspectiva de reformador”, publicado en la Gaceta ENP, núm. 285, de fecha 10 de marzo de 1997.

El 2 de diciembre de 1867, el presidente Juárez expide la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, base de la reforma educativa emprendida por el régimen de la República Restaurada. Entre sus innovaciones, la más trascendental fue la creación sustentada en la doctrina positivista de Don Gabino Barreda. En 1868, para ser más preciso el 24 de enero, expide el Reglamento de la Ley de Instrucción Pública del 2 de diciembre anterior. El artículo 11 del mismo señala:

“Para ingresar a la Escuela Preparatoria se necesita presentar un certificado de un profesor público de primeras letras de las escuelas nacionales o particulares en que consta que el alumno tiene aptitud en los ramos siguientes: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, estilo epistolar, aritmética, sistema métrico decimal, moral, urbanidad, nociones de derecho constitucional, rudimentos de historia y de geografía, o sujetarse a examen de estas materias”.⁸¹

Para el 21 de octubre de 1873, el Congreso expide una ley de reformas que constituye el más rudo de los golpes asentados al primer plan de estudios de la Preparatoria. La campaña sistemática contra el sistema educativo de Barreda empezaba a infiltrarse en el pensamiento de muchos:

“En febrero de 1881, varios periódicos de la capital reproducen un revolucionario texto educativo del maestro Justo Sierra Méndez: La Universidad Proyecto de Creación”.⁸²

Se trata, ni más ni menos, de la idea piloto admirablemente, bien fundamentada, de la institución que llegaría a ser la Universidad Nacional Autónoma de México. En ella, los estatutos preparatorianos, a cursarse en seis años, figuran como el cimiento de

⁸¹ Lemoine, Ernesto. La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de ...
Ibidem. Pág. 76.

⁸² Díaz y de Ovando, Clementina. Tomo I. Ibidem. Pág. 105.

la gran estructura. Este novedoso proyecto, calificado entonces de prematuro, se vería realizado (por lo pronto sin el carácter de autónomo), hasta 1910.

Dos meses después, el 21 de abril de 1881, aparece en el Diario Oficial la primera parte del Proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, con el cual, el ministro Montes colabora para perpetrar la memoria de Barreda, derribando, o por lo menos eso intentaba, la columna vertebral del plan, bajo cuyas normas cobró vida la Escuela Preparatoria. Justo Sierra y otros educadores y publicistas, salieron de inmediato a la palestra para impugnar el absurdo y mezquino Plan de Montes.

No fue sino hasta el 11 de noviembre de 1885, cuando el Diario Oficial publica de nueva cuenta una importante reforma al plan educativo de la Preparatoria:

“... Por la que se crea la clase de Historia del País, separada de la Historia General”.⁸³

El presidente Porfirio Díaz expide, el 19 de diciembre de 1896, la nueva “Ley de Instrucción Pública”, obra casi exclusiva del profesor Ezequiel A. Chávez. Por ella se implantan en la Escuela Preparatoria los cursos semestrales. Se suprimía un año de estudios (todo el ciclo quedaba reducido a ocho semestres). Se creaba con carácter autónomo la clase de Psicología; se modificaban los programas de varias materias y se indicaban diversos cambios en la organización interna del plantel. Dicha reforma suscitó una álgida polémica. Los fines que se propuso el nuevo Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, según la interpretación de don Ezequiel, fueron:

1. Lograr la uniformidad de estudios para todas las carreras científicas.

⁸³ Ibidem. Pág. 132.

2. Más que preparación de conocimientos profesionales de índole determinada, era forzoso dar preparación para la vida misma.
3. Dotar a los educandos que por la Escuela Nacional Preparatoria pasaran, de todos los conocimientos adecuados para poder conducirse con éxito en la existencia, cualquiera que fuese el destino que les estuviera reservado.
4. Que los estudios que se hiciesen, tuvieran por resultado hacer de los estudiantes, hombres, en el sentido más noble de la palabra, es decir, desarrollar sus aptitudes todas: físicas, intelectuales y morales.

El 30 de octubre de 1901, el presidente Díaz decreta una nueva reforma al Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria.

Vista la inoperancia del absurdo Plan Chávez de 1896, se le rectifica en casi todo: desaparece el sistema de semestres, cesa la intensividad galopante y antipedagógica, se vuelve a ampliar el ciclo a seis años (los primeros de estudios secundarios y los tres últimos de estudios propiamente preparatorios). Se reitera, en el artículo segundo del decreto:

“La enseñanza preparatoria tendrá por medio la instrucción de los alumnos y por objeto su educación física, intelectual y moral”.⁸⁴

El 17 de enero de 1907, también por la decisión del presidente Díaz, se da a conocer la nueva reforma al Plan de Estudios de la Preparatoria:

“... Cuya enseñanza será uniforme, gratuita y laica...”.⁸⁵

⁸⁴ Lemoine, Ernesto. Cien años de la Escuela... Ibid. Pág. 62.

⁸⁵ Ibidem. Pág. 71.

El cambio más notable consiste en el ajuste de todo el ciclo escolar a cinco años, en lugar de los seis que se venían exigiendo desde 1901.

Durante el periodo huertista se crean algunas modificaciones al plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, por ejemplo, el 16 de febrero de 1914, el ministro de Instrucción Pública Nemesio García Naranjo, en su discurso, expresó de manera muy clara y enfática:

“Hoy queda arriada la bandera comtiana para izar, en el más alto de los mástiles, la única bandera que podemos enarbolar, la que está por encima de la ciencia y del arte, de la filosofía y de la religión: la bandera santa de la Patria”.⁸⁶

Este plan tuvo, ciertamente, algunas modificaciones con relación a los anteriores, por ejemplo, su artículo primero precisaba que los fines de la ENP, eran impartir educación física, moral, intelectual y estética, de un modo uniforme, gratuito y laico, distribuido en cinco años, otros artículos del citado ordenamiento perfilaban cabalmente la acción educativa como fundamentalmente práctica y que se abocara a exaltar a México en todo lo que fuera posible. Con respecto a la educación física, ésta debía practicarse diariamente y se debía incluir en ella ejercicios militares y gimnásticos.

La educación moral, por su parte, debía darla el director, los profesores y empleados con el propio ejemplo y se impartía además en clases especiales. Para la educación intelectual también había ciertos lineamientos que indicaban que se debía de impartir por medio de clases y excursiones periódicas al campo, museos, institutos, fábricas, entre otros sitios que estuvieran relacionados con la educación, bajo la dirección de los correspondientes profesores. Sobre la educación estética se tenía planeado impartirla

⁸⁶ Ibidem. Pág. 82.

especialmente en clases de dibujo y trabajos manuales, en las de literatura y en las conferencias sobre arte.

El nuevo Plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria que expidió José Vasconcelos, el 12 de octubre de 1920, contenía una doctrina fundamental, la cual se puede explicar en las siguientes líneas:

“Ninguna enseñanza de la Escuela tendrá carácter puramente instructivo. Todas se impartirán por los respectivos profesores, considerándolas como medios de educación y se orientarán, sea en sí mismo o en sus aplicaciones, para que gracias a ellas se logre mayor coordinación y progreso sociales...”⁸⁷

Otro nuevo Plan de Estudios entró en vigor en la Escuela Nacional Preparatoria al iniciar las clases en el año de 1931, el cual declaraba, en su artículo primero, que:

“A la Escuela Nacional Preparatoria corresponde, dentro de la vida universitaria y en la relación con el medio social, realizar las siguientes finalidades:

- a) Ampliar la cultura general de sus alumnos,
- b) Orientar los estudios e investigaciones que ellos hagan hacia el mejor conocimiento y la más justa resolución de los problemas de México en todos sus aspectos,
- c) Robustecer el carácter de los estudiantes que a ella concurren y ayudarles a definir sus personalidades y a afirmar la conciencia universitaria, teniendo presentes los ideales de cooperación y de servicio social que animan a la Universidad,
- d) Impartir los conocimientos especiales que se requieren para ingresar a las facultades universitarias”.⁸⁸

⁸⁷ Ibidem. Pág. 88.

⁸⁸ Ibidem. Pág. 101.

Este plan de estudios constaba de los siguientes bachilleratos: a) Bachillerato de Filosofía y Letras; b) Bachillerato de Ciencias Biológicas; c) Bachillerato en Ciencias y Letras, y sólo comprendía dos años de bachillerato, sin incluir los tres de iniciación universitaria.

El Consejo Universitario aprueba el 3 de septiembre de 1946 un nuevo plan para la ENP, con una finalidad múltiple, pero fundamentalmente con un tipo de educación con fines culturales. En este plan se considera a la Preparatoria como una escuela vocacional en la que los jóvenes van a descubrir cuál es su verdadera vocación al hacer un estudio general de las ciencias, la historia, el arte y la filosofía, para poder así elegir la profesión a la que hayan de dedicarse. Y, asimismo:

“El bachillerato se considera como una preparación necesaria y previa para ingresar al estudio de las carreras profesionales o al de las ciencias, la literatura o la filosofía, en las facultades universitarias”.⁸⁹

En enero de 1956, se aprueba el nuevo plan de estudios llamado:

“Bachillerato Unico, propuesto por la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria”.⁹⁰

En el documento se explica la tendencia para evitar el determinismo y dar a los alumnos más libertad en la opción de sus materias selectivas. Se hacen obligatorias las actividades estéticas y la educación física y deportiva. Este plan de estudios es acogido con mucho entusiasmo. Sería el propio cuerpo de orientadores

⁸⁹ Ibidem. Pág. 116.

⁹⁰ La información aparece tanto en las efemérides de Ernesto Lemoine (Pág. 122), como en un documento de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, titulado: Nuevo Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, 1996.

vocacionales quienes señalarían a cada alumno las materias más convenientes, de acuerdo con su vocación y sus aptitudes. Pero se llegó al extremo de no incluir entre las materias obligatorias ninguna disciplina científica: las matemáticas, la física, la química y la biología fueron consideradas en la lista de las optativas. Hubo alumnos que, haciendo uso de su derecho de opción, preferían estudiar estética en vez de matemáticas, con todo y que pretendían ser ingenieros, o bien cursaban latín en vez de química o biología a pesar de que su aspiración era de ser médicos.

Después de analizar los problemas ocasionados por el Bachillerato Unico, se elaboró en 1964 un nuevo plan de estudios que establece un mejor equilibrio entre las asignaturas científicas y humanísticas, con el propósito de integrar debidamente la formación cultural del estudiante. Dicha formación, integral y equilibrada, debe ser la misma para todos los bachilleres, cualquiera que sea su aspiración profesional, ya que el bachillerato debe ofrecer una misma base, suficientemente amplia, de conocimientos generales, reservándose el último año para introducir asignaturas propedéuticas, para determinados grupos de carreras. La primera serie de asignaturas, iguales para todos los alumnos, forma un tronco común, de dos años de duración, y a las asignaturas propedéuticas se asignan un tercer año. Este plan de estudios permaneció vigente durante 32 años, hasta que:

“El 15 de agosto y el 15 de noviembre, respectivamente, de 1996, siendo director general el Lic. José Luis Balmaseda Becerra y, rector el Dr. José Sarukhán, el Consejo Académico del Bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México aprobó los nuevos planes de estudios de iniciación universitaria y del de bachillerato, propuestos por “la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria”.⁹¹

⁹¹ Gaceta ENP, época V, Núms. 273 y 279, del 25 de agosto y del 25 de noviembre de 1996.

Al aprobar el Consejo Académico del Bachillerato por unanimidad el nuevo plan y programas de estudio de iniciación universitaria, se especifica que en el origen de su concepción moderna, el bachillerato se compone de seis años y, no obstante la evolución del sistema educativo mexicano que en la actualidad convierte en obligatoria la instrucción secundaria, los fines de uno y otro sistemas son muy diferentes, aun cuando en esencia, por mandato Constitucional, se debe observar la misma extensión e incluir todos los programas de la secundaria de la SEP, en el caso de ésta, se consideran educación básica; en el caso de iniciación universitaria, tanto los contenidos como la aproximación metodológica responden a necesidades no sólo de formación básica e integral sino, además, se complementa con elementos de carácter propedéutico, es decir, que se busca la continuidad del aprendizaje hasta la elección profesional, bajo un enfoque que prepara para la adquisición de las competencias que exigen los estudios superiores, que son:

- “La habilidad de indagación; la habilidad para organizar información, y la habilidad para aplicar información en la solución de problemas, ya sean disciplinarios o de la realidad circundante”.⁹²

Por otra parte, considero conveniente mencionar la necesidad que la Universidad tiene de fomentar un bachillerato que en contenido y en metodología siga siendo el modelo en el que cristalizan el perfil y las competencias que idealmente requieren los estudios superiores. La posibilidad que la Universidad Nacional tiene de influir en el diseño de las condiciones del aprendizaje para el bachillerato es al mismo tiempo su posibilidad de renovación, reproducción y progreso. La participación de la Universidad en general sobre el diseño de los planes y programas del bachillerato en su conjunto (iniciación universitaria) es condición que garantiza la formación de bachilleres que reúnen el perfil del que se puede partir

⁹² Ibidem.

para formar a los mejores profesionistas, investigadores y académicos promotores y difusores de la cultura del país, que son las metas sustantivas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, no se puede dejar de lado que la UNAM tiene incorporadas a su Plan de estudios de iniciación universitaria 30 escuelas en el país, cuya población alcanza la cifra de 10,363 estudiantes, misma que representa casi diez veces la de iniciación universitaria del plantel 2, “Erasmus Castellanos Quinto” de la Escuela Nacional Preparatoria, que tiene 1,392 alumnos.

Con respecto al nuevo plan de estudios del nivel bachillerato, éste es producto de un análisis exhaustivo de planes de bachillerato a nivel nacional e internacional, colocándose dentro de los llamados bachilleratos universales. Los resultados obtenidos fueron producto de la vinculación con escuelas, facultades, institutos y centros de la Universidad Nacional Autónoma de México, desde el proceso de consulta hasta la construcción de los programas.

“El mapa curricular actualizado, fue producto, también, de un esfuerzo conjunto que obedeció a un constante intercambio, recomendaciones y consejos que a flujo y contra flujo, fueron y vinieron entre expertos de la UNAM y externos, sobre la propia confección del mapa curricular de los campos de conocimiento y de cada asignatura.”⁹³

En la ENP se contaba con seis áreas de conocimiento cuando en la UNAM existían sólo cuatro, representadas en las cuatro consejos académicos de área. Además se tenía una integración inadecuada de cuadros de asignaturas obligatorias y propedéuticas, que daban como resultado que los estudiantes, en muchas ocasiones,

⁹³ Discurso del licenciado José Luis Balmaseda Becerra, director general de la Escuela Nacional Preparatoria, al presentar el Nuevo Plan y Programas de Estudio, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el 28 de mayo de 1997.

cursaban materias ya fueran obligatorias, propedéuticas u optativas que no estaban acordes con el grupo de carreras a las que aspiraban tal como están organizadas actualmente en al UNAM. Estas anomalías se agrupaban entre otras no menos inoperantes. Por esta razón, y para proporcionar a los alumnos la formación integral que es la tarea fundamental de la institución y, con las adecuaciones:

“... Ahora comprende una formación científica, política, lingüística, histórica, económica, deportiva y artística de los estudiantes.”⁹⁴

Este último plan de estudios tiene un conjunto de asignaturas que comparten propósitos, objetivos y enfoques metodológicos para evitar el aislamiento entre materias. Las asignaturas, por tanto, están articuladas en torno a cuatro grandes áreas de formación que en el mapa curricular son designadas con el nombre de campos de conocimiento, que son: área de lenguaje, cultura y comunicación, cuyo eje de vinculación es la lengua española; área histórico-social, cuyo eje es la historia; las ciencias naturales, cuyo eje es la biología y, finalmente, el área de matemáticas, en donde son precisamente las mismas las que son el eje del conocimiento. El nombre de campos del conocimiento se le dio con la finalidad de que no se confundan con las cuatro áreas de sexto año que sí corresponden a las áreas en que se divide el conocimiento así como los cuatro consejos académicos de área de la UNAM.

⁹⁴ Ibidem.

III. MARCO JURÍDICO

El ordenamiento jurídico es el conjunto de preceptos de derecho que se encuentran en vigor en un lugar y en un tiempo determinado, por ejemplo en la República Mexicana el ordenamiento jurídico se encuentra integrado por diversas normas:

Constitución Federal, Tratados Internacionales, Leyes Federales, Leyes ordinarias, Leyes reglamentarias, Leyes estatales y Leyes Municipales, así como Normas Individualizadas; todas relacionadas entre sí integradas a un sistema jurídico y, en primera instancia, subordinadas a la Constitución General en forma mediata o inmediata.

Hans Kelsen, nos dice:

“ Un conjunto de normas constituyen un sistema, porque tienen en común que todas se derivan de la misma norma fundamental, lo que constituye su razón de validez .”⁹⁵

Lo anterior, significa que una norma superior es la razón de validez de otra norma de grado inferior que, a su vez, se apoya en la norma de grado superior, así, el ordenamiento jurídico es un sistema legítimo de normas jerárquizadas puestas en vigor en la colectividad.

La jerarquía del orden jurídico en México es compleja en atención al sistema federal en vigor, que implica coexistencia del orden federal y órdenes locales; el primero aplicable en toda la República, los segundos en cada uno de los estados y Municipios que integran la República Mexicana .

⁹⁵ Kelsen, Hans. Introducción a la Teoría Pura del Derecho. ed.19ª. UNAM, México, 1960. Pág. 77.

3.1 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

A partir de la norma básica que es la Constitución Federal, derivan una serie de disposiciones numerosas, intermedias hasta el último acto de aplicación. La norma de grado inferior deberá estar de acuerdo con lo establecido en la norma superior y, en ningún caso podrá ser contraria a aquélla.

La Constitución es el conjunto de normas que se refieren a la estructura fundamental del estado, las funciones de sus órganos y a las relaciones de estos entre sí y con los particulares, esta normatividad fundamental, nos permite vivir en un régimen democrático, federal y sobre todo de libertad. No podemos inventar un derecho constitucional contrario a la libertad inclusive, en diversas ocasiones en que se han erigido en el poder regimenes de dictadura con ese nombre, se hace mal uso de esta denominación, toda vez que los conceptos de la dictadura son contrarios a un régimen constitucional, ya que no siempre el derecho del estado es constitucional. Podemos decir:

“Que el derecho constitucional es el derecho del estado cuando el estado es de derecho.”⁹⁶

La constitución se divide para su estudio en dos partes, dogmática y orgánica; la primera, a la cual me referiré, comprende los derechos del individuo o garantías individuales y, la segunda a la organización del Estado.

⁹⁶ Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. ed. 19^a. Porrúa, México, 1983. Pág. 80.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

Las garantías individuales son muchas, pero se clasifican para su análisis y estudio en garantías de: igualdad, libertad, propiedad y seguridad jurídica; no obstante, algunos autores incluyen un apartado más que es el de seguridad social; y, en ese sentido, encuadramos el derecho a la educación y el del trabajo, artículos 3º. y 123 Constitucionales, como garantías sociales.

La educación en México constituye uno de los pilares del desarrollo social, económico y político. Su adecuada y oportuna atención son indispensables, por lo que el Estado, atendiendo a los requerimientos sociales, debe junto con la sociedad atenderlos para cultivar a las generaciones presentes y del futuro.

La educación es una obra o función que se centra en personas, en seres humanos. Por tanto, no es una labor mecánica, sino que consiste en transmitir los valores y virtudes de la sociedad; el artículo 3o. Constitucional, señala que:

“ Todo individuo tiene derecho a recibir educación, El Estado Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias...”⁹⁷

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Garantizada por el artículo 24 Constitucional, que señala la libertad de creencias, dicha educación debe ser laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; el criterio que debe orientar a la educación se basará en los resultados del progreso científico, debe luchar contra la ignorancia y sus

⁹⁷ Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ibidem. Pag.5.

efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; sin embargo, se antoja lejano acabar con las servidumbres y más aún con los fanatismos, si consideramos que una de las potencias principales en el mundo, como lo es Estados Unidos de Norte América, cuenta con una cultura fanática y de gran influencia en países subdesarrollados.

Es democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Sin hostilidades, ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, considerando esto un enfoque nacionalista, basado fundamentalmente en el concepto de Soberanía.

Además, contribuye a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los individuos, evitando los privilegios de razas, credos, grupos, sexos.

La educación es uno de los grandes logros humanos, que al atenderse producen que el niño y el joven tengan contacto con la cultura patria y universal y mediante ella lleguen a ser hombres para convertirse en arquitectos de su propio destino. El que la educación sea patrimonio de todos los hombres constituye un deber de la sociedad y del estado, pues la ignorancia es también una forma de esclavitud.

Anteriormente ni en España, ni en los demás países europeos, existía la idea de que la educación fuera una de las funciones del estado y mucho menos que fuera tutelada por la Constitución. Es por eso que de acuerdo con este principio, en la Nueva España las clases populares permanecieron en su mayoría analfabetas y aún a mediados del siglo XIX, eran usuales los idiomas nativos, sin que se les dieran oportunidades para adquirir el conocimiento de la lengua española, ya que la enseñanza primaria fue deficiente y estaba en manos del clero o de particulares.

Consumada la Independencia Nacional, el estado adquirió la facultad de promover la ilustración:

“En 1833 el entonces presidente de la república Valentín Gómez Farías tuvo el propósito de que proliferara la educación oficial y es así que establece la Dirección General de Instrucción Pública, la enseñanza libre y escuelas primarias y normales. Esta reforma obedeció a la necesidad de impulsar los cambios que México requería durante los primeros años de vida independiente.”⁹⁸

El espíritu de la reforma habría de manifestarse en la Ley Orgánica de Instrucción Pública, promulgada por el presidente Juárez, que establecía la enseñanza primaria gratuita, laica y obligatoria, así como la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, por decreto de diciembre de 1867.

El constituyente de 17 se pronunció o estuvo en contra de la intervención del clero en materia educativa. El artículo 3º que elaboraron otorgó al estado la facultad de impartir la educación, permitiendo la enseñanza privada, cuando ésta siguiera fielmente las disposiciones constitucionales y, siempre bajo la dirección y vigilancia de los órganos gubernamentales competentes.

⁹⁸ Rabasa, Emilio. Mexicano: ésta es tu Constitución. Miguel Angel Porrúa , México. 1995, Pág. 41.

El trabajo desarrollado desde esa fecha a nuestros días ha sido notable. Entre los hechos más significativos, podemos mencionar las campañas de alfabetización, el fomento de las escuelas primarias rurales y urbanas, cuyos alumnos gratuitamente reciben los libros de texto; aumento de escuelas secundarias, normales y preparatorias en las principales ciudades del país; la creación del Instituto Politécnico Nacional, así como universidades e institutos tecnológicos en los estados de la República.

El artículo 3º Constitucional, de algún modo cuenta con una doble acción, esto es, que recoge las tradiciones progresistas de nuestra patria, las hace actuales y las proyecta hacia el futuro, para afirmar a través de las nuevas generaciones de mexicanos la continuidad histórica de su nación. Producto de la Revolución Mexicana y eliminando todo tipo de privilegio ilegítimo, el artículo establece el fácil acceso a la enseñanza y asegura a todos los mexicanos una instrucción general, al suprimir las diferencias económicas y sociales en las escuelas públicas.

El precepto constitucional, por lógica, es aplicable a todas las instituciones de enseñanza de la Federación y de los estados, así como de observancia general para colegios y escuelas particulares en lo que concierne a la educación primaria, secundaria o normal y, a la de cualquier tipo y grado destinada a obreros y campesinos, ya que de no ser así la diversidad de criterios en los planes de estudio frustraría el postulado de la unidad nacional, necesario para lograr el progreso de este país.

Actualmente, aún cuando ha sido reformado el artículo, continúa manteniendo, con toda claridad, el principio proveniente del Constituyente de 1917 de que la educación que imparta el Estado será laica:

“Cabe destacar que el estado imparte cerca del 95% de la educación primaria y más del 90% en la secundaria.”⁹⁹

El laicismo no es sinónimo de intolerancia o anticlericalismo, como en ocasiones se ha querido calificar. Este, implica que el estado no promueve o impone religión alguna, pero respeta todas.

La iniciativa de reformas de 1992 derogó la prohibición anterior de que las corporaciones religiosas o ministros de los cultos intervinieran en los planteles de educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos. Ahora no se impone la obligación, para los planteles privados, de que dicha educación sea por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, de cualquier modo, siempre se realizará con apego a los planes y programas de estudio aprobados por la SEP.

Ahora bien, debe ser para los universitarios de especial atención, la fracción VII del art. 3º, ya que en ella, se consagra parte de la lucha histórica de la UNAM.

La autonomía, ha sido ocasionalmente mal entendida, ya que en algunos eventos han tratado de interpretarla como manto protector de verdaderos enemigos de la Universidad, ya que al amparo de esta, se ha llegado a trastocar el orden legal de la vida universitaria.

Obtenida en un histórico movimiento académico - estudiantil, en el año de 1929, la autonomía faculta a la UNAM y por consiguiente a la Preparatoria para gobernarse a si mismas, es por ello que la labor sustantiva de la Universidad que es educar, investigar y difundir la cultura, se realizan bajo los principios

⁹⁹ Ibidem. Pág. 43.

básicos de libertad de cátedra y de investigación, así como la libre discusión de las ideas.

El hecho de que la Escuela Nacional Preparatoria recientemente haya modificado su plan de estudios (rubro que se analiza en el capítulo ulterior e este), es en atención a la facultad con que cuenta para determinar sus propios planes y programas de estudio. Este hecho, permite que la UNAM y la ENP, sean banderas académicas, las cuales, son observadas por una cantidad importante de escuelas incorporadas.

La autonomía, no debe entenderse como extraterritorialidad para solapar vandalismo y criminalidad, sino como libertad de cátedra e investigación, así como de autodeterminación académica.

La autonomía no se debe usar para que algún grupo o gremio, goce de privilegios que otros no pueden tener; debe usarse para el engrandecimiento del estudiante y de México.

3.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Es muy claro que la ley en cuestión no tiene mayor relación con la normatividad que rige a la ENP o la UNAM, ya que el párrafo 2o. del artículo primero establece:

“La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo tercero de la Constitución Política de los E.U. Mexicanos, se regula por las leyes que rigen a dichas instituciones.”¹⁰⁰

La Universidad Nacional, autónoma desde el año de 1929, está facultada para gobernarse a sí misma y realizar los tres fines

¹⁰⁰ Ley General de Educación, Porrúa, México, 1996, Pág. 3.

sustantivos, que son docencia, investigación y difusión de la cultura. Asimismo, puede determinar sus planes y programas de estudio, de acuerdo con el art. 2º de la Ley Orgánica.

Sin embargo el artículo 48 de la ley en estudio, en su primer párrafo establece:

"Artículo 48.- La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República, de la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación."¹⁰¹

Para tales efectos, la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Esta ley, contempla la posibilidad de que las autoridades educativas locales propongan para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría de Educación Pública, contenidos regionales que, sin menoscabo del carácter nacional de los planes y programas citados, permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de historia, geografía, de las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

Asimismo, la Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas de estudio, para mantenerlos permanentemente actualizados.

Los planes y programas que la Secretaría determine, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa, según señala el propio art. 48 de la ley de referencia.

¹⁰¹ *Ibidem*. Pág. 15

La exposición anterior, nos señala que la Escuela Nacional Preparatoria, en su ciclo de Iniciación Universitaria, debe observar la normatividad oficial de la Secretaría de Educación Pública para determinar la extensión de sus estudios, así como la observancia de los programas de todas las materias de los estudios oficiales de la SEP, sin embargo, el ciclo de Iniciación Universitaria va más allá de esos programas, incluyendo algunos que complementan el carácter de propedéutico para el ciclo de preparatoria, conformando así el bachillerato de seis años de la Escuela Nacional Preparatoria.

El artículo 2o., fracción III, de la Ley Orgánica de la UNAM, refuerza esta disposición al establecer:

“Artículo 2o. La Universidad Nacional Autónoma de México tiene derecho para:

Frac. III. Organizar sus bachilleratos con las materias y por el número de años que estime conveniente, siempre que incluyan con la misma extensión de los estudios oficiales de la Secretaría de Educación Pública, los programas de todas las materias que forman la educación secundaria, o requieran este tipo de educación como un antecedente necesario. A los alumnos de las Escuelas Secundarias que ingresen a los Bachilleratos de la Universidad se les reconocerán las materias que hayan aprobado y se les computarán por el mismo número de años de Bachillerato, los que hayan cursado en sus Escuelas...”¹⁰²

3.3 LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

¹⁰² Legislación Universitaria. *Ibidem*. Págs. 15 y 16.

La Ley Orgánica de la Universidad establece en su artículo 3o. que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Es así, que siendo presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el general Don Manuel Avila Camacho, el H. Congreso de la Unión tuvo a bien expedir con fecha 30 de diciembre de 1944, la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, entrando en vigor 3 días después de la publicación.

El artículo primero de la Ley Orgánica nos da una visión general del status jurídico que guarda la Universidad:

“Artículo 1o.- La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura...”¹⁰³

En ese sentido y como consecuencia de su autonomía, establece que la Universidad ha expedido y puede expedir todas aquellas disposiciones jurídicas que regulan su vida académica y administrativa y que se conocen con el nombre de **LEGISLACION UNIVERSITARIA**.

¹⁰³ Legislación Universitaria. Ibidem. Pág.15.

La importancia que reviste esta compilación, obedece al hecho de que la Universidad, al formar parte de la sociedad a la cual sirve, no puede ni debe ignorar el ámbito jurídico que permitirá a su comunidad conocer los derechos y las obligaciones que le otorga, mismos que deberán ser acatadas aparejando como consecuencia el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de esta Máxima Casa de Estudios, así como la convivencia armónica ante sus miembros.

La Legislación Universitaria, es el marco legal que rige la vida universitaria, ésta comprende normas de distinta índole y jerarquía, entre las cuales encontramos los Estatutos y los Reglamentos aprobados por el Consejo Universitario, así como todas aquellas disposiciones emitidas por diversas autoridades universitarias.

3.4 REGLAMENTO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Aprobado en la sesión del Consejo Universitario el 20 de octubre de 1972 y que en los términos de su artículo 1°. Transitorio entró en vigor un día después, contempla las distintas disposiciones que para mejor proveer en la esfera de la competencia de la Escuela Nacional Preparatoria, facilitan la interpretación de los fines que debe de realizar esta institución.

En este ordenamiento legal se especifica que la Escuela Nacional Preparatoria es una de las instituciones por medio de las cuales la Universidad Nacional Autónoma de México realiza uno de sus sistemas de educación a nivel bachillerato, ya que el otro sistema de la propia universidad es el Colegio de Ciencias y Humanidades, que fue fundado el 26 de enero de 1971 y últimamente ha sido

reformado el Estatuto General de la propia Universidad para equiparar a dicho colegio al nivel de Escuela Nacional y de esa forma los dos sistemas de bachillerato tienen la misma función y representación en los distintos órganos que forman la estructura de la UNAM.

En el reglamento que me ocupa, se establece que los alumnos que concluyan el ciclo de bachillerato tienen el derecho de que la Universidad Nacional Autónoma de México les otorgue el grado académico de bachiller y legitima las diez opciones técnicas que se imparten en la Escuela Nacional Preparatoria al reconocer que se les debe otorgar un diploma de bachillerato técnico de la opción que hayan elegido, previa la aprobación de las materias del tronco común.

Como he mencionado en capítulos anteriores, la Escuela Nacional Preparatoria tiene un plan de estudios en cuyo mapa curricular se contienen las asignaturas necesarias para el cumplimiento de sus fines y el artículo 5° del reglamento en estudio faculta a su Consejo Técnico para elaborar y aprobar dicho mapa curricular, pero es preciso conocer que en el artículo que comento ese plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Universitario; sin embargo, por unanimidad en la sesión del Consejo Universitario celebrada en 21 de mayo de 1992, se delegaron las facultades del Consejo Universitario hacia los cuatro Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato.

El reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria ordena que la enseñanza de su bachillerato se imparta en sus diversos planteles, conservando la unidad de su sistema. Estos planteles en la actualidad son nueve, divididos geográficamente en la zona metropolitana de la ciudad de México.

El reglamento está consignado en diez capítulos que delimitan los diversos campos de acción en que se aplica su normatividad.

En el capítulo II, que se refiere al gobierno de la Escuela Nacional Preparatoria, se señalan sus autoridades, siendo éstas: I. El Director General y II. El Consejo Técnico (Artículo 10). Al tratar las atribuciones del Director General en el capítulo III, independientemente de que se señala la forma de nombramiento del Director General y que, congruente con la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UNAM, este cargo representativo deberá hacerse por la Junta de Gobierno de la UNAM, se le otorgó como consecuencia al Director General la autoridad de mayor jerarquía en la Escuela Nacional Preparatoria, la cual ejerce directamente en los nueve planteles o a través de los Directores de plantel.

Dentro de las atribuciones que señala el artículo 14 para el Director General, están las correspondientes a su desempeño como Consejero Universitario, como miembro del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas de la Universidad, responsabilizarse de que las labores en la institución se desarrollen ordenada y eficazmente, los nombramientos de los funcionarios de la propia Dirección General y de los planteles, que deben ocurrir con la aprobación del Rector, constituirse como Presidente del Consejo Técnico. Establecer la organización que requiere el mejor funcionamiento de la Escuela Nacional Preparatoria y las demás que le confieran las disposiciones legales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En los términos del capítulo IV, el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria se integrará por un representante de los profesores de cada uno de los colegios que agrupan las asignaturas de los planteles y que se señalan en el artículo 7º del propio ordenamiento; por cada representante, deberá designarse a un suplente para los efectos consecuentes. Así como de dos representantes de la totalidad de los alumnos en cada uno de sus

turnos (matutino y vespertino). En la actualidad, los colegios que conforman la Escuela Nacional Preparatoria son los siguientes:

- Biología
- Ciencias Sociales
- Dibujo y Modelado
- Educación Física
- Educación Estética y Artística (Música, Artes Plásticas, Danza, Teatro)
- Filosofía
- Física
- Geografía
- Historia
- Informática
- Lenguas Extranjeras (Alemán, Francés, Inglés e Italiano)
- Letras Clásicas
- Literatura
- Matemáticas
- Morfología, Fisiología y Salud
- Opciones Técnicas
- Orientación Educativa
- Psicología e Higiene Mental
- Química

El artículo 17, señala los requisitos que deben cubrir los profesores para participar como consejeros técnicos, destacando que deben ser mexicanos por nacimiento, con más de seis años de servicios docentes en la Escuela Nacional Preparatoria, no ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo y no haber cometido faltas contra la disciplina universitaria. Es preciso señalar dos de los requisitos. El primero que ordena que el consejero sea mexicano por nacimiento, disposición que se trae a colación por otros

ordenamientos de distinta índole que exige esta situación, pero considero que la experiencia en la Escuela Nacional Preparatoria, los conocimientos de su profesorado y su dedicación a la misma hace posible que en alguna oportunidad este requisito sea cambiado, ya que la historia ha demostrado que profesores mexicanos por nacimiento o por nacionalización son ampliamente reconocidos y capacitados para cualquier función dentro de la institución. En cuanto a la exigencia de más de seis años de servicios docentes, es una buena medida, ya que quienes habrán de formar parte del cuerpo colegiado rector de la Escuela Nacional Preparatoria deben tener los conocimientos suficientes de toda su organización docente y administrativa, para el mejor cumplimiento de su cargo.

En cuanto a los alumnos, según lo dispuesto en el artículo 18, se exige ser mexicano por nacimiento, alumno regular de los dos últimos años de bachillerato, haber obtenido en el año anterior a su elección calificaciones con promedio mínimo de 8 y no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria. En ese caso es congruente mi opinión con los 4 requisitos señalados, ya que la edad de los estudiantes que forman parte de la institución no permite hacer algún tipo de excepción, como en el caso de los profesores.

En el propio título se señalan las atribuciones principales para este importante cuerpo colegiado, destacando, entre otras, la formulación de proyectos de reglamentos para someterlos a la consideración y aprobación del Consejo Universitario. El ya citado de elaborar y modificar planes y programas de estudio. Aprobar o impugnar la terna que para Director General sea enviada a ese cuerpo colegiado por el Rector, en los términos del artículo 37 del Estatuto General y que no son más que aquellos motivos por los cuales los integrantes de la terna no cumplan con los requisitos establecidos por dicho estatuto general, extendiéndose esta atribución hacia la proposición que haga el Rector para designar al Director de plantel. Vigilar que las resoluciones del Rector o del Consejo Universitario

que con carácter técnico o legislativo afecten a la Escuela Nacional Preparatoria.

El resto de los artículos señalan la forma de como debe sesionar el Consejo Técnico, tanto el pleno, como en comisiones.

El capítulo V, se refiere a los Directores de los planteles; aclarando que en el artículo 43 del Estatuto General de la Universidad recientemente reformado, se establece que los Directores de plantel serán precisamente denominados “Director de Plantel”, suprimiendo el término auxiliar que, si bien es cierto se conserva en el reglamento en estudio, pronto será modificado para adecuarlo a la disposición estatutaria.

Los Directores de plantel ejercerán la autoridad en los planteles para el que hubiesen sido nombrados, siendo esto en representación del Director General, durarán en su cargo cuatro años, deberán poseer título superior al de bachiller (licenciatura) y cumplir con los requisitos del artículo 18 del Estatuto General; teniendo como atribuciones más importantes las siguientes:

Ejercer la autoridad dentro del plantel en representación del Director General.

Velar por el cumplimiento del plan de estudios y los programas de enseñanza;

Asistir a las sesiones del Consejo Técnico y

Cuidar que dentro del plantel a su cargo se cumplan las disposiciones de la Legislación Universitaria.

En el capítulo VI, se hace alusión al personal académico, remitiendo en su artículo 32 a que éste se regirá por el Estatuto General de la Universidad y constriéndose a los derechos y obligaciones que señala el Estatuto del Personal Académico de la Universidad, por consecuencia, es equiparable el personal académico de la Escuela Nacional Preparatoria con cualquier otra dependencia

de la Universidad; sin embargo, en el Plan de Desarrollo de la propia Universidad, promovido y revisado actualmente, se propone que el personal docente de la institución de que tratamos tenga una reglamentación específica que le diferencie del resto de las dependencias de la universidad, atendiendo primordialmente a su desarrollo académico, capacidades y cargas de trabajo que en ocasiones son mucho más numerosas y delicadas que las que atienden los propios profesores en el nivel licenciatura y de posgrado debido a la edad del bachiller.

Consideramos en este aspecto que los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria realizan una tarea de mayor responsabilidad y envergadura, ya que tiene como obligación atender grupos de 60 alumnos en promedio y que por necesidades económicas los profesores de asignatura tienen en muchos casos hasta 10 grupos durante las 30 o 40 horas que les son asignadas a la semana y, por tanto, el trabajo de control y evaluaciones entre otros muchos, implica la atención de 600 alumnos, lo que va en perjuicio de alcanzar un mejor nivel académico dentro de la institución.

En el capítulo VII se hizo referencia a los funcionarios de la Escuela Nacional Preparatoria, tanto de la Dirección General, como de los 9 planteles, colgándoles también a los secretarios de la Dirección General el término de auxiliares, situación que debe de replantearse en el momento en que este reglamento sea revisado y actualizado, para lo cual se ha fijado un término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de las modificaciones al estatuto general a que hice referencia anteriormente.

Los funcionarios de los planteles cuyas labores son consideradas como académico-administrativas, tienen el carácter de personal de confianza, lo que por una parte justifica que su tránsito en cargos de esta naturaleza sea por períodos de tiempo determinado y por tanto nombrados y removidos por el Rector de la Universidad,

según propuesta que cada plantel, a través del Director General, haga ante el Rector de la Universidad para estos efectos.

Es prolijo mencionar los requisitos y las funciones de cada uno de los Secretarios de la Dirección General y de los planteles, pero es cierto que los funcionarios designados, como se ha señalado anteriormente, deben cumplir con ciertos requisitos de carácter académico y con exigencias que la propia naturaleza de su trabajo les impone y de esa forma sus horas de desempeño van en ocasiones hasta más de 60 a la semana, puesto que hay que considerar que entre el Director y sus Secretarios y Coordinadores más cercanos forman un total de 10 personas, que deben atender a una población promedio de 5,000 alumnos, 250 profesores y un número similar de trabajadores administrativo, haciendo compleja su función, la cual debe constreñirse, en primera instancia, a lo señalado en este capítulo que ahora comentamos y que prácticamente son funciones enunciativas y nunca limitativas, ya que el desarrollo académico y administrativo de cada plantel, implica actividades inesperadas e insospechadas que se presentan cotidianamente, con una comunidad de tal magnitud y que en el caso del plantel número 5, por su capacidad, se duplica en cuanto al número de sus componentes.

En este capítulo se destaca que en la Escuela Nacional Preparatoria, existen Jefaturas de Departamento Académico, cuya titularidad corresponde a uno de los miembros del personal docente, que cumplan con los requisitos estipulados para su nombramiento y en el cual recae la responsabilidad del manejo académico de la institución en términos generales y directamente en cada plantel-turno, los actuales departamentos de que se forma la academia de la Escuela Nacional Preparatoria son:

- Departamento de Alemán
- Departamento de Biología
- Departamento de Danza
- Departamento de Ciencias Sociales

- Departamento de Dibujo y Modelado
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Filosofía
- Departamento de Física
- Departamento de Francés
- Departamento de Geografía
- Departamento de Historia
- Departamento de Informática
- Departamento de Inglés
- Departamento de Italiano
- Departamento de Letras Clásicas
- Departamento de Literatura
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Morfología, Fisiología y Salud
- Departamento de Música
- Departamento Opciones Técnicas
- Departamento de Orientación Educativa
- Departamento de Psicología e Higiene Mental
- Departamento de Química

En los que se agrupan por área de conocimiento las distintas asignaturas de que se conforma el actual plan de estudios y cuya influencia de trabajo en cada plantel es a través de un Coordinador de docencia por cada turno de los 9 planteles, vigilando el exacto cumplimiento de los programas que forman el mapa curricular, participando activamente en las reuniones colegiadas disciplinarias o interdisciplinarias y promoviendo y supervisando el adecuado funcionamiento de los seminarios de análisis de la enseñanza, que son una innovación en esta institución y en los cuales se analiza toda la actividad académica de la materia y materias afines.

Esta configuración de funcionarios de la dependencia académica de que me ocupo le da un fortalecimiento para el mejor

cumplimiento de su misión, pero tomando en cuenta que el propósito de la preparatoria se conforma de las partidas que le asigna la administración central de la universidad y de su monto, hace imposible que pueda ser totalmente viable la realización de sus funciones académicas con personal tan reducido, tomando en consideración que en cada artículo de este capítulo en el que se señalan las funciones de cada uno de los encargados de administrar la academia como última fracción se anota “las demás que le confiera el Director General” y con éste habrán de modificar sus actividades y su esfuerzo para cumplir con los fines fundamentales que están a su cargo.

El capítulo VIII se refiere a la situación de los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, y son éstos, aquéllos que cumplen su inscripción mediante un proceso de selección que últimamente se ha hecho a nivel de la zona metropolitana y en el que participan todas las instituciones que ofrecen el nivel bachillerato y desde luego los dos sistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes por su calidad académica que ofertan, tienen una demanda de aproximadamente 130,000 aspirantes para cada ciclo escolar y de los cuales solamente son aceptados 33,000, asignándose 15,000 de ellos a la Escuela Nacional Preparatoria.

El requisito de ingreso es que tengan la secundaria, promedio de calificaciones mínimo de 7 y que superen el examen de selección con resultados altamente satisfactorios, ya que al ser esta institución la más demandada, exige también las mejores calificaciones. En iguales circunstancias el Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria remite al Estatuto General aplicable a todos los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, que en sus artículos 86 y 87 señala los derechos y obligaciones de todo estudiante universitario.

El capítulo IX, toca un tercer elemento de los componentes de la comunidad preparatoriana y es el de los trabajadores o personal administrativo.

Referirme a esta parte de la comunidad preparatoriana, sería motivo de un trabajo tan extenso y tan amplio que estoy seguro daría lugar a dos o tres trabajos similares, puesto que el desarrollo del sindicalismo en México y particularmente del universitario, ha dado origen a un conflicto de intereses que vislumbro imposible de solucionar y que si bien es cierto en este capítulo se remite a que los trabajadores administrativos estarán regidos por las disposiciones del Estatuto de los trabajadores administrativos, éste ha sido superado por el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con su representación gremial que es el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México que ha crecido en esencia y consecuencia, agrupando actualmente a poco más de 25,000 trabajadores universitarios, cuya función siempre queda en entredicho por las constantes conquistas laborales en el propio contrato, en las adendas que al mismo se hacen, en los convenios suscritos localmente en cada una de las 240 dependencias de la universidad y en acuerdos laborales con determinados trabajadores que lo único que reflejan es el detrimento de la materia laboral y de la poca congruencia en el apoyo que deben de brindar para el desarrollo de las actividades académicas.

El capítulo X, se refiere a los organismos académicos de asesoría de la Escuela Nacional Preparatoria, señalando en primer lugar el Consejo General de Enseñanza, cuya función bien intencionada ha quedado en desuso desde hace muchos años, por lo cual en la revisión a que se ha hecho referencia habrá de actualizarse probablemente con un Consejo de Planeación y Desarrollo Académico, cuyos objetivos seguramente serán las de facilitar la enseñanza sin burocratizar las instancias correspondientes y el otro órgano asesor es el Consejo Interno de cada plantel, que se conforma por un profesor de cada especialidad (colegio académico), 12

representantes alumnos repartidos proporcionalmente por años y turnos y un representante por cada turno de trabajo de los empleados administrativos; teniendo como funciones primordiales hacer recomendaciones sobre las actividades académicas de cada plantel y formular cuando así se requiera la lista de profesores que reuniendo requisitos aspiren a ocupar la dirección del plantel para su ulterior designación por el Rector de la universidad, este consejo interno deberá renovarse cada dos años dándole al mismo una continuidad, en beneficio de cada uno de los planteles.

Es preciso destacar que, como su nombre lo indica, es un consejo asesor sin facultades ejecutivas y de decisión como ocurre en el Consejo Técnico, cuyo análisis hice anteriormente y no solo en ese carácter tiene funciones locales, sino que también puede asesorar al Director General de la Escuela Nacional Preparatoria y al propio Consejo Técnico de la misma.

Este es, por tanto, el marco jurídico que regula actualmente la Escuela Nacional Preparatoria y estoy cierto que tomando en consideración el tiempo transcurrido desde su promulgación y los cambios naturales que en esencia ha sufrido la Universidad y la Escuela Nacional Preparatoria, hacen preciso y urgente su actualización, que deberá circunscribirse al marco de modificaciones estatutarias para resolver sus necesidades y hacer congruente también sus disposiciones con las del sistema de bachillerato de la Universidad, para que dentro de este marco legal se le dé proyección al cumplimiento de sus políticas y de la misión que tiene la Escuela Nacional Preparatoria, dentro del conjunto de dependencias que forman la Máxima Casa de Estudios de nuestro País.

IV. TRASCENDENCIA SOCIAL

4.1 PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

El plan de estudios, es el contenido del mapa curricular de la Escuela Nacional Preparatoria:

“Es el curriculum académico de la institución ya que organiza sistematizadamente, los distintos grados del conocimiento que debe comprender el bachillerato de la Escuela Nacional Preparatoria.”¹⁰⁴

La Escuela Nacional Preparatoria, tiene un sistema de bachillerato compuesto de seis años, con dos planes de estudio.

Uno, para los tres primeros años que dentro de su organización es denominado Iniciación Universitaria y, que no es otra cosa que el equivalente al nivel de secundaria que contempla la Secretaría de Educación Pública y, que por reforma al artículo 3º. constitucional, en el año de 1993 forma parte de la educación básica.

El segundo plan es el que comprende 4º., 5º y 6º de Bachillerato y que se conoce como preparatoria.

En sus inicios, la Escuela Nacional Preparatoria tuvo un plan único de cinco años, posteriores a la educación primaria. En el año de 1933, al nacer la Secretaría de Educación Pública, se le cercenan tres años que corresponden a los de la secundaria. Sin embargo, en 1935, año en que fue fundada la preparatoria 2, se recuperan para la Escuela Nacional Preparatoria los cinco años de bachillerato, quedando así en

¹⁰⁴ ENP-UNAM Plan de Desarrollo Académico... Ibidem. Presentación.

las condiciones originales, pero únicamente en ese plantel, ya que el resto solo atiende 4º 5º y 6º años.

“En el año de 1964, el Rector de la Universidad, Doctor Ignacio Chávez, “propone y pone en vigor el bachillerato de seis años para la Universidad Nacional Autónoma de México”¹⁰⁵

En otras palabras, agrega un año al ciclo de preparatoria propiamente dicho, formando un nuevo mapa curricular cuyo contenido, esencialmente, era una enumeración de las materias que deberían cursarse en los tres años citados.

Dicho plan, de 3 grados académicos, sustituyó al denominado bachillerato único de dos años y de corte eminentemente humanista, porque a diferencia de la tradición positivista de los planes anteriores, cuyo antecedente más inmediato es el de 1946, el plan de 56 colocaba como materias comunes y obligatorias únicamente : Historia, Lenguas vivas y Filosofía, dejando como optativas las Ciencias Naturales, las Matemáticas, Las Letras Clásicas y la Geografía, entre otras.

En 1964, la necesidad de establecer un equilibrio entre ciencia y humanismo y la de fortalecer el aprendizaje, extendió los estudios a tres años e hizo obligatorias materias básicas que antes eran optativas, asimismo, de ese plan se rescatan algunos elementos esenciales, como el hecho de que se tiene establecido un tronco común para todos los estudiantes en 4º y 5º años, especificándose un año propedéutico que es 6º, dividido en seis áreas, en las cuales, el bachiller podía inscribirse conforme a sus inclinaciones para la carrera profesional de su elección.

El contenido de ese plan, obligaba a que las materias que lo conforman tuviesen un programa adecuado; sin embargo, los programas que se pusieron en práctica no fueron realmente lo

¹⁰⁵ Conferencia de la Profesora Lilia Estela Romo Medrano. Ibidem

ortodoxo que necesariamente debían ser, ya que se limitaban a un listado de temas con objetivos, que el transmisor del conocimiento debería alcanzar al final de cada ciclo escolar. Vale la pena destacar que al paso de los años, estos planes se fueron adecuando conforme a la metodología y tecnología modernas, pero nunca con los contenidos y formas que debe contener un programa de estudios.

La Escuela Nacional Preparatoria, ha tenido desde sus orígenes diversos y muy variados planes de estudio, desde su primero, en el año de 1868, en que Don Gabino Barreda, director fundador de la misma, basó sus contenidos en la teoría del positivismo y, hay que destacar que anteriores a los planes y programas del rector Chávez existieron los de 56 y 46, cuyo contenido fundamental es el humanístico. Se requirió de muchos años, para que los planes de estudio tomaran solidez, tal es el caso de las siguientes modificaciones que se sucedieron históricamente.

El primer plan fue el de 1868, se modificó en 1869, posteriormente en 1896, asimismo en 1901, 1907, 1914, 1916, 1918, 1920, 1922, 1928, 1934, hasta llegar al plan de 1935, que tuvo un poco más de vigencia; sin embargo, se vuelve a reformar en 1946, posteriormente en 1956, hasta solidificar al plan de 1964, el cual tuvo una vigencia de 33 años, en virtud de la última reforma al plan de estudios de 1996.

En el mes de noviembre de 1996:

“Se aprobó el nuevo plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria (plan 96) para los grados de 4º 5º y 6º de bachillerato y en junio de 1996 para los de 1º 2º y 3º de Iniciación Universitaria”.¹⁰⁶

¹⁰⁶ Gaceta ENP, Ibidem. Núms. 273 y 279.

De los dos planes de estudios, enfocamos por su importancia nuestra atención, al primero de ellos y es el que opera en los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria.

Este plan de estudios se basa en tres criterios fundamentales:

- I. Fortalecer y potenciar el perfil del egresado, tanto en el aspecto de la adquisición de conocimientos y competencias que demandan los estudios superiores y, por supuesto, los de cada área de conocimiento en particular.
- II. Actualización de las relaciones interdisciplinarias, esto es, entre las asignaturas del plan, articulando éstas, en áreas de formación mediante ejes teórico-metodológicos específicos.
- III. Orientación del enfoque metodológico de todos los programas, hacia una enseñanza que progresivamente centre la actividad de la misma en el alumno. Esto es, que el proceso de enseñanza aprendizaje, vaya depositando de una manera progresiva la responsabilidad de construir el conocimiento en el educando, ya que se habla de que la enseñanza no esté más centrada en preferencias, o en dominios, o en elecciones arbitrarias de los profesores, mucho menos en los programas, sino en la adquisición de habilidades de autoaprendizaje en el alumno.

La UNAM, en su sistema incorporado, cuenta con 311 escuelas que siguen el modelo académico de la E.N.P., situación que confirma a este bachillerato, como modelo paradigmático del bachillerato nacional, el modelo a seguir, ya que así lo ha sido por más de un siglo.

La misión de la Escuela Nacional Preparatoria, es:

“Impartir educación a nivel bachillerato, que proporcione a sus alumnos una formación integral que les permita adquirir conocimientos y habilidades para acceder a

estudios profesionales con una actitud analítica y crítica, desarrollar su personalidad y enfrentarse a la vida de manera responsable y con alto sentido social congruente con las necesidades del país”¹⁰⁷

Esta formación integral, comprenderá una formación científica, política, lingüística, histórica, económica, deportiva y artística del estudiante. Esta organización de la formación integral que busca tales propósitos no puede serlo más de una manera abstracta, aunque durante muchos años se han logrado buenos resultados, ahora es necesario que todas las asignaturas se articulen y se construyan progresivamente en áreas de formación.

“Los programas de estudio de que se componen los actuales mapas curriculares de la E.N.P., comprenden 136 asignaturas; noventa y seis para 4º, 5º y 6º y, cuarenta para Iniciación Universitaria”¹⁰⁸.

En ese sentido, estos programas están conformados atendiendo a la metodología requerida para el proceso enseñanza aprendizaje y no, como un simple listado de temas, ya que cada uno de ellos está dividido en unidades que debe comprender la asignatura de estudio, especificándose claramente el propósito de la unidad, su contenido, descripción del contenido, estrategias didácticas, número de horas en que debe impartirse, así como señala y recomienda, la bibliografía básica y complementaria, destacando particularmente lo que ya mencioné, que en los términos de la metodología moderna, el profesor deje de ser el eje transmisor del conocimiento, para que el grupo conducido por el mismo, vaya construyendo dicho conocimiento, mediante el desarrollo de sus aptitudes y habilidades.

4.2 MARCO INTERDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL

107 ENP-UNAM, Plan de Desarrollo Académico... Ibidem. Pág. 13.

108 Planes de Estudios, de Iniciación Universitaria y Preparatoria. Ibidem.

Los programas de estudio de la E.N.P. están agrupados en 4 áreas interdisciplinarias que no corresponden ni deben confundirse con las cuatro áreas propedéuticas, tal como lo enunciamos en el capítulo anterior, cada una de ellas tienen un eje conductor que los articula. /

Así encontramos el área de las Físico-Matemáticas, cuyo eje son las Matemáticas; ésta pretende desarrollar la preparación básica que el alumno recibió en la secundaria. Si bien en ese nivel el propósito de enseñar esta materia se centra en el aprendizaje de conceptos básicos y de métodos y procedimientos metódicos para la resolución de problemas elementales, al menos en un nivel descriptivo, en la preparatoria las matemáticas se presentan como una herramienta de representación lógica, simbólica, numérica, algebraica y espacial o gráfica, así como un recurso para la solución de problemas de la ciencia y del entorno.

Así, el álgebra, la geometría y el cálculo, representan uno de los ejes sobre los cuales se busca fortalecer el razonamiento lógico y la inducción y privilegiar el desarrollo de la capacidad de análisis, síntesis e inferencia, y las capacidades de abstracción y de generalización.

El área de Químico-Biológicas o Ciencias Naturales, cuyo eje es la Biología; este rubro maneja la idea de que, a través de procedimientos que intentan proponer la unidad de las ciencias, se tenga una visión metodológica integral de los procedimientos que emplean las ciencias experimentales para producir conocimiento y abordar el análisis de problemáticas compartidas y de sus componentes interdisciplinarios.

El área de Ciencias Sociales, cuyo eje es la Historia, a fin de iniciar al alumno en el conocimiento de las ciencias sociales. El desarrollo histórico que permite la reflexión rigurosa de los hechos y fenómenos que convergen en la realidad socioeconómica circundante

dotará al alumno con las herramientas que le permitan aproximarse a su comprensión.

El área de Humanidades y Artes, cuyo eje es la Lengua Española, por ser el vehículo de comunicación por excelencia y porque mediante él se accede a las fuentes directas del conocimiento escrito y la construcción de la cultura.

Con esto, se destaca que las materias per se, dejan de ser estancos en los cuales únicamente se estudia la propia asignatura específicamente, para constituirse en verdaderas relaciones interdisciplinarias, cuyos anteriores intentos habían sido infructuosos y que ahora son una realidad, ya que un programa de asignatura dentro de las áreas señaladas, se completa con otras asignaturas de la misma y, con ello se dejan de lado las seriaciones carentes de enlaces entre sí.

Para fortalecer los propósitos anteriormente descritos, por primera vez en la institución, se realizan los seminarios de análisis de la enseñanza, lo que se organiza por materia, por colegio y por áreas de las señaladas anteriormente.

La ENP pretende continuar siendo el paradigma del bachillerato, situación que es discutible, porque habría que analizar otros planes y programas de estudio, pero de entrada debemos entender que sin ser perfectos, los planes de la Escuela Nacional Preparatoria son los más adelantados en todos aspectos y sirven de pauta para otras instituciones de bachillerato de la República Mexicana y hay que destacar que de las 356 escuelas incorporadas a la UNAM, en su sistema de bachillerato, 311 lo están al sistema ENP, y su alumnado es de poco más de 80,000 estudiantes, cifra superior a los 48,300 con que cuenta esta institución. Dentro de ese marco interinstitucional, es preciso destacar las relaciones que se tienen con los bachilleratos de las universidades que lo tienen incorporado a su sistema, así como otras muchas escuelas que observan los planes y programas de la ENP,

cuyos directivos interaccionan constantemente, en reuniones de la llamada Red Nacional del Nivel Medio Superior Universitario.

Por otra parte, los profesores de la institución participan e imparten cursos de actualización y asimismo se suman a los cursos de formación de profesores que para el ingreso a la docencia son indispensables, tomando en cuenta que el título profesional no es patente, para la impartición de una cátedra de bachillerato.

Además, la Escuela Nacional Preparatoria mantiene contacto constante con escuelas, facultades, centros e institutos, de la misma UNAM, situación que permite conocer los requerimientos de sus bachilleres, para mejorar sus condiciones de estudio y, de quienes además, recibe las opiniones necesarias para actualizar contenidos de sus programas y, en su caso, de sus planes de estudio

A lo anterior, debemos sumar la necesaria presencia de profesores y alumnos que ocurren a esas dependencias a realizar prácticas de campo, estudios e investigaciones, más allá de las tradicionales, así como estancias con investigadores en los distintos programas institucionales que tiene contemplada la universidad, particularmente los de jóvenes hacia la investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades.

Interesante también, en el desarrollo institucional, es la presencia de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria en los estudios de posgrado que brinda la UNAM, pero desde luego la presencia de investigadores y catedráticos de diversas facultades, impartiendo clases en la preparatoria, así como profesores de ésta, haciendo lo propio en licenciatura.

4.3 PORCENTAJE DE INGRESO Y EFICIENCIA TERMINAL.

Por eficiencia terminal, debemos entender el porcentaje de alumnos que finalizan sus estudios en el tiempo preciso establecido para ello.

El porcentaje de ingreso cada ciclo escolar, oscila en los 15,000 estudiantes y sin tomar en consideración las deserciones que durante el primer año se presentan, actualmente la Escuela Nacional Preparatoria tiene una eficiencia terminal del 40%; entendiendo ésta como aquellos alumnos que terminaron en tres años sus estudios de bachillerato, esto es, en tres períodos lectivos. Pero si esta eficiencia terminal debe considerarse como el total de alumnos que egresan cada ciclo escolar y que la legislación les permite que pueda ser en cuatro años o más, dicha eficiencia terminal es de 72%.¹⁰⁹

El artículo 19 del reglamento general de inscripciones, establece a la letra:

“Los límites de tiempo para estar inscrito en la Universidad serán:

- Cuatro años para cada uno de los ciclos de bachillerato;
- En el ciclo de licenciatura, un 50% adicional a la duración señalada en el plan de estudios respectivo;
- En las carreras cortas, las materias específicas deberán cursarse en un plazo que no exceda al 50% de la duración establecida en el plan de estudios respectivos.

Estos términos se contarán a partir del ingreso al ciclo correspondiente aunque se interrumpan los estudios.

Los alumnos que no terminen sus estudios en los plazos señalados no serán reinscritos y solo podrán acreditar las materias faltantes por medio de exámenes extraordinarios, en los términos del capítulo III del Reglamento General de

¹⁰⁹ Información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar.

Exámenes . En el caso de estudios superiores lo que determine el Reglamento General de Estudios Superiores."¹¹⁰

En las nuevas disposiciones contempladas en las reformas al reglamento general de inscripciones que entraron en vigor el 7 de julio de 1977 para toda la UNAM, y apoyadas con el nuevo plan y programas de estudio, consejos técnicos y seminarios de la enseñanza, se prevé que esa eficiencia terminal se supere cada ciclo escolar.

Si bien nos hemos referido a planes y programas, las nuevas exigencias del reglamento general de inscripciones son en el sentido de que el alumno que haga un esfuerzo extra recibirá automáticamente un beneficio académico, esto es, "aquel alumno que finalice su bachillerato en tres años con un promedio mínimo de nueve, mediante el ejercicio de su pase reglamentado, tendrá derecho a elegir carrera y campus de su preferencia y conveniencia para realizar sus estudios profesionales. Por otro lado aquellos alumnos que finalicen sus estudios en cuatro años con un promedio mínimo de 7, tendrán derecho a ejercer su pase reglamentado pero con la salvedad de encontrarse sujeto a espacio, en campus y carreras, sobre todo las llamadas saturadas".¹¹¹

Dentro de este apartado, debemos considerar las características que del egresado se desea formar, éstas son:

Poseerá conocimientos, lenguaje y métodos y técnicas básicas inherentes a las materias en estudio, así como reglas básicas de investigación, imprescindibles en la educación superior.

Reconocerá los valores y comportamientos de su contexto socio-histórico.

¹¹⁰ Legislación Universitaria de la UNAM. Ibidem. Pág. 289.

¹¹¹ Apreciaciones tomadas de la modificación del Reglamento General de Inscripciones publicadas en la Gaceta UNAM el 7 de julio de 1997.

- a) Desarrollará su capacidad de interacción y diálogo.
- b) Tendrá una formación social y humanística (económica, social, política y jurídica).
- c) Será capaz de construir saberes.
- d) Desarrollará una cultura científica.
- e) Desarrollará una educación ambiental.
- f) Traducirá su cultura en prácticas cotidianas.
- g) Desarrollará y pondrá en práctica un código ético.
- h) Desarrollará intereses profesionales y evaluará alternativas hacia la autodeterminación.
- i) Desarrollará una autovaloración cultural y personal.
- j) Fomentará su iniciativa, su creatividad y su participación en el proceso social.
- k) Desarrollará valores de legalidad, respeto, tolerancia, lealtad, solidaridad, patriotismo y, conciencia de estado.

Lo anterior:

“Debe verse a este perfil como un modelo congruente con los propósitos educativos de la institución que no buscan solamente la preparación cognoscitiva del estudiante en la perspectiva de seguir una carrera profesional sino, de manera muy especial, la preparación para la vida, implícita en tal perfil y a la cual responde la estructura y organización curricular de la Escuela Nacional Preparatoria.”¹¹²

¹¹² Plan de Estudios 1996, Preparatoria. Ibidem. Pág. 62.

4.4 LA E.N.P. COMO GRUPO PROFESIONAL PEDAGÓGICO.

La pedagogía es la ciencia de la educación; ésta, es el conjunto de todas las acciones ejercidas sobre las personas para formar una personalidad:

“La pedagogía puede definirse como teoría de la educación en el sentido de conocimiento de cómo debe ser la práctica pedagógica” ¹¹³

El hecho de que en un principio la pedagogía se dedicara a cuestiones prácticas, ha impedido hasta tiempos recientes una actitud y un conocimiento imparciales de los detalles esenciales sobre las funciones, causas, efectos y características del proceso educativo.

Basta la mera suma de las experiencias educativas de la propia vida y la observación de las experiencias educativas en otras personas, seguidas más tarde por la experiencia de la propia actividad educadora, con la responsabilidad que implica, para formarse alguna idea de lo más esencial de la educación.

Debemos entender que en toda institución educativa, opera el binomio enseñanza-aprendizaje. Esto es, por un lado un profesor o grupo de profesores que enseña y, por el otro los estudiantes que asisten con el ánimo de aprender y, como resultado de este proceso, esta interacción entre unos y otros para llegar a la adquisición del conocimiento particular de una asignatura o, en general, de un grado académico.

La comunidad de la Escuela Nacional Preparatoria, está compuesta por profesores, trabajadores administrativos y alumnos; los segundos no pueden considerarse dentro de un grupo pedagógico, por

¹¹³ Henz, Hubert. Tratado de Pedagogía Práctica. Herder, Barcelona, 1976. Págs. 17 y 19.

tanto, debemos señalar que un grupo profesional pedagógico, se compone por las personas o instituciones que se manejan con una serie de objetivos profesionales o pedagógicos comunes, que deben responder a las necesidades de los grupos sociales para los que fueron creados.

En el caso de la Escuela Nacional Preparatoria, el grupo social para el que fue creada y, desde luego, los tiempos modernos, es el específico para jóvenes adolescentes con aspiraciones a cursar un bachillerato como medio propedéutico para ingresar a una licenciatura.

También debemos considerar que es un grupo pedagógico, porque en la Escuela Nacional Preparatoria no sólo se manejan elementos educativos o propios de un aprendizaje escolarizado, sino también está basado en los principios de formación para la vida; de educar y no solo de instruir.

La ENP, también como grupo pedagógico está integrada por 9 planteles y una dirección general, diseminados los primeros geográficamente dentro de la ciudad de México, Distrito Federal, manteniendo toda esa organización una unidad en los términos de la Ley Organica de la UNAM, del Estatuto General de la misma y del reglamento que la regula ; unidad pedagógica en cuyo interior se cristaliza el proceso enseñanza-aprendizaje de una forma muy particular, dentro de todo el sistema educativo nacional y que constituye, como hemos mencionado, la mejor opción de enseñanza media superior.

También es cierto que la ENP es un grupo escolar, que se maneja con una serie de objetivos educacionales o pedagógicos comunes.

El grupo pedagógico, está compuesto por profesionales de la educación y, su formación y actualización, como lo he mencionado, se

divide en especialidades, que de acuerdo a la asignatura que imparten, en alguna o algunas de ellas.

Ese grupo profesional que integra el personal docente es lo que forma la academia o grupo académico de la institución y, en la actualidad, se encuentra agrupado en diversos colegios que son:

- Biología.
- Ciencias Sociales.
- Dibujo y Modelado.
- Educación Estética y Artística: Música, Artes Plásticas, Danza y Teatro.
- Educación Física
- Filosofía.
- Física.
- Geografía.
- Historia.
- Informática.
- Lenguas Extranjeras: Alemán, Francés Inglés e Italiano.
- Letras Clásicas.
- Literatura.
- Matemáticas.
- Morfología, Fisiología y Salud
- Orientación Educativa.
- Psicología e Higiene Mental.
- Química.
- Opciones Técnicas.

Estos colegios, como ya señalamos, desarrollan su actividad disciplinaria e interdisciplinariamente y también institucional e interinstitucionalmente, y al componer esa academia, en ellos y en sus directivos recae la responsabilidad principal de la institución; por lo tanto, para acceder a la impartición de una cátedra en su respectivo

colegio, los profesores deben cumplir requisitos indispensables señalados en el estatuto del personal académico (EPA), el cual, en el capítulo III, artículo 35, nos señala:

“Son profesores de asignatura quienes de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento sean remunerados en función del número de horas de clase que impartan.

Podrán impartir una o varias materias, sean interinos o definitivos y ocupar cualquiera de las siguientes categorías: A o B”¹¹⁴.

El artículo 36 especifica los requisitos para ser profesor de asignatura A, que son los siguientes:

- A. Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir;
- B. Demostrar aptitud para la docencia.

El requisito del título podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los casos siguientes:

1. En el ciclo de bachillerato, cuando no concurren aspirantes que tengan título, y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia de que se trate;
2. En la enseñanza de Lenguas Vivas, de materias artísticas, de educación física, de adiestramiento y en las que sólo se impartan en carreras en que no haya más de 15 graduados. En los supuestos a que se refiere este inciso los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrarlo mediante los procedimientos que señale el Consejo Técnico respectivo, el conocimiento de la materia que se vaya a impartir”¹¹⁵.

¹¹⁴ Legislación Universitaria .Ibidem. Pág. 208.

¹¹⁵ Ibidem. Pág. 208.

Desde luego, pasar también bajo las exigencias de un Sistema de Desarrollo del Personal Académico (SIDEPA):

“Este sistema cuenta con las siguientes fases:

1. Evaluación de plazas vacantes
2. Promoción en las diferentes dependencias de la UNAM con licenciatura y posgrado para la captación de nuevos aspirantes.
3. Recepción de solicitudes de los profesores aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.
4. Selección de los aspirantes.
5. Contratación del personal académico seleccionado.
6. Seguimiento de los profesores interinos, tanto de primer ingreso, como los ya existentes.
7. Apoyo al programa de titulación de profesores de la Escuela Nacional Preparatoria.
8. Apertura de concursos de oposición para ingresar como profesores de asignatura definitivos.
9. Fortalecimiento de los cursos de capacitación académica.
10. Realización de concursos abiertos de oposición para profesores ordinarios de carrera, y
11. Promoción, en su debida oportunidad, de profesores ordinarios de carrera mediante concursos cerrados de oposición”¹¹⁶

Por tanto, solamente profesionistas de su especialidad pueden y se les capacita para formar parte de este proceso de enseñanza aprendizaje que, como ya se mencionó, no solo su título profesional les otorga la cualidad de ser profesores de la ENP.

¹¹⁶ H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria. Sistema de Desarrollo del Personal Académico de la Escuela Nacional Preparatoria. Suplemento núm. 1, Gaceta ENP, octubre de 1986. Págs. 4-8.

4.5 LOGROS OBTENIDOS Y PROBLEMÁTICA ACTUAL; PERSPECTIVAS.

Desde sus orígenes, la ENP forma a excelentes bachilleres y en el desarrollo de este trabajo, señalamos la importancia que tiene en el consenso nacional; históricamente un bachiller reunió los requisitos mínimos para formar parte del conglomerado social al que pertenece y ahora mantiene este espíritu a través de lo señalado como misión de la Escuela Nacional Preparatoria, pero el propio desarrollo histórico y las necesidades de una sociedad moderna, han hecho que la UNAM haya extendido sus especialidades a través de las 176 licenciaturas que se imparten en la misma.

En atención a lo anterior, señalaré que los egresados de la institución han ocupado los más importantes cargos que se dan dentro de la magistratura, de la iniciativa privada, del ejercicio libre profesional, en el sector público y en todas las áreas del conocimiento humano, por tal motivo, podemos entender que los triunfos académicos de la ENP, se traducen automáticamente en triunfos sociales.

Haciendo una breve referencia histórica y con el fin de no trastocar el capítulo segundo de esta investigación, podemos decir que algunos de los logros de la Nacional Preparatoria en sus inicios, han sido el cimiento para afrontar los desafíos que la modernidad exige.

Por lo anterior, vale la pena destacar como el mayor triunfo, la aceptación por el presidente Juárez de la creación de esta institución, propuesto por Don Gabino Barreda, asimismo la exigencia de Don Justo Sierra al marcar como requisito sine qua non el contar con estudios de bachillerato, para poder ingresar al nivel de licenciatura, situación por la cual en el proceso de integración de la Universidad, la Escuela Nacional Preparatoria, se erige como plataforma indispensable para la integración de ésta.

Más adelante, (en 1923) se logra la creación de la preparatoria nocturna para trabajadores ¹¹⁷, ésta, de gran impacto social, ya que los obreros comenzaban a tener acceso a la formación académica y cuyo lema fue "Igualdad para todos"

Vale la pena destacar el rescate del bachillerato de 5 años con la creación del ciclo de Iniciación Universitaria, en 1935, así como el aumento de matrícula en 1961, durante el rectorado del Dr. Ignacio Chávez.

Básicamente en la década de los sesenta, es cuando se logra la construcción de la mayoría de planteles actuales y su distribución geográfica en el valle de México, hasta concluir con los planteles 1,2 y 3, los cuales fueron desconcentrados del antiguo barrio universitario en el año de 1979.

Asimismo, en 1987 da inicio después de haber sido plan piloto, el programa de opciones técnicas.

Sin embargo, enunciar los logros de la ENP a lo largo de 130 años, sería más extenso que toda esta investigación, por lo que centraré los mismos en los últimos cinco años.

Se han creado programas de captación y formación básica de académicos con la intervención de la Secretaría General de la UNAM, mediante campañas dirigidas a alumnos egresados o por egresar de facultades.¹¹⁸

¹¹⁷ En la entrevista realizada al prof. José Ma. De los Reyes (op. cit. supra), existe abundante información sobre este aspecto.

¹¹⁸ En el primer capítulo del texto denominado: Balmaseda Becerra, José Luis. Informe de Actividades (1994-1995), ENP, México, 1995, se hace un recuento de los logros obtenidos en los últimos años.

Como se mencionó anteriormente, se organizan cursos de actualización ENP-DGAPA, así como cursos de introducción a la computación ENP-DGSCA.

Fue creado el cuestionario de actividades docentes (CAD), el cual permite tener una evaluación objetiva del comportamiento académico de los profesores con los grupos a los que estos imparten clase.

Con el propósito de promover la superación académica de la planta docente de carrera de la ENP, se han creado 6 cátedras especiales:¹¹⁹

- Cátedra “Gabino Barreda”
- Cátedra “Daniel Nieto Roaro”
- Cátedra “Raúl Pous Ortíz”
- Cátedra “Porfirio Parra”
- Cátedra “Enrique Ruelas Espinosa”
- Cátedra “Pedro Henríquez Ureña”
- Cátedra “Francisco Díaz Covarrubias”
- Cátedra “Erasmus Castellanos Quinto”

Las anteriores, aparte de representar una distinción académica, representa un ingreso extra para el profesor que es acreedor.

Se ha logrado institucionalizar el denominado programa de bienvenida, mediante el cual se llevan a cabo una serie de acciones inductivas para los nuevos alumnos, con el fin de imbuirles la mística universitaria.

¹¹⁹ Las cátedras que se enumeran después de la llamada, fueron obtenidas por diferentes profesores de la ENP.

También en materia de alumnos de primer ingreso, es practicado el examen diagnóstico, mismo que permite conocer las posibles áreas de deficiencias con las que ingresan los alumnos.

Ha sido creado el Programa de Apoyo a Materias de Alto Índice de Reprobación (PAMAIR), el cual se concentra en las materias de lógica, matemáticas, física, química, y etimologías. Este programa ha probado sus bondades, ya que se regulariza al alumno durante todo el ciclo escolar.

De acuerdo a las exigencias de los tiempos modernos, se ha puesto en marcha el programa “Jóvenes Hacia la Investigación” tanto en el área de Humanidades y Ciencias Sociales, como en el área científica.

La Escuela Nacional Preparatoria logró inaugurar su museo de la Escuela Nacional Preparatoria para la Educación y el Arte (MENPEA). El cual cuenta con 1078 obras que van desde momias hasta aparatos científicos de finales del siglo XIX.

Se creó el programa de Fomento a la Excelencia Académica, el cual le da seguimiento a los alumnos denominados de alto rendimiento, los cuales tienen promedio de 9 a 9.9, así como a los denominados alumnos de excelencia, los cuales tienen promedio de 10; este programa, entre otras cosas ha elaborado un sistema de tutorías para llevar a cabo el seguimiento mencionado.

Por otro lado, se puso en marcha la oficina de Intercambio Académico, la cual ofrece tanto a profesores como alumnos diferentes opciones para llevar a cabo intercambios con bachilleratos o universidades extranjeras.

Dentro del proyecto UNAM-BID ¹²⁰ fueron construidos e inaugurados en los 9 planteles de la ENP los Laboratorios Avanzados de Ciencias Experimentales (LACE), y los Avanzados de Creatividad (LAC), lo cual permitió que el equipamiento de estos los erigiera como los más sofisticados y profesionales en su género.

La Escuela Nacional Preparatoria cuenta con una Orquesta de Cámara, la cual se iguala a la talla de las más profesionales y representa en diversas temporadas a la ENP, en la Sala Nezahualcóyotl, en el Palacio de Bellas Artes, así como en foros nacionales e internacionales.

Por último, cabe destacar la actualización a los planes y programas de estudio del bachillerato en cuestión (Iniciación Universitaria y Preparatoria) los cuales no habían sido modificados, el primero de ellos desde 1943 y el segundo desde 1964.

A .Problemática actual¹²¹

La sobrepoblación de la que es presa el México actual, forzosamente se ve reflejada en los planteles de la ENP, el exceso de matrícula origina falta de espacios adecuados para atender a la misma, puesto que los grupos escolares son de 60 alumnos, en ocasiones más para un sólo profesor y, en algunas materias como lenguas extranjeras y dibujo, pueden ser seccionados en dos partes, indicando que en las materias teórico-prácticas, la realización de la práctica, haga imposible la participación especializada de todos sus alumnos.

¹²⁰ Proyecto desarrollado mediante el convenio UNAM-Banco Interamericano de Desarrollo.

¹²¹ La información de este apartado, fue obtenida en una entrevista realizada al Lic. José Luis Balmaseda Becerra, director general de la ENP, el 5 de Septiembre de 1997, con el objeto específico de desarrollar este aspecto de la tesis.

La necesidad de satisfacer la demanda de adolescentes en edad de bachillerato, origina el problema anterior, aunado a la inercia del mismo que no permite atención individual que supere la indolencia natural para enfrentar esa responsabilidad social; asimismo la falta de dedicación del profesorado en el cumplimiento de su obligación que aparte de laboral, es también social.

Por otro lado, los salarios del profesorado, que si bien han sido mejorados últimamente y que puede señalarse como logro, no sólo por haber sido incrementada su base tabular, sino a través de los programas de estímulos establecidos para todos los docentes e investigadores de la UNAM, conlleva a que algunos profesores, tengan que emplearse en otras actividades diferentes para obtener otros ingresos.

“El entorno social del cual está rodeado cada plantel de la Escuela Nacional Preparatoria suele ser un detonante ya que desgraciadamente, cerca de cada uno de ellos existe alguna zona o barrio popular para los cuales los planteles descritos son verdaderos imanes para personas ajenas que influyen en la conducta de algunos de los alumnos”¹²².

En ese entendido debemos considerar la problemática social de la República Mexicana que originan el contagio colectivo, con grupos dedicados a alterar el orden público y a ejercer influencia de estos hacia el alcoholismo, el uso de enervantes, etc., en perjuicio del fin primordial que es la educación.

Por ello, se llevan a cabo sendas reuniones al año con padres de familia, para recordarles que sus jóvenes bachilleres, aún no son capaces de valerse por si mismos y requieren todavía supervisión paternal.

¹²² ENP-UNAM. Plan de desarrollo ... Ibidem. Pág. 23.

B. Perspectivas

Las perspectivas de la ENP, las podemos resumir en seis puntos básicos:

1) Modernización Educativa:

Esto es, los programas de la ENP, deberán estar estructurados conforme a la realidad nacional y, en consecuencia, el nivel académico debe estar acorde a las necesidades del país.

2) Programas de Fortalecimiento UNAM:

La existencia de programas académicos y administrativos instituidos por la Rectoría de la UNAM inciden de manera positiva en la superación del nivel académico de los alumnos y la estabilidad del personal docente.

3) Tratados Internacionales:

Estos permiten conocer e implantar con mayor rapidez los desarrollos pedagógico y tecnológico de instituciones educativas extranjeras, particularmente de países avanzados.

4) Fundación UNAM:

La obtención de recursos de toda índole permitirá un mejor desarrollo de los fines sustantivos de nuestra institución.

5) Mejor Selección de Aspirantes Debido a la Demanda:

Atendiendo a la capacidad escolar, a mayor número de solicitudes de ingreso se recibirán los alumnos mejor preparados

6) Demanda de Bachilleres con Perfil ENP:

En el sentido de poder demostrar en instituciones educativas externas y en fuentes de trabajo la calidad académica de nuestra institución, que justifica la presencia de la ENP en la UNAM.

Sin embargo, el 13 de Noviembre de 1997, la Rectoría de la UNAM dio a conocer el plan de Desarrollo 1997 - 2000¹²³; este documento, contiene una serie de criterios dirigidos al Bachillerato Universitario comprendido este, en Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades y mismos que valdría la pena comentar, en virtud de aparecer como perspectivas, pero en un plano general de bachillerato universitario considerando a ambos subsistemas.

Este documento ofrece las siguientes perspectivas:

- La consolidación del subsistema del bachillerato, otorgando el mismo perfil estatutario a la Escuela Nacional Preparatoria y al Colegio de Ciencias y Humanidades, asimismo ofrece la posibilidad de apoyar continuamente el trabajo colegiado del bachillerato con el fin de que participando escuelas, facultades, institutos y centros, a través de los consejos académicos de área haya una permanente revisión de los planes de estudio vigentes con miras a un futuro de un plan que converja aprovechando las experiencias de la ENP y el CCH.
- Asimismo ofrece la formación de personal académico para la docencia en el bachillerato, la integración de experiencias de investigación que fortalezcan la formación de estudiantes del bachillerato y promuevan vocaciones científicas.
- El establecimiento de indicadores de calidad y eficiencia, que permitan identificar las áreas de mayor problema, así como la comparación entre planteles y con el bachillerato incorporado a fin de fomentar la superación continúa.

¹²³ Gaceta UNAM, Suplemento Especial, 13 de Noviembre de 1997.

- Con el fin de reforzar la formación integral de los jóvenes en el bachillerato, se prevee la realización de un número mayor de actividades culturales, fomento a las actividades deportivas, recreativas y cívicas.

- Dentro del marco de orientación vocacional se prevee el fortalecimiento de sus esquemas, de manera que ayude a los estudiantes a reducir la incertidumbre que el proceso de elección de carrera les genera, ofreciéndole información veraz y oportuna sobre las distintas posibilidades que tienen las licenciaturas en el mercado profesional, las afinidades entre sus capacidades y las exigencias tanto académicas como profesionales de las carreras.

CONCLUSIONES

- 1) Cultura y Sociedad, constituyen un binomio por medio del cual la primera explica, describe y analiza a la segunda, de acuerdo a los valores propios de las sociedades actuales, por lo tanto la cultura, es un complejo que comprende todo lo aprendido mediante la comunicación entre los hombres, ya sea lenguaje, tradiciones, costumbres e instituciones. Como jamás se ha sabido de algún grupo humano que no tenga estas características, la cultura viene a ser el sello distintivo y universal de las sociedades humanas.

- 2) Existe un paralelismo entre aprendizaje y educación, sin embargo, aunque este paralelismo puede encontrarse en gran cantidad de obras sobre este tema, no existe aún un acuerdo universal sobre si el concepto de educación, cubre todos los tipos de aprendizaje. Lo que si se puede afirmar, que ante todo proceso educativo existe aprendizaje y que aquel tipo de aprendizaje no formal puede ser denominado educación por extensión. Por lo tanto, puede hablarse de educación en sentido restringido, cuando el aprendizaje en cuestión ocurre en condiciones deliberadas de conseguir objetivos, se realiza bajo un guía, en forma sistemática y, con una duración lo suficientemente sostenida para el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos.

- 3) La Sociología jurídica, enfoca su atención al origen de los conflictos jurídicos y su entorno social, esta materia, propone nuevas líneas de investigación para dirimir controversias, ya que los tribunales únicamente hacen eso y, no promueven la armonía social. El estudio del fenómeno jurídico desde un punto de vista social y de instituciones educativas como la Escuela Nacional Preparatoria, contribuye a enriquecer el conocimiento y la

adecuación de las normas a los intereses de los ciudadanos. Así, el derecho aplicado sociológicamente, no solamente estará en condiciones de ser una figura coheritiva, para regular y sancionar conductas en un ambiente social determinado, sino también estará en condiciones de interpretar y aplicar la deseada justicia social.

- 4) La Sociología de la educación a diferencia de la Pedagogía, se enfrenta a la resolución de la problemática social, con la que se confrontan los educadores en su práctica educativa. Por otro lado, la pedagogía tiende a orientar el proceso enseñanza - aprendizaje buscando la integración del educando, a las exigencias del medio social en que se encuentra. Es así, que esta disciplina basándose en las teorías pedagógicas y de las ciencias sociales, tiende a normar los contenidos y metodologías educativas para conseguir la asimilación social de los educandos.
- 5) Las raíces del bachillerato en México están íntimamente ligadas con los jesuitas, por su importante e incesante labor académica; son quienes fundaron, entre otros famosos colegios, el antiguo Colegio de San Ildefonso, que a su vez, tuvo una estrecha relación con el surgimiento de la Escuela Nacional Preparatoria.

El proceso de la educación media superior de nuestro país ha transformado poco a poco los viejos modelos de educación y con ellos las instituciones también han sufrido cambios, conforme a las exigencias de la sociedad, conforme al pensamiento filosófico, las corrientes políticas y por los avances del progreso científico tecnológico y económico. Uno de esos resultados es la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, en el edificio que albergo Antiguo Colegio de San Ildefonso, la cual, por esa misma dinámica, ha tenido su propio desarrollo, el cual hoy en día,

permite que sea la institución modelo en la educación media superior en México.

- 6) La Escuela Nacional Preparatoria, constituyo la piedra angular que dio origen a la Universidad Nacional de México; el requisito sine qua non para acceder a estudios de licenciatura era, haber cubierto los estudios de bachillerato. Por ello, al fundar la Universidad, el maestro Justo Sierra preciso: La fundación barrediana, se instituye como cimiento de la Universidad Nacional de México.

- 7) Al desentrañar el artículo 3º Constitucional, encontramos que por una parte, recoge las tradiciones progresistas de nuestra patria, las hace actuales y las proyecta hacia el futuro, para afirmar a través de las nuevas generaciones, la continuidad histórica del país. Por otra parte, tutela la autonomía, la cual no debe entenderse en su sentido más puro, como un ente independiente, sino que entre otras cosas, existe la libertad de cátedra, entendida ésta como la exposición libre de los conocimientos, pero basados en planes y programas de estudio. La autonomía, no debe confundirse como algunos grupos lo pretenden, con extraterritorialidad, mas bien, debe entenderse entre otras cosas como libertad de cátedra e investigación, así como de autodeterminación académica.

- 8) La ENP, dentro de las dependencias que forman la estructura académica de la UNAM, tiene independencia, libertad y autonomía de organización administrativa y académica, otorgadas por la Legislación Universitaria, misma que permite su regulación a través de su propio reglamento, que como tal, deriva de la Ley Orgánica y del Estatuto General de la Máxima Casa de Estudios.

- 9) Es preciso y necesario, que con motivo de la actual reforma al Estatuto General de la UNAM, el reglamento de la ENP sea

actualizado, para darle congruencia con sus fines reales y necesidades actuales, de una Universidad moderna y progresista.

- 10) La Escuela Nacional Preparatoria, tiene un sistema de bachillerato compuesto de seis años, con dos planes de estudio. El ciclo de iniciación universitaria cuyo mapa curricular va más allá de los programas oficiales de la SEP en secundaria, incluyendo algunos programas que complementa el carácter propedéutico para el ciclo de preparatoria, conformando así el bachillerato de seis años en la ENP.

- 11) La misión de la Escuela Nacional Preparatoria es impartir educación a nivel bachillerato, que proporcione a sus alumnos una formación integral que les permita adquirir conocimientos y habilidades para acceder a estudios profesionales con una actitud analítica y crítica, desarrollar su personalidad y enfrentarse a la vida de manera responsable y con alto sentido social congruente a las necesidades del país.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Agulla, Juan Carlos. Educación Sociedad y Cambio Social. ed. Kapeluse, Buenos Aires, 1973

Ashley. et. Al. Introducción a la Sociología de la Educación. Edit. Publicaciones Culturales, México, 1977.

Azevedo, Fernando. Sociología de la Educación. Edit. F.C.E., México, 1940.

Bejar Navarro, Raúl. "El perfil de México 1980" en una Visión de la Cultura en México, ed. 8a. vol. 3. S. XXI, México, 1989.

Colom, Antoni J. Sociología de la Educación y Teoría General de Sistemas. Oicos-Tav. Barcelona, 1979.

Cotorrell, Roger. Introducción a la Sociología del Derecho. Edit. Ariel, Barcelona 1991.

Chinoy, Ely. La Sociedad, una Introducción a la Sociología. Edit. F.C.E., México, 1987.

Darken Walk, Educación para Adultos. Edit. Axford, EUA, 1982.

Díaz y Ovando, Clementina, y García Barragán, Elisa, La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días. 1867-1910. Tomo II. UNAM, México, 1972.

Flores Padilla, Georgina. Las Crónicas Jesuitas en Relación con el Colegio de San Pedro y San Pablo (1573-1597), en: González González, Enrique. Historia y Universidad Homenaje a Lorenzo Mario Luna. Col. Historia, serie mayor. UNAM, 1996.

García Cubas, Antonio. El Libro de Mis Recuerdos. 7a. de. Editorial Patria, México, 1978.

Gómez Robledo, Xavier. Humanismo en México, El Sistema del Colegio de San Pedro y San Pablo. Edit. Jus, México, 1954.

Gonzalvo Aizpuru, Pilar, El Humanismo y la Educación en la Nueva España, SEP-El Caballito, México, 1988.

Gonzalvo Aispuru, Pilar, La educación y vida cotidiana en la Nueva España, según la historiografía contemporánea, en González González, Enrique. Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna. col. Historia, serie mayor. UNAM, México, 1996.

Henz, Hubert, Tratado de Pedagogía Práctica. Edit. Herder, Barcelona, 1976.

Jensen, Gale. Sociología Educacional. ed.4a. Edit. de Troquel, Buenos Aires, 1979.

Kelsen, Hans. Introducción. Introducción a la Teoría Pura del Derecho. ed. 19a. UNAM, México, 1960.

La Belle, Thomas. Educación no formal y cambio social en América Latina. Edit. Porrúa, México, 1980.

Lemoine, Ernesto. La Escuela Nacional Preparatoria en el período de Gabino Barreda (1867-1878). ed. 2ª. UNAM, México, 1995.

Lemoine, Ernesto, Ciento Diez Años de la Escuela Nacional Preparatoria. Efemérides. ENP-UNAM; México.1978.

Parsons, Talcott. El Sistema de las Sociedades Modernas. Trillas, México, 1974.

Rabasa, Emilio. Mexicano: ésta es tu Constitución. Edit. Miguel Angel Porrúa, México, 1995.

Recaséns Siches, Luis. "Tratado General de Sociología". Porrúa, México, 1989.

Rivera Cambas, Manuel. México Pintoresco. Artístico y Monumental. 3 tomos. Edit. del Valle de México, México, 1968.

Sánchez Santoveña, Manuel. La ciudad de México y el Patrimonio Histórico. UNAM, 1965.

Stalcup, E. Sociología y Educación. Edit. Paidós, Buenos Aires, 1969.

Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. ed. 19ª. Edit. Porrúa, México, 1983.

Timasheff, Nicolás. La Teoría Sociológica. Edit. F.C.E., México, 1980.

Toussaint, Manuel. Pintura Colonial en México. ed. 3ª. De Xavier Moysén. UNAM, México, 1982.

Villanueva Bazán, Enrique. Apuntes Metodológicos para Investigar la Conducta en el Colegio de San Ildefonso. en: González González, Enrique Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna. Col. Historia, serie mayor. UNAM, 1996.

OTROS DOCUMENTOS

Alvarado, María de Lourdes. Origen y significado de la Escuela Nacional Preparatoria. Conferencia magistral dictada en agosto de 1996, durante la inauguración de los cursos interanuales para profesores de nuevo ingreso de la ENP.

Apreciaciones tomadas de la modificación del Reglamento General de Inscripciones, publicadas en la Gaceta UNAM el 7 de julio de 1997.

Artículo titulado “Una Historia de Tantas”. Revista, s.n., s.n. s.f.

Balmaseda Becerra, José Luis. Informe de Actividades (1994-1995) ENP. México, 1995., se hace un recuento de los logros obtenidos en los últimos años.

Cátedras que se enumeran después de la llamada, fueron obtenidas por diferentes profesores de la ENP.

Conferencia de la profesora Lilia Estela Romo Medrano, titulado: “Un tema biográfico sobre Ignacio Chávez, desde la perspectiva de reformador.” publicado en la Gaceta ENP, núm. 285, de fecha 10 de marzo de 1977.

Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Año IV, núm. 11, mayo-agosto 1989. UNAM, México, 1989.

Discurso del licenciado José Luis Balmaseda Becerra, director general de la Escuela Nacional Preparatoria, al presentar el Nuevo Plan y Programas de Estudio, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el 28 de mayo de 1997.

Discurso pronunciado el 3 de febrero de 1995 por el licenciado José Luis Balmaseda Becerra, director general de la Escuela Nacional Preparatoria, durante una ceremonia de aniversario de la ENP en el Anfiteatro Simón Bolívar del Antiguo Colegio de San Ildefonso.

Discurso pronunciado por el licenciado José Luis Balmaseda Becerra, director de la ENP, durante el aniversario, en 1995, de iniciación universitaria, en el plantel 2, Erasmo Castellanos Quinto.

ENP-UNAM. Plan de Desarrollo Académico de la Escuela Nacional Preparatoria -1995-2000. ENP-UNAM, México, 1995.

Entrevista realizada al Lic. José Luis Balmaseda Becerra, director general de la ENP, el 5 de Septiembre de 1997, con el objeto específico de desarrollar este aspecto de la tesis.

Entrevista al profesor José María de los Reyes, realizada por el periodista Julián David Romero Carrillo, reportero de la Gaceta ENP, órgano informativo de la Escuela Nacional Preparatoria, dicha entrevista, aún no ha sido publicada.

Fotografía en la que el licenciado José María de los Reyes, aún estudiante, mantiene con su mano derecha la pancarta que contiene esos datos, sostenida por un polín de madera.

Gaceta ENP, época V, No. 273, del 25 de agosto de 1996.

Gaceta ENP, época V, No. 279, del 25 de noviembre de 1996.

Gaceta UNAM, Suplemento Especial, 13 de Noviembre de 1997.

H. Consejo técnico de la Escuela Nacional Preparatoria. sistema de Desarrollo del Personal Académico de la Escuela Nacional Preparatoria. Suplemento Núm. 1 Gaceta ENP, octubre de 1986.

INAH. Catálogo Nacional. Monumentos históricos inmuebles. Centro Histórico de la Ciudad de México. tomo III. INAH, 1968.

Información proporcionada por la Dirección General de la Administración Escolar.

Plan de Estudios 1996, Iniciación Universitaria. ENP-UNAM, México 1977.

Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria. Dirección General de la ENP, 1956.

Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria. Artículo IV. ENP-UNAM, del 12 de octubre de 1920.

Plan de Estudios 1996, Preparatoria Ibidem.

Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. F.C.E., México, 1992.

Proyecto desarrollado mediante el convenio UNAM-Banco Interamericano de Desarrollo.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. S.G. México, Febrero de 1996.

Legislación Universitaria de la UNAM. UNAM, México, 1995.

Ley General de Educación. Edit. Porrúa, México, 1996.

Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria. Legislación Universitaria. UNAM, 1995.